



Acciones Afirmativas

Participación político-electoral de los Grupos en
Situación de Discriminación durante el Proceso
Electoral Concurrente 2023-2024: un análisis de la
cobertura en medios de comunicación
convencionales y de la conversación en la red
social X

Directorio

Mtra. María del Carmen Urías Palma
Encargada de Despacho de la Coordinación Nacional de Comunicación Social

Lic. José Luis Arévalo Romo
Director de Información

C. Elia Soledad Baltazar González
Directora de Comunicación y Análisis Informativo

Líder de Proyecto en Información Cívica y Género
Mtra. Zaira Ivonne Medina Gómez
Coordinadora del Informe

C. Mayra Itzel Rivera Mejía
Lic. Luis Fernando Mateo Chavero
Lic. Francisco Javier Ramírez Lira
Analistas especializados de información con perspectivas de género e interseccional



Contenido

Directorio.....	1
Contenido	2
Acrónimos.....	3
Introducción	4
Antecedentes.....	8
Metodología	9
Información básica de las publicaciones	10
Medios de comunicación	10
Redes sociales	13
1. Fuentes informativas	19
2. Menciones	27
Menciones a los GSD.....	27
Menciones a personas GSD.....	48
3. Demandas sociales, ofertas y discursos políticos	72
4. Discriminación	85
5. Temas.....	99
6. Sentimiento.....	110
Conclusiones.....	114
Bibliografía.....	117
Anexo 1. Metodología	121
Anexo 2. Obtención de muestras	122
Anexo 3. Bases de datos.....	124
Anexo 4. Narrativas hacia grupos y personas GSD	125
Anexo 5. Acciones afirmativas locales 2023-2024	126
Anexo 6. Índice de gráficas, imágenes y tablas	127



Acrónimos

CNCS: Coordinación Nacional de Comunicación Social

GSD: Grupos en Situación de Discriminación

INE: Instituto Nacional Electoral

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

LGBTTTIQA+: Lesbianas, Gays, Bisexuales, Travestis, Transgéneros, Transexuales, Intersexuales, Queer, Asexuales y nuevas comunidades y disidencias.

MC: Medios de comunicación convencionales

PE: Proceso Electoral 2023-2024

PEF: Proceso Electoral Federal 2023-2024

PEL: Proceso Electoral Local 2023-2024

TEPJF: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

X: Red social X



Introducción

Para el Proceso Electoral Federal (PEF) 2017-2018, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó el acuerdo [INE/CG508/2017](#)¹, a través del cual se implementaron acciones afirmativas² que aseguraron la participación política de personas indígenas como candidatas a diputaciones federales. Para ello, se estipuló que los partidos políticos designaran de manera paritaria a 12 personas de este grupo en 28 distritos electorales.

Esta medida generó múltiples reacciones, entre ellas impugnaciones realizadas por algunos partidos políticos que argumentaron que el INE carecía de facultades para emitir estos lineamientos. En la impugnación interpuesta por alguno de los partidos políticos se argumentaba que estas acciones afirmativas representaban una acción de inconstitucionalidad porque privilegiaban a una *minoría* menoscabando los derechos político-electorales de la mayoría de la población. Por su parte, otro impugnó la obligatoriedad de postular a personas identificadas como integrantes de la comunidad LGBTTTIQA+ por ir en contra de lo establecido en los documentos básicos de ese partido³. Ambos argumentos fueron desechados por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Otras acciones de rechazo a estas acciones afirmativas se expresaron con casos de usurpación de identidad de personas que pretendían registrarse por una candidatura como pertenecientes a una comunidad indígena.

En cumplimiento de las resoluciones emitidas por el TEPJF⁴, para el Proceso Electoral Federal 2020-2021, el INE implementó una serie de acciones afirmativas para garantizar la integración paritaria e igualitaria del Congreso de la Unión, mediante la emisión de acuerdos que dieran posibilidad a mujeres y personas de Grupos en Situación de Discriminación (GSD) de acceder a cargos de elección históricamente negados.

Derivado de una serie de consensos entre partidos políticos y asociaciones civiles, el Consejo General del INE aprobó los acuerdos [INE/CG18/2021](#) e [INE/CG160/2021](#), por medio de los cuales se aseguró la participación de personas indígenas, afromexicanas, con discapacidad, de la diversidad sexual, migrantes y residentes en el extranjero como candidatas a cargos federales. Como resultado de estas acciones afirmativas, 65 personas integrantes de los GSD obtuvieron un lugar en el Congreso de la Unión⁵. Sin embargo, derivado de que nuevamente existieron quejas sobre suplantaciones, se dio el análisis y planteamiento de acciones para garantizar la certeza durante el proceso de registro y selección de candidaturas bajo este esquema⁶.

En este contexto, el 8 de septiembre de 2023, el Consejo General del INE aprobó el primer el acuerdo [INE/CG527/2023](#) que buscaba aplicar criterios que dieran representatividad a las personas pertenecientes a un

¹ Acuerdo aprobado por el Consejo General en el que se establecen las acciones afirmativas en favor de las personas indígenas (INE, Igualdad INE, 2017).

² De acuerdo con el artículo 15 Séptimo de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPyED), las acciones afirmativas son las medidas especiales, específicas y de carácter temporal, a favor de personas o grupos en situación de discriminación, cuyo objetivo es corregir situaciones patentes de desigualdad en el disfrute o ejercicio de derechos y libertades, aplicables mientras subsistan dichas situaciones. Se adecuarán a la situación que quiera remediarse, deberán ser legítimas y respetar los principios de justicia y proporcionalidad (DOF, 2003).

³ Partido Encuentro Social (PES) impugna acuerdo de candidaturas LGBT; “no coincide con nuestros valores”, refuta (Milenio, 2021).

⁴ Dichas resoluciones emitidas, ordenan modificar los criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputaciones de mayoría relativa y representación proporcional para las elecciones de 2021 [SUP-RAP-121/2020](#) y [SUP-RAP-21/2021](#).

⁵ *Estudio especializado sobre la efectividad en la aplicación de las acciones afirmativas y las barreras que enfrentan los grupos en situación de discriminación en la representación política en el Proceso Electoral Federal 2020-2021* (Colmex & INE, 2022).

⁶ En 2021 existieron irregularidades en el proceso de registro de candidaturas por parte de personas pertenecientes a partidos políticos que pretendían ocupar una candidatura por esta vía; durante el proceso presentaban documentos que no daban certeza de su pertenencia a algún GSD, sobre todo a alguna comunidad indígena. En ese mismo año el consejero Uuc-kib Espadas reconoció que se registraron irregularidades en los expedientes de personas que pretendían ocupar una diputación federal (El Universal, 2023).



GSD⁷, en los diferentes cargos de elección a competir en el PEF 2023-2024. Sin embargo, hubo impugnaciones por parte de personas pertenecientes a los GSD al considerar que dichas reglas no garantizaban sus derechos políticos-electorales.

Dado que la discriminación hacia las personas que pertenecen a un GSD representa un obstáculo para el ejercicio pleno de sus derechos políticos-electorales, el INE aprobó el 25 de noviembre de 2023 un nuevo proyecto (INE/CG625/2023), en cumplimiento con la sentencia SUP-JDC-338/2023⁸ emitida por el TEPJF, que permitiera a estos competir y acceder a cargos públicos en condiciones de igualdad y libre de discriminación y, de esta forma, “exista representación de estos grupos en los círculos o espacios de poder más altos en las distintas actividades de la sociedad” (Conapred, 2006)

Mediante ese acuerdo se buscó garantizar nuevamente la representatividad de los GSD en la Cámara de Diputadas y Diputados, así como en el Senado de la República, con la postulación de 54 personas a diputaciones federales y 9 a senadurías. Las postulaciones de cada grupo quedaron conformadas como se indica en la *Tabla 1*.

Tabla 1 Espacios destinados a GSD por acción afirmativa

Acción afirmativa	Diputaciones			Senadurías		
	Total	Mayoría relativa	Representación proporcional	Total	Mayoría relativa	Representación proporcional
Personas indígenas	34	25	9	5	4	1
Personas con discapacidad	8	6	2	1	-	1
Personas afromexicanas	4	3	1	1	1	-
Personas de la diversidad sexual	3	2	1	1	1	-
Personas migrantes y residentes en el extranjero	5	-	5	1	1	-
Total	54	36	18	9	7	2

Fuente: Acuerdo del Consejo General INE/CG625/2023.

Por su parte, aun cuando las juventudes no son percibidas como un GSD, su nivel de participación en la vida democrática del país muestra un desencanto con el régimen político, por lo que debe haber particular atención en este sector de la población. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (INEGI, 2020), las juventudes de entre 18 y 19 años refirieron estar muy interesados en los asuntos del país en menor medida (42.6%) que las personas de entre 20 y los 29 años (50.7%), con lo cual se percibe que a mayor edad la ciudadanía muestra mayor interés por la vida pública del país, como parte de la cultura democrática que les invita a posicionar sus demandas sociales ante los actores políticos.

En este sentido, se ha comprobado que el no reconocimiento de la diversidad de las juventudes resulta una limitante para su participación en los asuntos políticos y sociales del país, y sobre todo en la construcción de políticas públicas que respondan a sus necesidades y exigencias como un grupo diverso (INE, 2023). Reconocer la diversidad de la sociedad a partir del análisis interseccional, como son las juventudes pertenecientes a algún

⁷ Este acuerdo consideró a personas indígenas, con discapacidad, afromexicanas, de la diversidad sexual, migrantes, residentes en el extranjero y personas en situación de pobreza.

⁸ La sentencia fue emitida por el TEPJF el 15 de noviembre de 2023.



GSD, contribuye también a reconocer las diversas formas específicas de discriminación de las que son sujetas (Natividad, 2021), así como las desigualdades que se enfrentan en razón de sus diferencias culturales, de clase, raza, sexualidad, etc.

Por otra parte, la participación de las juventudes como actores políticos, también se ha visto limitada en la Cámara de Diputadas y Diputados. De acuerdo con un documento elaborado por la Cámara baja, en las últimas seis legislaturas estas solo han sido representadas en 183 ocasiones en los últimos 18 años, por lo que en términos porcentuales han ocupado solo el 6.1% de los asientos en las legislaturas LX a la LXV (Cámara de Diputados LXV legislatura, 2022).

El acceso a puestos de elección ha resultado un camino complicado para las juventudes y el no reconocimiento de su diversidad ha provocado que sus necesidades no reciban atención. Ante ello, en abril de 2023 el Congreso de la Unión modificó de 21 a 18 años la edad mínima para ocupar una diputación federal o una secretaria de despacho en el gabinete presidencial, como una medida de nivelación para tratar de incentivar su participación política y la toma de decisiones desde puestos de poder.

Analizar la voz de la ciudadanía tanto en medios de comunicación como en redes sociales resulta relevante para saber qué tanto se conoce sobre el tema de las acciones afirmativas y la opinión sobre la aplicación de estas medidas en el imaginario colectivo. También sirve para indagar sobre las razones de su posible aceptación o rechazo. Incluso saber cómo se les percibe y representa a los GSD, al ser a quienes están dirigidas estas medidas, permite explicar qué es lo que al respecto permea en el imaginario colectivo.

Por ejemplo, la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022 menciona que los estados que más aceptan que las personas indígenas y afroamericanas ocupen puestos de elección popular son Estado de México (87.2%), Colima (83%), Veracruz (82.8%) e Hidalgo (82%). En contraste, hay estados que aún se resisten a que estos grupos ocupen cargos políticos, como Chiapas (38.8%), Coahuila (32.8%) y Tabasco (30.1%) (INEGI, Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022, 2022).

Con respecto a la implementación de cuotas que busquen que algunos GSD sean representados en ambas cámaras, el reporte ejecutivo de resultados de la Segunda Encuesta 2023 -realizada por Identa y publicada por el TEPIF- señala que 82% de la ciudadanía en México está a favor de que las personas indígenas estén representadas, 81% lo está al respecto de personas con discapacidad, 77% en cuanto a personas de bajos recursos económicos, 67% con relación a personas de la diversidad sexual y, finalmente, 58% en el caso de mexicanas y mexicanos migrantes. No obstante, se destaca que, en el caso de los últimos dos grupos, 22% y 31% está algo o muy en desacuerdo de su representatividad, respectivamente (TEPIF, 2023).

Finalmente, el Índice de igualdad de IPSOS 2024, señala que 63% de las personas en México considera que la desigualdad es el problema más importante o uno de los más importantes en el país, cuya percepción es mayor entre las mujeres pertenecientes a la Generación Z (56%) y a las personas *Millennials* (56%). De esta forma, 43% considera que los esfuerzos para promover la igualdad para todos los grupos de personas en el país necesitan ir más lejos, en tanto que 20% opina que estos han ido demasiado lejos, siendo los hombres pertenecientes a la Generación Z (27%) quienes están más de acuerdo con esta última afirmación.

Dentro de los grupos de personas que se considera reciben un trato más injusto o desigual en el país, en primer lugar, se encuentran las personas con discapacidad (44%), seguidas de las personas de la diversidad sexual (34%), las mujeres (30%), las personas adultas mayores (30%) e inmigrantes (26%) (IPSOS, 2024).

Bajo este contexto, el presente informe analiza con enfoque interseccional la participación política de los GSD y las juventudes pertenecientes a alguno de estos grupos, a través de la cobertura de los medios de comunicación



convencionales -prensa, radio, televisión y portales de internet- y la conversación pública en X, durante el Proceso Electoral 2023-2024, desde su inicio hasta el término del primer mes de las campañas electorales, a fin de identificar los diversos posicionamientos derivados de la aprobación de las acciones afirmativas a favor de estos, que pudieran vulnerar específicamente su derecho político-electoral de ser elegibles para todos los cargos de elección popular, a partir de los factores sociales que los definen y sitúan en una condición de desventaja estructural.



Antecedentes

En 2018 la Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS) realizó el informe “Estudio de interseccionalidad: perspectiva de género en la cobertura de los medios de comunicación en el marco del Proceso Electoral Federal 2017-2018”, cuyo objetivo fue evidenciar la forma como son discriminadas las personas que pertenecen a un GSD⁹.

Los hallazgos obtenidos en este estudio permitieron observar la desigualdad de trato que tuvieron los GSD en la cobertura informativa de los medios de comunicación, en los que se les estereotipó (personas con discapacidad, personas afromexicanas, juventudes, etc.). Las personas de la comunidad LGBTTTIQA+, a quienes se les retrató como “agitadoras”, tuvieron mayor cobertura en comparación con la población indígena, que fue mencionada como “personas vulnerables sin acceso a educación” o “marginados” (INE, 2019).

En el marco del Proceso Electoral Local (PEL) 2022-2023, se llevó a cabo un estudio para identificar las narrativas mediáticas sobre juventudes en los medios de comunicación y la red social X, así como detectar el tipo y contenido de los mensajes que les dirigen las personas candidatas. La narrativa con la que mayormente se le menciona a este grupo de la población - cuya edad ronda entre los 18 y 29 años- es con el genérico “jóvenes”, no reconociéndose su diversidad por parte de las personas candidatas, y de quienes tienen voz en los medios de comunicación y participan en la red social X.

Las personas candidatas emitieron más discursos políticos que ofertas concretas para dar solución a alguna demanda social, evidenciándose que 60% de los mensajes políticos dirigidos a las personas jóvenes se clasificaron como discursos mientras que el 40% restante fueron identificados como ofertas políticas concretas (INE, 2023).

Si bien, ambos estudios dan cuenta de lo que se ha avanzado en estos temas, también revelan lo que aún falta por hacer para lograr una sociedad igualitaria, donde todas las personas ejerzan sus derechos político-electorales como antesala del ejercicio pleno del resto de sus derechos.

⁹ Para este estudio se consideraron seis Grupos en Situación de Discriminación: personas afromexicanas, con discapacidad, indígenas, juventudes, LGBTTTIQA+ y adultas mayores.



Metodología

De acuerdo con la **Metodología** de este informe (**Anexo 1**), el presente estudio es producto del monitoreo y análisis que se realizó tanto de las publicaciones en medios convencionales como de la red social X sobre la participación política de los GSD y las juventudes pertenecientes a alguno de estos, a partir de las acciones afirmativas que en su favor se establecieron para contender por algunas de las diputaciones o senadurías a nivel federal que se disputaron en el Proceso Electoral (PE) 2023-2024.

El monitoreo de las publicaciones comprendió del 7 de septiembre de 2023, fecha de inicio del PE 2023-2024, hasta el término del primer mes de campaña, cuya fecha correspondió al 31 de marzo de 2024¹⁰. Para el monitoreo de insumos informativos de los medios convencionales se recurrió al portal de Eficiencia Informativa y la plataforma *Brandwatch* sirvió para obtener la conversación generada en la red social X.

Asimismo, se monitoreó la información generada por las candidaturas del resto de los cargos en disputa, desde la Presidencia de la República hasta las concejalías, es decir, tanto del PEF como del PEL, para conocer sus posturas con respecto a las acciones afirmativas o las formas en que mencionaron a los GSD en el marco de dicho proceso electoral concurrente¹¹.

El análisis cuantitativo y cualitativo de los géneros periodísticos comprendió notas informativas, entrevistas, reportajes, columnas y artículos de opinión publicados en medios de comunicación convencionales. En el caso de la red social X, se consideraron las publicaciones de distintos tipos de cuentas identificadas como informativas, generadoras de contenido, institucionales y *bots*.

Para facilitar el análisis de las publicaciones detectadas mediante las plataformas utilizadas, se obtuvieron muestras representativas que permitieran la generalización de los resultados obtenidos con respecto al tema de acciones afirmativas y las menciones a los GSD.

En medios de comunicación convencionales, se calculó una muestra estratificada que permitió la representatividad de los tipos de medios -impresos, portales de internet, radio y televisión- de los que se obtuvieron las publicaciones, en cuyo análisis se consideró información básica, fuentes, menciones, demandas sociales, discriminación, temas y sentimiento identificado (**Anexo 2**).

Para la red social X, se definió una muestra aleatoria simple, considerando para el análisis las mismas categorías señaladas para medios de comunicación convencionales -excepto fuentes-, derivado de la naturaleza de las publicaciones en redes sociales.

Por su parte, la información sobre juventudes pertenecientes a algún GSD se estudió en su totalidad, considerando que fueron pocas las publicaciones obtenidas, con el objeto de identificar la participación que este sector de la población tuvo en el marco de este proceso electoral, y de esta manera contribuir a promover una representación más diversa en los distintos cargos de elección popular.

¹⁰ De acuerdo con el calendario electoral aprobado por el Instituto Nacional Electoral (INE, 2024), las campañas concluyen el 29 de mayo de 2024; no obstante, el estudio solo comprenderá hasta la conclusión del primer mes del periodo de campañas, ya que se considera que hasta esa fecha pudieran presentarse impugnaciones o algún otro tema relevante para el estudio.

¹¹ Con base en la numeraria del Proceso Electoral Federal y Local 2023-2024 los cargos de elección popular en contienda correspondieron a la Presidencia de la República, 500 diputaciones, 128 senadurías, 9 gubernaturas, 1,802 presidencias municipales, 1,098 diputaciones locales, 431 cargos auxiliares (concejales), 1,975 sindicaturas y 14,423 regidurías (INE, 2024).



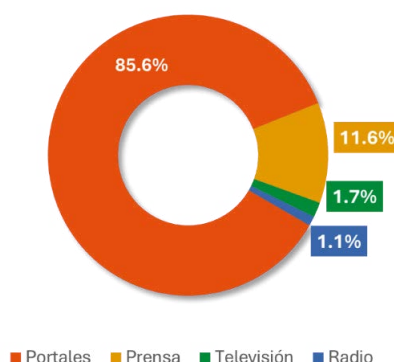
Información básica de las publicaciones

Medios de comunicación

A partir del monitoreo realizado en los medios de comunicación convencionales, se detectaron un total de 12,109 publicaciones informativas sobre la participación política de los GSD durante el PE 2023-2024, a partir de los cuales se obtuvo una muestra representativa estratificada de 568 publicaciones por tipo de medio de comunicación¹². Para el análisis de la participación de las juventudes pertenecientes a algún GSD durante el monitoreo, se obtuvieron solo 71 publicaciones, por lo que metodológicamente no fue necesario calcular una muestra para analizar tanto su conformación como su contenido.

Del total de 639 publicaciones a analizar, 85.6% correspondieron a portales de internet, 11.6% prensa, 1.7% a televisión y 1.1% a radio (gráfica 1).

Gráfica 1 Publicaciones por tipo de medios de comunicación



Elaboración CNCS, junio 2024.

La representación que tienen los portales informativos sobre otro tipo de medio responde al cambio en la forma en que las personas y la ciudadanía consume información. En México, el informe realizado por *Reuters Institute Digital News Report 2023* muestra que 80% de las personas se informan a través de portales online, 63% a través de las redes sociales, 42% por televisión y solo 20% consulta medios impresos.

Lo anterior muestra que el impacto de los medios de comunicación convencionales en la sociedad ha disminuido, mientras las nuevas tecnologías se abren espacio gracias a los avances tecnológicos y la rapidez con que la información viaja de un lugar a otro (Reuters, 2023). De acuerdo con (Cabral, 2024), esto se explica debido a la facilidad para acceder a portales digitales a través de internet e informarse sobre sucesos nacionales e internacionales.

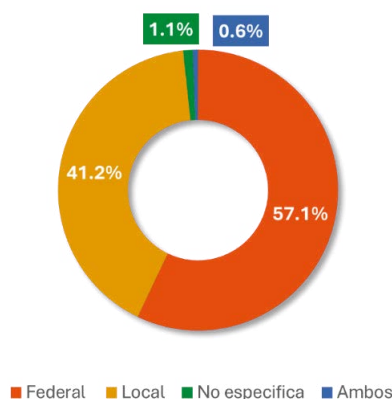
En lo que respecta a la cobertura que **los medios de comunicación** realizaron en el ámbito federal y local, estos **dieron mayor importancia al ámbito federal**, por lo que 57.1% de las publicaciones hicieron referencia al PEF, en

¹² La muestra obtenida contempló un total de 571 registros, no obstante, se analizaron 568 debido a que tres de estos no cumplían con los criterios establecidos para el análisis de la información.



contraste con el 41.2% que cubrieron el PEL. Por su parte, 1.1% de los registros no especificó algún proceso electoral en concreto y 0.6% hizo referencia a ambos procesos electorales (*gráfica 2*).

Gráfica 2 Cobertura mediática por ámbito electoral

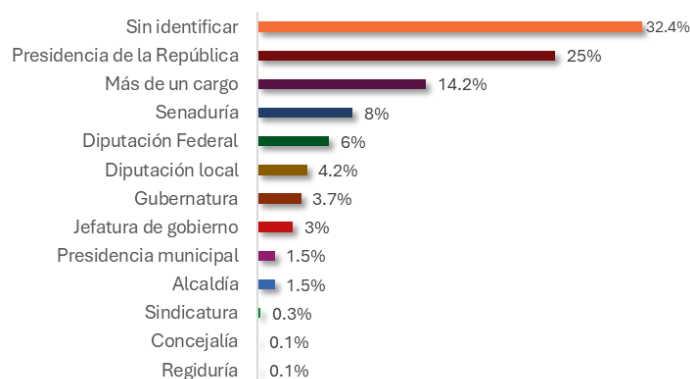


Elaboración CNCS, junio 2024.

En 67.6% de las publicaciones se pudo identificar el cargo de elección popular a elegir. De esta forma, **25% se enfocó en la elección de la Presidencia de la República**, 14.2% refirió a más de un cargo, 8% a senadurías, 6% a diputaciones federales, 4.2% a diputaciones locales y 3.7% a gubernaturas, entre otros (*gráfica 3*).

No obstante, en 32.4% de las publicaciones no se mencionó algún cargo de elección específico, sino que se hizo referencia a los procesos electorales de manera general sin puntualizar algún cargo de elección, o bien se retomaron otros temas como el voto anticipado, el voto de personas mexicanas en el extranjero y la discusión de las acciones afirmativas en favor de los GSD, cuyo análisis específico se retomará más adelante.

Gráfica 3 Cobertura de los cargos de elección popular en contienda



Elaboración CNCS, junio 2024.

Debido a los cargos de elección en disputa o a la importancia política que representan, los medios de comunicación dieron mayor relevancia noticiosa a las contiendas en algunos estados, a pesar de que se dieron elecciones en todo el país.



La cobertura de los cargos de elección a nivel federal fue de 52.1%, seguido por los disputados a nivel local en la Ciudad de México (6.3%), Veracruz (4.0%), Chiapas (3.3%), Puebla (2.8%) y Michoacán (2.8%), mientras que algunos estados tuvieron una baja cobertura periodística, como Baja California Sur, Durango y Zacatecas, todos con apenas 0.2% (imagen 1).

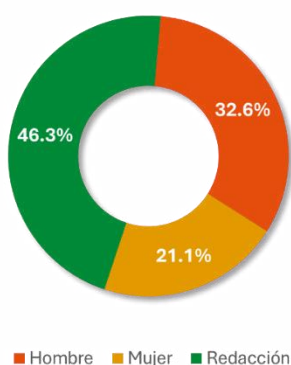
Imagen 1 Mapa de entidades con mayor cobertura periodística y nacional



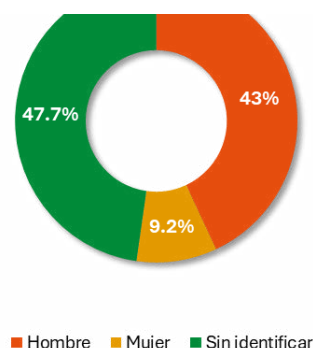
Elaboración CNCS, junio 2024.

Sobre las personas periodistas y las responsables de marcar la línea periodística en los medios de comunicación, 46.3% de las publicaciones fueron firmadas por la redacción del medio; 32.6% por hombres y el 21.1% restante por mujeres (gráfica 4), por lo que el género de las personas periodistas continúa siendo un factor determinante al cubrir un hecho noticioso en el marco de los procesos electorales y los temas relacionados con estos.

Gráfica 5 Género de personas periodistas



Gráfica 4 Género de las personas titulares de los medios de comunicación



Elaboración CNCS, junio 2024.

Como se observa (gráfica 5), el género masculino predomina entre las personas titulares de los medios de comunicación (43%), siendo los principales responsables de dirigir la agenda de temas sobre los GSD durante el proceso electoral. Ellos determinaron el tratamiento y la cobertura de los distintos temas que los involucran. Esto pudo haber sido un factor determinante en la falta de empatía de los medios de comunicación hacia la



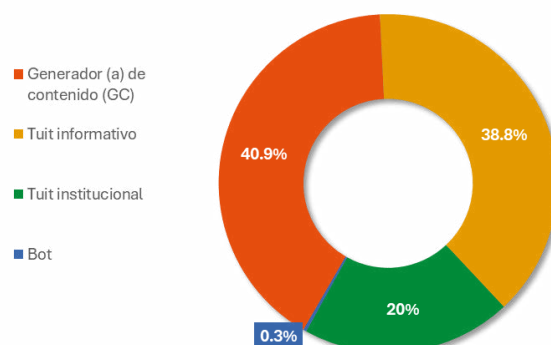
cobertura y posicionamiento del tema de las acciones afirmativas y el imaginario colectivo que sobre los GSD rige entre la ciudadanía.

Redes sociales

Las acciones implementadas para garantizar la participación y representatividad de quienes pertenecen a algún GSD fueron tema de conversación en redes sociales durante la primera etapa del PE 2023-2024. En la plataforma X -antes Twitter- esta fue motivada por medios de comunicación y ciudadanía, principalmente.

De acuerdo con la muestra analizada y conformada por 532 publicaciones en esta red social¹³ y las 40 publicaciones originales relacionadas con las juventudes pertenecientes a algún GSD, **40.9% provino de cuentas generadoras de contenido (GC)**, 38.8% de algún medio de información, 20% de distintas instituciones y 0.3% de cuentas identificadas como *bots* (gráfica 6).

Gráfica 6 Publicaciones por tipo de cuenta de X



Elaboración CNCS, junio 2024.

Aunque pareciera que hubo un interés similar entre ciudadanía y medios de comunicación, la realidad es que el número de **personas usuarias de redes sociales que se involucraron en los temas electorales fue menor a la cobertura que al respecto se dio por parte de los medios de comunicación e instituciones, que en conjunto emitieron 60.9% de la información.** Es decir, el interés de la ciudadanía por el tema respondió al posicionamiento que se dio por parte de estos, por lo que si este no hubiera existido habría pasado quizás desapercibido.

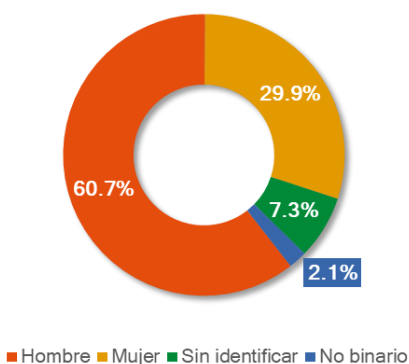
Al indagar sobre el género de las personas usuarias de la red que se involucraron en la conversación, se observa que **son hombres quienes más opinaron sobre las acciones afirmativas o GSD con 60.7%**, frente a 29.9% de publicaciones emitidas por mujeres. A estas cifras se suman quienes no se asumen o identifican como parte de este binarismo, que correspondió a 2.1% (gráfica 7)¹⁴.

¹³ La muestra original contempló 542 publicaciones, sin embargo, conforme al avance de su clasificación se detectaron 10 registros que no correspondieron a los procesos electorales 2023-2024 sino a las elecciones en Argentina y menciones generales a migrantes, pero no a mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero.

¹⁴ El 7.3 % corresponde a cuentas Sin identificar, pero que no cumplen con las características para ser consideradas *bot*, pero tampoco con los elementos necesarios para identificar el género de las personas generadoras de contenido.



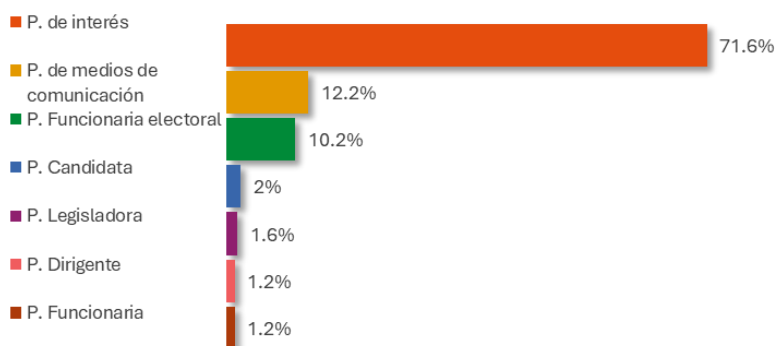
Gráfica 7 Género de cuentas GC de X



Elaboración CNCS, junio 2024.

De quienes se identificaron como generadoras de contenido (GC), 71.6% fueron clasificadas como *personas de interés en el ámbito político-electoral*, categoría en la que se incluyó a académicos y académicas, activistas, integrantes de medios de comunicación, *influencers*, y cualquier usuario o usuaria de redes sociales; con 10.2% se reconoció a funcionarias y funcionarios electorales, tales como integrantes del Consejo General del INE o algún OPLE, mientras que solo 2% de quienes se consideraron como candidatas o candidatos se pronunció sobre las acciones afirmativas, mencionó a algún GSD o juventudes pertenecientes a estos grupos (gráfica 8).

Gráfica 8 Rol de las personas GC

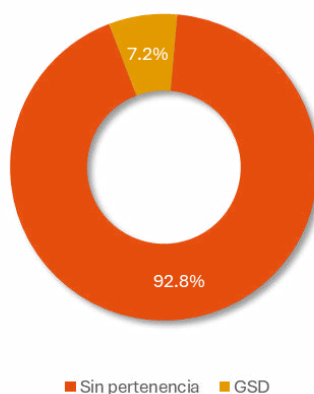


Elaboración CNCS, junio 2024.

Aunque las acciones afirmativas están dirigidas a los GSD, solo 7.2% de quienes pertenecen o se identifican con algún GSD -como personas indígenas, afromexicanas, con discapacidad, adultas mayores, de la diversidad sexual o residen en el extranjero- se posicionaron sobre el tema o refirieron a sus grupos de pertenencia. El resto, (92.8% de las publicaciones) fue emitida por alguna persona GC que no se reconoce como parte de alguno de estos grupos (gráfica 9).



Gráfica 9 GC pertenecientes a GSD



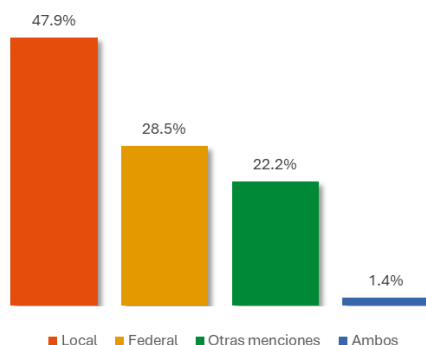
Elaboración CNCS, junio 2024.

Si bien el número de personas que se identifican como parte de un GSD es menor en proporción a la población en general, **sorprende que estas personas no hayan sido tan activas en redes sociales sobre las acciones afirmativas y que, más bien, quienes se posicionaron -a favor o en contra- hayan sido personas sin una autoadscripción a estas poblaciones.**

Dentro de la conversación, las elecciones locales fueron las más referidas durante las primeras etapas del Proceso Electoral Federal, pues cerca de **47.9% de las publicaciones analizadas pertenecieron al PEL** frente a 28.5% que consideró al PEF. En 22.2% de las publicaciones no se insinuaron a los procesos electorales, pero se hicieron menciones relacionadas con las acciones afirmativas o a algún GSD en el marco de las elecciones (*gráfica 10*).

Entre los factores que motivaron este comportamiento en la conversación **se distingue la participación de activistas GSD que pidieron mayor inclusión en la selección de candidaturas, así como el cumplimiento de adscripción de las candidaturas ya seleccionadas para cargos federales bajo acciones afirmativas.** Ambos casos se abordan más adelante.

Gráfica 10 Proceso Electoral referido en las publicaciones de X



Elaboración CNCS, junio 2024.

Por proceso electoral, se identificaron las entidades que mostraron mayor interés y participación en la conversación. Por ejemplo, **el PEF 2023-2024 tuvo mayor cobertura en la CDMX con 52% de la conversación** seguido de Puebla con 17.6% (*imagen 2*).



Imagen 2 Mapa de entidades con cobertura PEF 2023-2024



Elaboración CNCS, junio 2024.

Respecto a las elecciones concurrentes en todo el país, de nueva cuenta **la CDMX fue la demarcación que mostró mayor participación con 17.3% de la información**, mientras que la muestra no tuvo registros de Sinaloa (*imagen 3*).

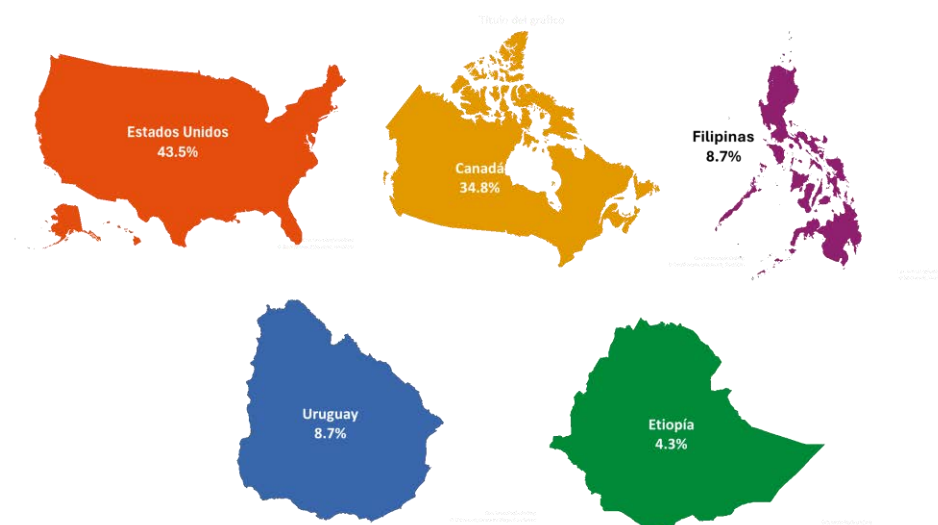
Imagen 3 Mapa de entidades con cobertura al PEL 2023-2024



Elaboración CNCS, junio 2024.

También se observó que **las elecciones 2024 en torno a las acciones afirmativas y la participación política de los GSD** -incluidas las juventudes GSD- **fueron de interés en otras partes del mundo** pues, de acuerdo con la *imagen 4*, se identificaron publicaciones de cinco países **de entre los cuales sobresale Estados Unidos (43.5%)**, lo cual se atribuye a que en dicho territorio radica el 97.3% de las mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero (INE, 2024).

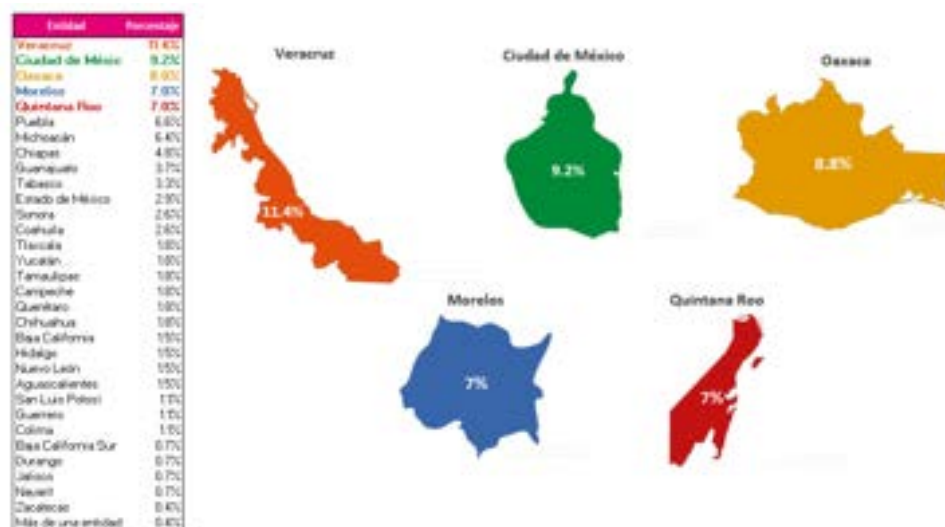
Imagen 4 Mapa de países donde se interesaron por los procesos electorales 2023-2024 de México



Elaboración CNCS, junio 2024.

Si bien se observa que es en el centro del país donde se originó la mayor cantidad de publicaciones sobre los procesos electorales, esto no representa que el de la Ciudad de México haya sido el proceso electoral del que más se habló (imagen 5). Por ejemplo, **dentro del PEL 2023-2024, las elecciones de Veracruz fueron las más conversadas en la red social (11.4%)**, seguidas de la contienda por la Jefatura de Gobierno de la CDMX (9.2%), las elecciones en Oaxaca (8.8%) y en igual cifra, las de Morelos y Quintana Roo (7%).

Imagen 5 Mapa de cobertura de la conversación en X del PEL por estado

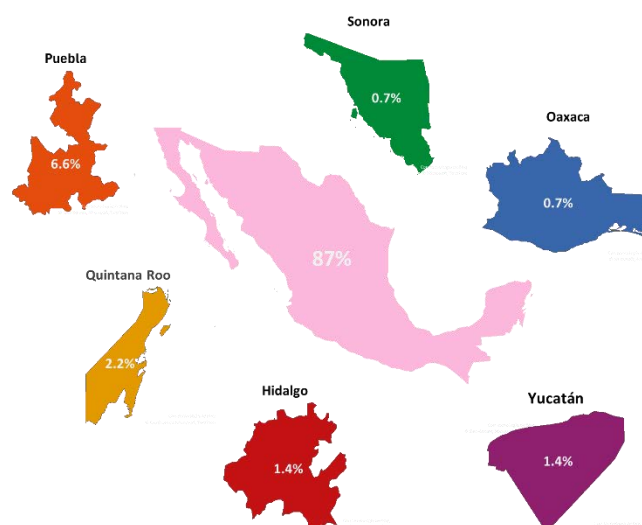


Elaboración CNCS, junio 2024.

En cuanto al PEF, **en 87% de la conversación hubo mención de los cargos de elección sin distinción la de entidad de las candidaturas registradas; solo se reconocieron seis estados en la conversación de candidaturas federales: Puebla (6.6%), Quintana Roo (2.2%), Hidalgo (1.4 %), Yucatán (1.4%), Oaxaca y Sonora (cada uno con 0.7%),** ello debido a los posicionamientos en torno a la selección de las personas candidatas registradas por acciones afirmativas.



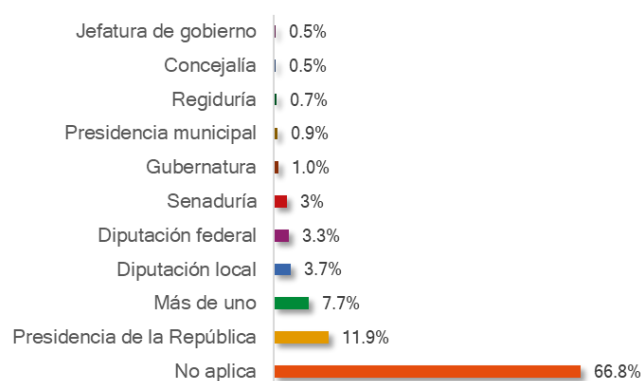
Imagen 6 Mapa de cobertura de la conversación en X del PEF por estado



Elaboración CNCS, junio 2024.

Sobre los cargos de elección a los que se hizo referencia en las publicaciones analizadas, solo en 11.9% se conversó sobre las candidaturas a la Presidencia de la República, pese a que las acciones afirmativas no correspondieron a este cargo, pero la aspirante de la coalición Fuerza y Corazón por México se identificó como indígena; por otra parte, en 66.8% de la muestra no hubo alguna referencia. El resto se distribuyó como se muestra en la gráfica 11.

Gráfica 11 Cargo en competencia en el PEF 2023-2024



Elaboración CNCS, junio 2024.



1. Fuentes informativas

La mayor parte de la información obtenida sobre los hechos noticiosos en el contexto del PEC 2024-2025 se obtuvo de fuentes informativas que otorgaron legitimidad a la información transmitida en las publicaciones de *medios de comunicación convencionales*.

En la *gráfica 12* se observa que **en 90.4% de las publicaciones originales se identificó a una o más personas - incluidas juventudes- e instituciones como fuentes de información** y solo el 9.6% las personas periodistas no recurrieron a fuentes informativas¹⁵.

Gráfica 12 Fuentes informativas identificadas en MC



Elaboración CNCS, junio 2024.

Dado el poder y alcance que tiene los medios de comunicación es importante la igualdad e inclusión de la diversidad de personas que habitan en el país. De acuerdo con el politólogo Giovanni Sartori y con la teoría pluralista aplicada en los medios de comunicación, la información que la ciudadanía recibe a través de cualquier medio de comunicación debe venir de fuentes diversas y no concentradas para poder construir una *opinión autónoma*¹⁶.

Como parte del análisis se identificaron como fuentes a las personas de los GSD y juventudes pertenecientes a estos grupos que emitieron alguna declaración u opinión sobre las acciones afirmativas, en el marco del proceso electoral dentro de las publicaciones de los medios de comunicación convencionales¹⁷.

En la *gráfica 13* se observa que el **59.2% de las fuentes informativas correspondió a personas ciudadanas y juventudes con interés en lo político-electoral**, a quienes los medios informativos recurrieron para opinar sobre un acontecimiento relacionado con los procesos electorales, y el 40% a personas periodistas, editorialistas o

¹⁵ Del total de los registros originales clasificados en la muestra en 564 registros se ubicó una o varias fuentes de información, con el fin de registrar todas las fuentes dentro de una misma publicación se decidió duplicar el registro, por lo que obtuvo un total de 646 fuentes informativas número que se utilizará para los siguientes cálculos.

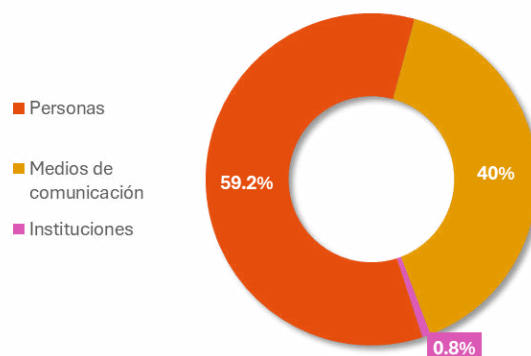
¹⁶ El concepto de opinión autónoma es definido a partir de los estudios de G. Sartori quien menciona a partir de la información que recibe la ciudadanía de diversas fuentes informativas es posible formar otro tipo de información sujeta a discusión; al tener información de una única fuente informativa la información se distorsiona de acuerdo de los intereses de quienes la interpretan o comunican dando paso a una opinión autónoma (Bautista Arreola, 2018)

¹⁷ De acuerdo con la metodología (Anexo 1), las fuentes se clasifican en tres tipos: personas a quienes los medios informativos recurren para opinar sobre un acontecimiento sobre los procesos electorales; personas que participan dentro de los medios de comunicación como columnistas, editorialistas o periodistas; quienes hacen una referencia o mención a los GSD como parte de su labor periodística y, finalmente; las instituciones político-electorales, gubernamentales, sociales, etc. que emitieron información con respecto a estos temas, a través de los canales oficiales por medio de un comunicado, boletín, etc.



columnistas de los medios de comunicación; en tanto que en el 0.8% de los registros restantes se identificó a una institución como fuente.

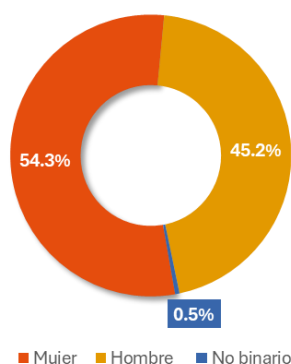
Gráfica 13 Tipo de fuentes informativas



Elaboración CNCS, junio 2024.

En lo que respecta al género **de las personas con interés en el ámbito político-electoral que fueron fuentes informativas**, la *gráfica 14* destaca que **las mujeres prevalecieron como principal fuente de información con un 54.3%**, en contraste con el 45.2% de hombres y el 0.5% de personas no binarias. Este último porcentaje, aunque es mínimo, representa una apertura al reconocimiento de la diversidad que existe entre las personas que participan en los procesos electorales.

Gráfica 14 Género de las P. con interés en el ámbito político-electoral



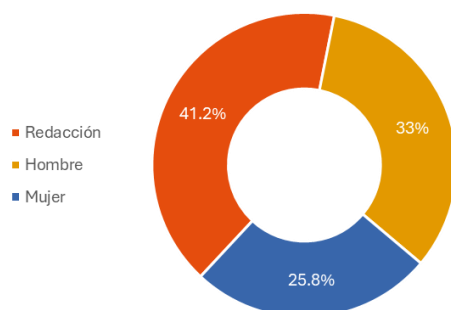
Elaboración CNCS, junio 2024.

Lo anterior da cuenta de la sensibilidad acentuada que sobre estos temas pueden tener las mujeres con respecto a los hombres, al haber experimentado diversas formas de discriminación e invisibilización como lo que ocurre con estos grupos.

No obstante, en el caso de las personas pertenecientes a medios de comunicación que fungieron como fuentes informativas, la situación fue distinta, ya que 33% fueron hombres y 25.8% mujeres; mientras que el 41.2% restante de las fuentes informativas detectadas pertenecían a publicaciones firmadas por la redacción del medio de comunicación (*gráfica 15*).



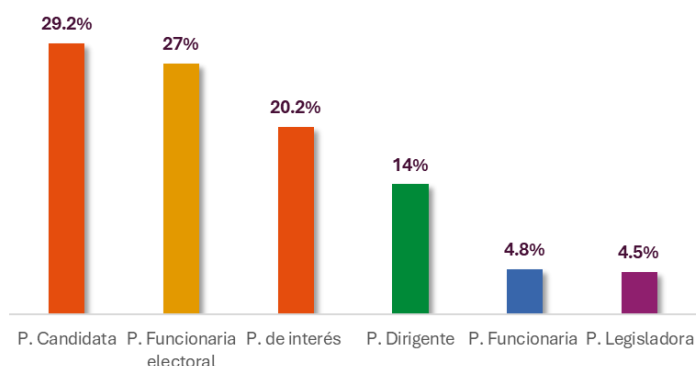
Gráfica 15 Género de las P. integrantes de medios de comunicación



Elaboración CNCS, 2024

Con relación al rol desempeñado por las personas ciudadanas que hablaron sobre los temas de interés de los GSD y de esta forma legitimaron la información publicada en los medios de comunicación, la *gráfica 16* muestra que en **29.2% de las publicaciones se recurrió a personas candidatas como principal fuente de información**, derivado de la explicación que se difundió entre la ciudadanía sobre las acciones afirmativas aprobadas a favor de los GSD. Por otra parte, en 27% se recurrió a personas funcionarias electorales quienes hicieron alguna referencia a los GSD o a un tema que los involucrara y, en tercer lugar, en 20.2% a las personas de interés se les dio voz. En otros roles desempeñados por las personas fuente, se encontraron las personas dirigentes de partidos políticos (14%), personas funcionarias (4.8%) y personas legisladoras (4.5%).

Gráfica 16 Rol de las fuentes informativas



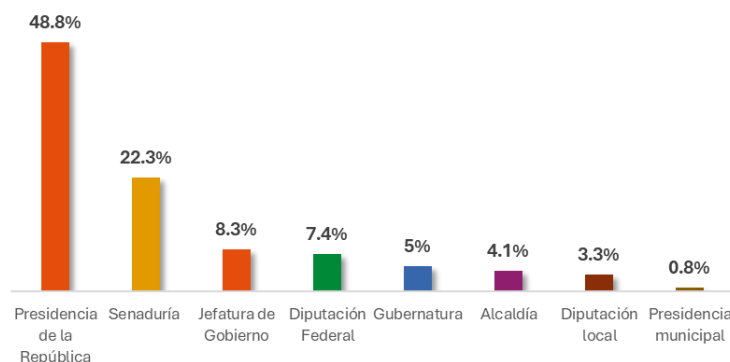
Elaboración CNCS, junio 2024.

A pesar de la aprobación de las acciones afirmativas por parte del INE como medidas que garantizan la inclusión de los GSD a cargos públicos mediante su postulación a candidaturas competitivas para garantizar su representación en los espacios de toma de decisiones, la cobertura mediática dio mayor presencia como fuentes informativas a personas que compitieron por diversos cargos públicos sin que necesariamente pertenecieran a un GSD.

Como se señala en la *gráfica 17*, en **48.8% de las publicaciones se dio voz a las personas postuladas a la Presidencia de la República**, en 22.3% a las candidaturas a las senadurías y el resto a otros cargos como la Jefatura de Gobierno (8.3%), diputaciones federales (7.4%), gubernatura (5%), etc.



Gráfica 17 Cargo de elección de las P. candidatas consideradas fuentes informativas

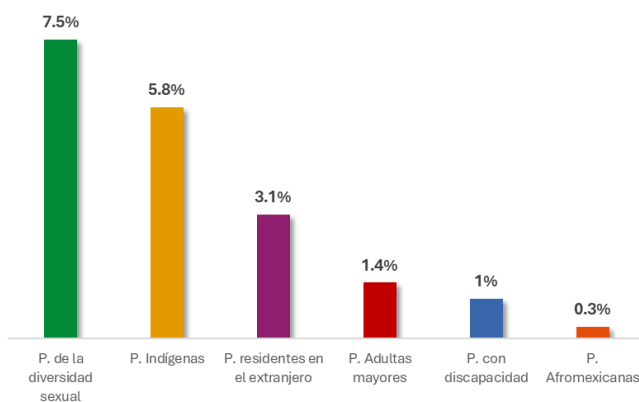


Elaboración CNCS, junio 2024.

Aun cuando estas medidas específicas de carácter temporal aplicaron solo para los cargos de diputaciones y senadurías, **no necesariamente las personas que contendieron a estos cargos fueron quienes tomaron mayoritariamente la voz para hablar sobre su implementación y los temas que atañen al GSD al que pertenecían.**

Con el fin de observar si los medios de comunicación abrieron espacios para que las personas que pertenecen a un GSD, pero que no compitieron por una candidatura, opinaran sobre temas político-electorales y las acciones implementadas a su favor, se detectó que, del total de fuentes informativas, el 80.9% no pertenecía a algún GSD. De acuerdo con la *gráfica 18*, **del 19.1% que se identificó como parte de un grupo, la mayoría correspondió a personas de la diversidad sexual (7.5%) y personas indígenas (5.8%).** El resto de las fuentes informativas con pertenencia a algún GSD fueron personas residentes en el extranjero (3.1%), personas adultas mayores (1.4%), con algún tipo de discapacidad (1%) y afromexicanas (0.3%).

Gráfica 18 GSD de las personas fuente-no candidatas



Elaboración CNCS, junio 2024.

Se destaca que aún existe mucho por hacer en temas de igualdad y no discriminación dentro del ámbito de la comunicación, ya que los espacios que abren los medios de comunicación para la participación e involucramiento de estos GSD durante las contiendas electorales siguen presentándose de manera marginal.



Esta marcada diferencia en las personas que fungen como fuentes informativas no solo responde a la desigualdad de oportunidades y cobertura que existe entre las personas pertenecientes a los GSD y quienes no son parte de estos; sino también da cuenta del trato desigual que imponen los medios de comunicación, ante el reconocimiento de los propios GSD que existen, pues priorizan dar voz a unos sobre otros, como en el caso de las personas afromexicanas, quienes siguen siendo invisibilizadas dentro de los GSD cuando se trata de darles voz.

De acuerdo con la información publicada por el INE en el portal *Candidatas y candidatos, conóceles*¹⁸, durante el PEF 2023-2024 el número total de personas pertenecientes a algún GSD registradas por acciones afirmativas para contender por un cargo federal fue de 348, siendo 289 postuladas a diputaciones federales y 59 a senadurías (Tabla 2).

Tabla 2 Total de candidaturas federales pertenecientes a algún GSD

Diputaciones Federales		Senadurías	
Acción Afirmativa	Total de candidaturas	Acción Afirmativa	Total de candidaturas
P. indígenas	155	P. indígenas	30
P. Afromexicanas	22	P. Afromexicanas	7
P. de la diversidad sexual	36	P. de la diversidad sexual	6
P. con discapacidad	42	P. con discapacidad	9
P. Residentes en el extranjero	34	P. Residentes en el extranjero	7
Total	289	Total	59

Elaboración CNCS, junio 2024.

Dentro de los registros detectados en medios convencionales, **del total de personas que hasta el momento eran consideradas candidatas** -sin contar con la aprobación oficial de las instituciones electorales- **solo se dio voz a 4.8% de ellas**, es decir, a 16 de las 348 personas postuladas por acción afirmativa, lo que de nueva cuenta visualiza el trato desigual que estas recibieron en la cobertura periodística de los medios de comunicación durante este proceso electoral.

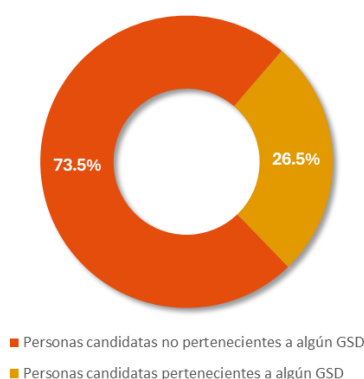
El resultado de esta desigualdad periodística impide otorgar a estos grupos condiciones equitativas e igualitarias para la promoción de sus discursos ante la diversidad de candidaturas que se presentan y de esta forma tener la misma posibilidad de impacto en la ciudadanía.

Del total de candidaturas retomadas en los medios convencionales **como fuentes de información, el 26.5% era parte de algún GSD** (gráfica 19), **entre las que** en la gráfica 20 destacan **personas de la comunidad indígena (14.5%)**, de la diversidad sexual (8.4%), con discapacidad (0.8) y afromexicanas (0.8%). El acceso de los GSD a los medios de comunicación resulta desigual cuando en democracia, las condiciones de igualdad “se generan a partir de procesos en los que todos los contendientes tuvieron igualdad de condiciones y oportunidades para obtener la preferencia de un electorado debidamente informado” (Segura, 2017).

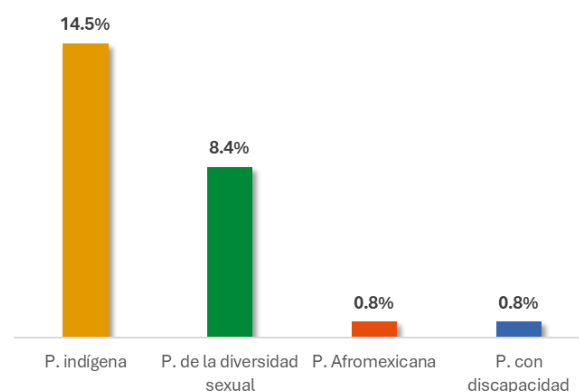
¹⁸ Información disponible en el portal del INE <https://goo.su/YrxGFf>.



Gráfica 19 Candidaturas con pertenencia a algún GSD



Gráfica 20 GSD del que forman parte las candidaturas

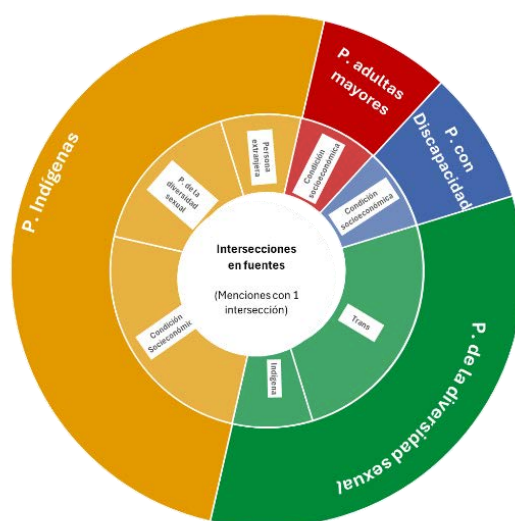


Elaboración CNCS, junio 2024.

La identificación del GSD al que pertenecen las personas que fueron fuentes de información permite analizar las interacciones o factores sociales que influyen en la construcción de identidad de una persona, es decir, se reconocen las intersecciones¹⁹ que pueden influir en ellas.

Para términos de este informe se utilizará la interseccionalidad de tipo político ya que, de acuerdo con Kimberly Crenshaw, esta ayuda a ampliar la perspectiva de análisis de las personas candidatas que formaron parte de este proceso electoral, tomando en cuenta diversas variables como el sexismo, el racismo y la homofobia hacia los GSD.

Gráfica 21 Intersecciones de las fuentes informativas GSD



Elaboración CNCS, junio 2024.

¹⁹ Kimberley Crenshaw dio origen al término *intersectionality* en 1989 para explicar la subordinación hacia las mujeres a partir de tres variables: género-raza-clase, identificando tres tipos de interseccionalidad interconectados que afectan de forma igual a las mujeres: el estructural, el político y el representacional o simbólico (Barbera, 2016).



Gráfica 22 Intersecciones de las juventudes fuente



Elaboración CNCS, junio 2024.

Con base en lo anterior, durante el análisis de la información se hallaron múltiples interseccionalidades en los GSD con respecto a otras categorías referentes a situaciones o condiciones en las que es posible incrementar los hechos de discriminación que las personas experimentan. En la *gráfica 21* se observan las intersecciones provenientes de personas candidatas pertenecientes a algún GSD que fueron retomadas por las y los periodistas, y se **destaca el caso de tres personas que pertenecen al GSD de personas indígenas y que a su vez experimentan alguna situación de vulnerabilidad por su condición socio económica. Asimismo**, en el caso de las personas jóvenes que compitieron por alguna candidatura y que fueron fuente informativa, **se distinguieron interseccionalidades de dos personas que, además de identificarse como personas indígenas, son integrantes de la comunidad LGBTTIQ+ (gráfica 22)**, lo que las posiciona en una doble posición de desventaja con respecto a quienes no se identifican o pertenecen a un GSD.

A pesar de la aprobación de un conjunto de medidas en favor de las personas pertenecientes a un GSD, el acceso de estos a los medios de comunicación como fuentes informativas fue inequitativa en comparación con aquellas personas no pertenecientes. **Si bien las y los periodistas recurrieron a personas expertas en los temas desarrollados, existió poco interés hacia los GSD, pues al ser ellos las principales personas afectadas por diversas desigualdades, no se tomaron en cuenta como primera persona para emitir un posicionamiento al respecto.**

Por otra parte, el que los medios de comunicación dieran mayor cobertura a las personas que compitieron por la Presidencia de la República, al ser el cargo con mayor peso en disputa, a pesar de no existir una acción afirmativa específica para este y que las personas postuladas a este cargo no emitieran algún posicionamiento, lo que **originó que se mantuviera en segundo plano la conversación sobre las medidas implementadas en favor de los GSD.**

De esta forma, **además de la poca inclusión de las personas GSD que hasta el momento habían mostrado su interés para competir por un cargo público, existió además una muy marcada desigualdad en la cobertura informativa que se dio entre las personas pertenecientes a los distintos GSD.** Se destaca que, en comparación con otros grupos, la representación de las personas afromexicanas como fuentes de la información sigue sesgada



por los medios de comunicación, invisibilizándolas y afectando tanto sus derechos político-electorales como la posibilidad de comunicar, en primera persona, sus necesidades.



2. Menciones

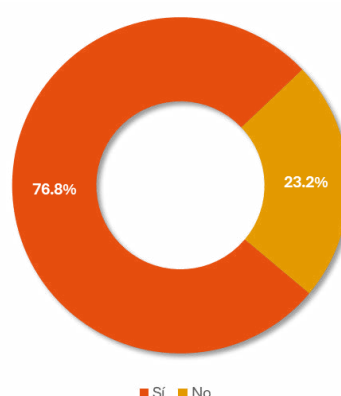
Menciones a los GSD

Parte de la inclusión de las personas que pertenecen a un GSD es identificar las menciones que se hicieron y las diversas narrativas utilizadas para referirse a ellos. Nombrar a los GSD en los medios de comunicación es, sin duda, una forma de visibilizar las diversas causas de discriminación y desigualdad por las que pueden atravesar las personas que pertenecen a ellos, a partir de la identificación de las particularidades que enfrentan en cada uno de los contextos donde se desarrollan.

Considerando que los GSD son aquellos *“que ya sea por su edad, raza, sexo, condición económica, características físicas, circunstancia cultural o política, se encuentran en mayor riesgo de que sus derechos sean violentados”* (Pérez, 2005), resulta importante identificar las diversas narrativas utilizadas para mencionarlos en las publicaciones periodísticas. Sobre todo, porque a partir de dichas narrativas se pueden visibilizar conductas que puedan afectar la forma en como estos GSD son percibidos en el imaginario colectivo por la ciudadanía y de esta forma dar paso a la afectación de sus derechos, como en este caso los políticos-electorales, en diversos aspectos.

A partir del análisis de las publicaciones provenientes de los *medios de comunicación convencionales*, se identificó que en el 76.8% de las publicaciones originales se realizó una o más menciones²⁰ a los GSD -incluidas las juventudes pertenecientes a algún GSD-, lo que muestra el interés de las fuentes informativas hacia los GSD en el debate político a partir de la discusión y aprobación de acciones afirmativas a favor de estos (*gráfica 23*).

Gráfica 23 Publicaciones de MC con menciones a GSD



Elaboración CNCS, junio 2024.

Al observar el total de las menciones realizadas hacia cada GSD, en la *gráfica 24* se observa que **el grupo con el mayor número de menciones fue el de personas indígenas (26.8%)**; seguido del de personas con discapacidad (18.1%) y de la diversidad sexual (15.8%). Entre los grupos menos mencionados se encontraron las personas adultas mayores (11.3%) y residentes en el extranjero (9.1%). Además, se registraron otros grupos con una menor representación como afromexicanas (7.9%) juventudes indígenas (1.8%) y juventudes afromexicanas (0.4%), lo

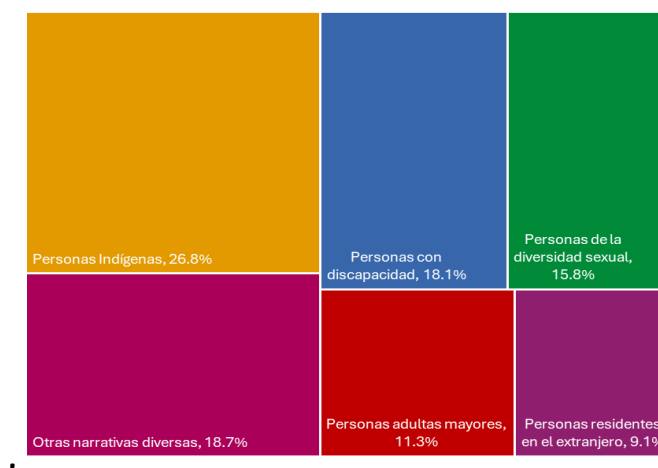
²⁰ Derivado las menciones realizadas a los GSD por cada mención identificada se duplicaron los registros originales, con el fin de tener registro de todas las veces que en las que se hacía referencia a estos. Del total de 478 registros originales en donde se ubicó una mención en 397 ocasiones este se duplicó, obteniendo de esta forma un total de 875 menciones a los GSD identificadas.



que responde a la discusión que en su momento se llevó a cabo en el Consejo General del INE sobre la propuesta de incluirlos como parte de las acciones afirmativas para este proceso federal, sin que esta prosperara.

Es visible que entre los GSD que son reconocidos, aún existen distinciones a la hora de visibilizarlos a través de las menciones que se realizan sobre estos. Esto resulta preocupante, ya que **a pesar de los avances normativos e institucionales en materia de igualdad y no discriminación existen ciertos grupos de la población que aún siguen siendo marginados en la cobertura mediática de los procesos electorales.**

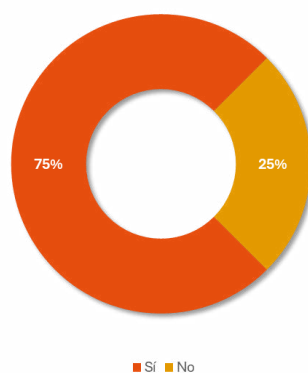
Gráfica 24 GSD mencionados en las publicaciones de MC



Elaboración CNCS, junio 2024.

Con respecto al **uso de lenguaje incluyente** para referirse a los GSD, **en 75% de las publicaciones realizadas por los medios de comunicación se hizo uso de este recurso**, mientras que en el 25% se hizo mención de manera incorrecta y no incluyente hacia ellos (gráfica 25).

Gráfica 25 Uso de lenguaje incluyente en menciones hacia GSD



Elaboración CNCS, junio 2024.

Derivado del análisis realizado, se cuenta con un registro de un total de 875 narrativas mediáticas²¹ que se utilizaron para referirse a los diversos GSD, entre las cuales se ubicaron tanto expresiones inclusivas para

²¹ Las narrativas mediáticas utilizadas en los medios convencionales son expresiones que cargan ideologías que repercuten en cómo se perciben y observan a las personas a partir del uso de expresiones que abonan en la construcción de la opinión pública. De esta forma,



referirse a ellos como algunas que detonaron un lenguaje discriminatorio y androcentrista en contra de las mujeres pertenecientes a estos (Anexo 4).

Para las **personas de la diversidad sexual** (gráfica 26), en 64.9% de las publicaciones se utilizaron otras expresiones diversas tanto correctas como incorrectas para referirse a ellas, tales como *lobby LGBT, personas de la diversidad sexual, comunidad transgénero, sector de la diversidad, michoacanos de la comunidad LGBTTTIQ, jovencitos mutilados que cambias sexo*, juventudes de la diversidad sexual, etc. También se utilizaron expresiones que recurrieron al uso inclusivo del lenguaje como *personas o persona de la diversidad sexual* (16.3%), diversidad sexual (9.2%), comunidad LGBT (3.4%), y mujer o mujeres trans (3.4%), comunidad LGBTTTIQ (3%)

Gráfica 26 Menciones hacia personas de la diversidad sexual



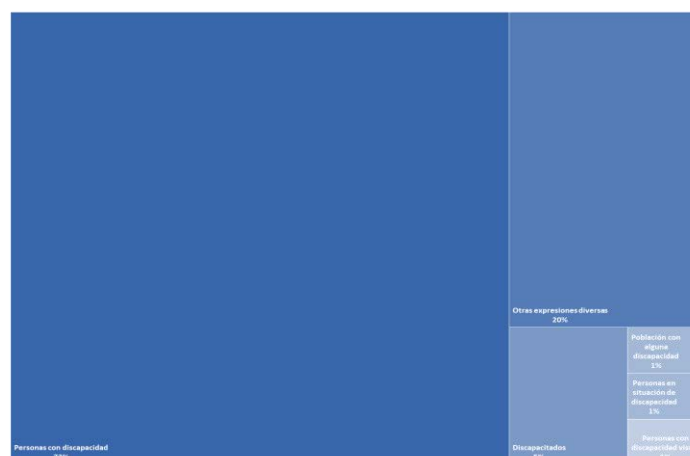
Elaboración CNCN, junio 2024.

En el caso de las **personas con discapacidad** (gráfica 27) la forma más utilizada para referirse a ellas fue como *personas con discapacidad* (72%), seguida por otras expresiones como *mujeres con discapacidad, grupo de ciegos, comunidad con discapacidad y personas con capacidades diferentes, jóvenes con discapacidad* (19%). En menor medida se utilizaron expresiones como discapacitados (5%), población con alguna discapacidad (1%), personas con alguna discapacidad (1%) y personas con discapacidad visual (1%).

el uso que se haga de ellas para referirse a los GSD puede incurrir en el uso de expresiones que sumen o no al trato igualitario y respeto de sus derechos y construyan ideales ya sea positivos o negativos hacia estos.



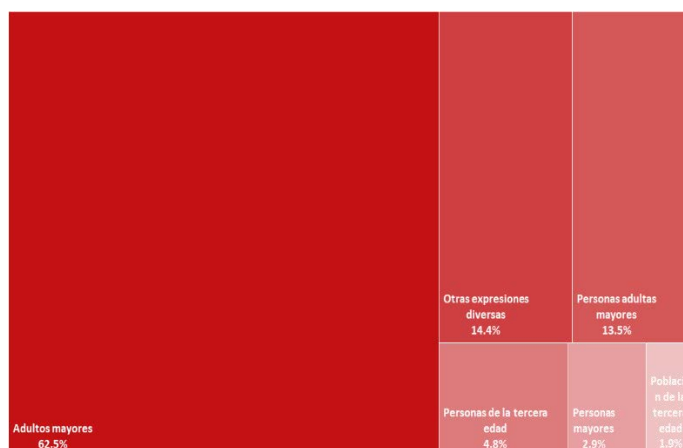
Gráfica 27 Menciones hacia personas con discapacidad



Elaboración CNCN, junio 2024.

Las expresiones utilizadas para las **personas adultas mayores** (gráfica 28) proyectan una percepción androcentrista, poniendo en el centro a los hombres e invisibilizando a otros géneros que conforman ese grupo, al mencionarlas como **adultos mayores** (62.5%). Otras expresiones utilizadas hicieron referencia a estos grupos como **mujeres de la tercera edad, abuelitos, viejitos y población mayor** (14.4%). Solo el 13.5% de las publicaciones se refirió a este grupo como personas adultas mayores; 4.8% como personas de la tercera edad, 2.9% como personas mayores y el 1.9% como población de la tercera edad.

Gráfica 28 Menciones hacia personas adultas mayores



Elaboración CNCN, junio 2024.

Cuando se mencionaron a las **personas afroamericanas** (gráfica 29) o **personas indígenas** (gráfica 30), se utilizaron diversas formas para referirse a ellas. Entre las narrativas más utilizadas se identificaron expresiones como **personas afrodescendientes, negros, afros, población negra** o, incluso, **personas afroamericanas**, aun cuando se referían a la comunidad mexicana (44%). La segunda narrativa más utilizada fue personas afroamericanas (22.3%), seguida de afroamericanos (17.4%), pueblos afroamericanos (6.3%) y personas afroamericanas, así como comunidades afroamericanas (5%).



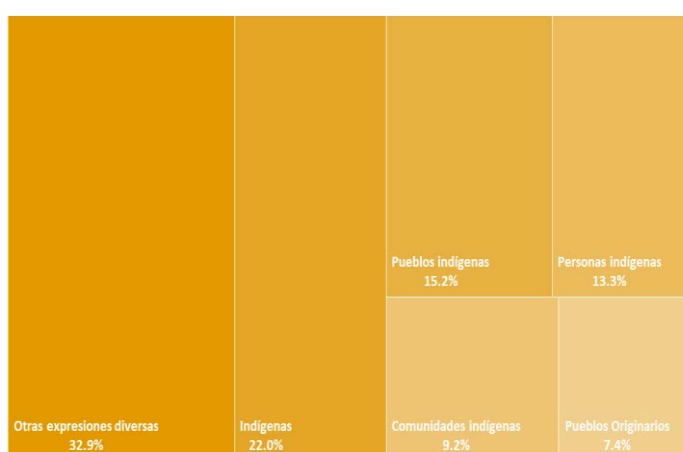
Gráfica 29 Menciones hacia personas afromexicanas



Elaboración CNCS, junio 2024.

Entre las expresiones diversas (gráfica 30) utilizadas para mencionar a las personas indígenas se encuentran *mujeres indígenas*, *pueblos* y *comunidades indígenas*, *población indígena*, *indio* y *poblaciones indígenas* (32.9%). La segunda narrativa utilizada al referirse a este grupo fue indígenas (22%), seguida de pueblos indígenas (15.2%), personas indígenas (13.3%), comunidades indígenas (9.2%) y pueblos originarios (7.4%).

Gráfica 30 Menciones hacia personas indígenas

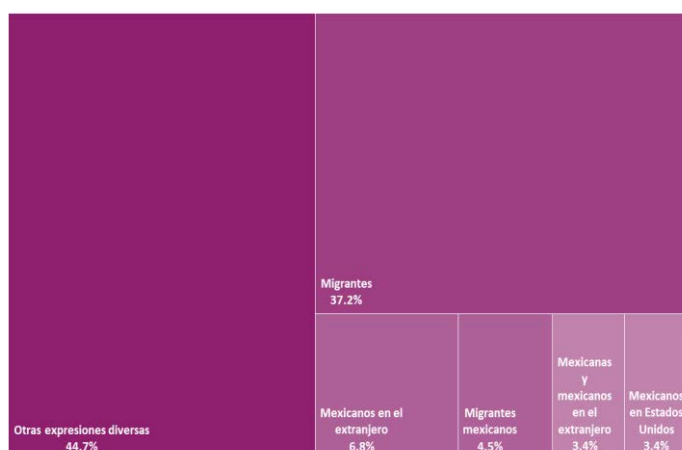


Elaboración CNCS, junio 2024.

Las narrativas sobre las **personas residentes en el extranjero** fueron diversas, ya que el 44.7% los mencionaron como *migrantes*, *mexicanos en el exterior*, *mexiquenses migrantes* y *ciudadanía mexicana en el extranjero* (gráfica 31). La segunda narrativa más utilizada fue la expresión migrantes (37.2%), seguida por mexicanos en el extranjero (6.8%), migrantes mexicanos (4.5%), mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero (3.4%), mexicanos en Estados Unidos (3.4%).



Gráfica 31 Menciones hacia personas residentes en el extranjero

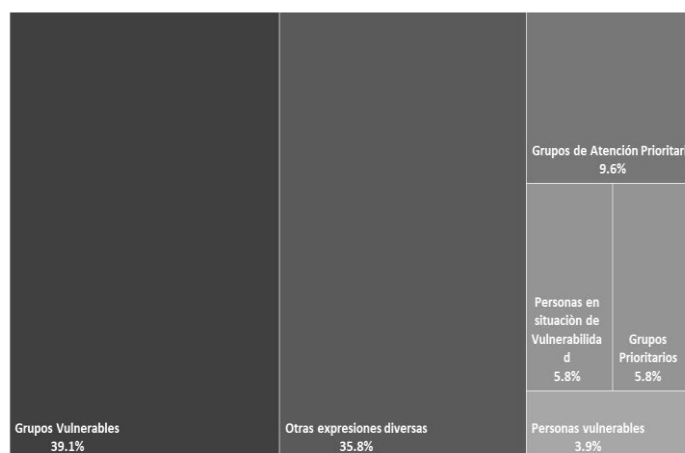


Elaboración CNCS, junio 2024.

Asimismo, se detectaron algunas publicaciones con menciones genéricas de los GSD, en las que no se mencionaba a un grupo específico, tomándolos como un mismo grupo, sin tener en cuenta ni las características económicas, políticas y socioculturales de cada uno de ellos ni el contexto en el que se desenvuelven, pues cada uno tiene “sus propias formas de vulnerabilidad, aunque estas guarden una naturaleza similar” (Pérez, 2005).

En la *gráfica 32* se muestra que el **40% de las narrativas hacia los GSD hicieron referencia genérica a ellos como grupos vulnerables**, en tanto que 39.1% utilizaron otras narrativas, entre ellas *minorías*, *grupos en situación de vulnerabilidad*, *poblaciones vulnerables*, etc. Otras expresiones diversas utilizadas fueron grupos de atención prioritaria (9.6%), personas en situación de vulnerabilidad (5.8%), grupos prioritarios (5.8%) y personas vulnerables (3.9%).

Gráfica 32 Menciones genéricas hacia los GSD



Elaboración CNCN, junio 2024.

Si bien hubo diversas formas de mencionar a los GSD, la *imagen 7* compila aquellas narrativas que hicieron uso de lenguaje discriminatorio reproducido entre la sociedad o que mostraron una imagen errónea de las personas que pertenecen a ellos, dando paso a posibles actos de discriminación o de violencia en contra de estos.



Imagen 7 Nube de palabras con narrativas incorrectas hacia GSD en MC

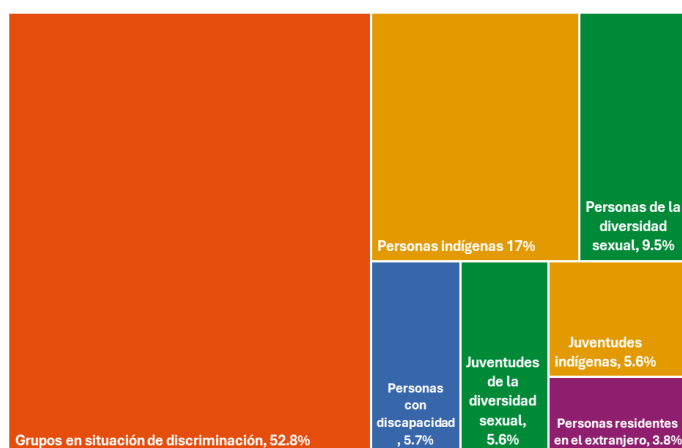


Elaboración CNCS, junio 2024.

A través de las narrativas y contenidos audiovisuales que los medios de comunicación utilizan para hacer alusión a los GSD, estos pueden incurrir en actos o acciones de discriminación. Pues aún cuando el artículo 6° de la CPEUM establece la libertad de expresión como un derecho de todas las personas, pero también hay límites cuando esta “tenga objeto o efecto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades”, tal y como se establece en el artículo 4° de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Algunas de las narrativas sobre los GSD utilizan estereotipos, prejuicios o estigmas, los cuales son consecuencia y origen de constructos socioculturales a través de los cuales se observan y analizan a los GSD y que “en función de su condición de clase, origen étnico, preferencia sexual o cualquier otro rasgo o característica (...) dan origen a prácticas discriminatorias que constituyen un serio obstáculo para garantizar el respeto a la dignidad y los derechos humanos” (Lara, 2015).

Gráfica 33 Estereotipos, prejuicios y estigmas identificados hacia GSD



Elaboración CNCN, junio 2024.



En el caso de los estereotipos identificados, estos fueron dirigidos, en su mayoría, hacia los GSD en general (58.8%), personas indígenas (17%), personas de la diversidad sexual (9.8%), personas con discapacidad (5.7%) juventudes de la diversidad sexual e indígenas (5.6%) y por último personas residentes en el extranjero (3.8%) (gráfica 33).

Algunos de los estereotipos²² hacia los GSD, hallados en las publicaciones periodísticas, hacen énfasis en que **son débiles y necesitan de otros para poder desarrollarse en sus ámbitos**. Como menciona (Pérez, 2005) existen criterios que erróneamente identifican a los GSD, como asociarlos a la debilidad, justificando que sean terceros quienes busquen sacarlos de las condiciones que los afectan y dejando de lado la posibilidad de que ellos sean quienes aporten la solución mediante diversas estructuras o planes.

“Bajo esta lógica, **las candidaturas las ocuparan quienes tengan la más amplia trayectoria**, las virtudes vinculadas a la izquierda social y la lucha por las libertades democráticas y cuenten **con los atributos para ejercer un puesto de representación popular que transforme la vida de los más vulnerables**” (S/N, 2024).

“Se trata de un enfoque de superación individualista, en contraste con la candidata de Morena, Claudia Sheinbaum, que **defiende una postura social con la continuidad de los programas sociales** de López Obrador **para cambiar las causas de la desigualdad y proteger a las más vulnerables**” (Hegewisch, 2024).

En el caso de **personas indígenas**, un estereotipo recurrente es la visión errónea de una comunidad indígena a partir de la construcción de la imagen de una sola persona perteneciente a esta comunidad.

En la siguiente publicación periodística se habla de una mujer indígena, cuya historia se construyó a partir de un guion de telenovela, en el cual se menciona la superación de una persona indígena en el ámbito profesional y económico, situación que es considerada como algo irreal e imposible para las personas que pertenecen a estos grupos. De igual forma, se considera que, dadas los diversos problemas a los que se enfrentan son incapaces de alcanzar la superación personal y profesional.

“La falsa narrativa que ha construido Bertha Xóchitl le había venido como “anillo al dedo” a la oposición conservadora, pues siguiendo a sus clásicos guiones tele-novelescos del Canal de las Estrellas, de los que utilizaban para crear candidatos ad hoc, como sucedió con Peña Nieto, así que la historia de la indígena emprendedora que logró dinero (“empresaria-exitosa”), “prestigio académico” (se vanagloria antes del escándalo del plagio que hizo en su reporte de experiencia profesional para obtener el grado de ingeniería de la UNAM, de ser una de las mejores ingenierías de México), y posición política en cargos de representación popular como Jefa” (Entorno Político, 2023).

Por su parte, considerar la condición de discapacidad como un todo es un estereotipo prevaleciente hacia las **personas con discapacidad**. Cuando los medios de comunicación hablan del tema de discapacidad, hacen uso de imágenes de personas en silla de ruedas cuyo recurso visual olvida los diversos tipos de discapacidad por los que puede atravesar una persona (*imagen 8*).

²² De acuerdo con lo establecido en la metodología (Anexo 1) utilizada para la realización de este informe, un estereotipo es



Imagen 8 Publicación con estereotipo hacia personas con discapacidad

Denuncian probable intención de más registro de personas ajenas a discapacidad

Escrito por Agencia Zona Roja 1 25 febrero, 2024



Fuente: Portal Zona roja Oaxaca

Asimismo, considerar a las personas con discapacidad como incapaces de tener roles activos en los procesos electorales es otro estereotipo mediante el cual se retrata a este GSD. En el siguiente ejemplo se retratan las complejidades que enfrenta una mujer con discapacidad y la interseccionalidad que enfrenta para ser tomada en cuenta como una mujer incapaz de tener un rol activo dentro de las campañas políticas y sometida o subordinada a un hombre.

Olga Guerrero, de la Asociación de Personas Ciegas, tuvo la oportunidad de ser parte de una campaña política, pero, desgraciadamente, las mujeres están expuestas a la doble vulnerabilidad, la física, porque la accesibilidad para quienes padecen una discapacidad no está plenamente garantizada; además, no hay páginas de internet adecuadas para ellas. "Las mujeres somos las que trabajamos en las campañas, y cuando eres una mujer con discapacidad, la ponen al lado del candidato para que digan qué bueno es y que trae en su agenda la discapacidad, esa es una de las barreras que no nos dan la oportunidad de participar" (Cubillas, 2024)

Realizar señalamientos hacia las **personas residentes en el extranjero** con calificativos negativos como estereotipos que pueden afectar el ejercicio de sus derechos humanos durante su estancia en Estados Unidos.

Los procesos electorales en México y Estados Unidos además de la inseguridad en México son temas que preocupan a la comunidad migrante de acuerdo a lo externado por Teresa Romero Uriñuela presidenta de la Unión de Trabajadores Agrícolas César Chávez (United Farm Workers) que representa a cerca de 20 mil mexicanos en los Estados Unidos. "La comunidad migrante tiene temor, desafortunadamente el candidato Republicano es una persona que ya fue presidente y nos tachó a los mexicanos de drogadictos, de asesinos y violadores, entonces él tiene un mensaje muy negativo hacia los mexicanos, nosotros vamos a trabajar muy fuerte para asegurarnos que tengamos en el Senado, en el Congreso gente que nos represente, que represente a la comunidad latina y entienda nuestras necesidades" (Guerra, 2023).

Del mismo modo, generalizar el uso de atuendo y maquillaje en el caso de las **personas de la diversidad sexual**, construye imágenes estereotipadas y erróneas de una comunidad tan diversa. Tal es el caso de la *imagen 9*, que fue utilizada en una nota donde se muestra a dos personas de la diversidad sexual usando atuendos y maquillaje como parte de su identidad, que si bien puede ser parte de su lucha al mostrarse tal cual son, generalizar este aspecto para las personas que forman parte de esta comunidad tan diversa, estereotipa sus gustos, intereses y comportamientos ante la sociedad.



Imagen 9 Publicación con estereotipo hacia personas de la diversidad sexual



Fuente: Portal informativo Punto Norte.

Otra forma colectiva de tratar erróneamente la información de las personas que forman parte de algún GSD es a través del uso de **estigmas**²³. La siguiente publicación muestra un ejemplo del tipo de estigmas que se asignan a las **personas de la diversidad sexual**, señalados en este caso por una de las candidaturas que contendió a la Presidencia de la República.

En la publicación aclara sus intenciones respecto a lo que haría "si le dieran la oportunidad de ser presidente de México".

"...No voy a permitir que todo el abecedario LGTB y más siga contaminando nuestra nación. ("Verástegui, candidato a la Presidencia de México: "No voy a permitir ...") No quiero niños mexicanos sexualizados y adoctrinados en las escuelas con libros que promueven la ideología de género. Ni propagando en los espacios públicos, ni adopciones que priven a los niños de tener un papá y una mamá. No existe el derecho a adoptar, existe el derecho de los niños a ser adoptados".

"Sin embargo, el anuncio de Turrent causó gran escándalo, tras darse a conocer que, en el programa "El Aquelarre", del canal Capital 21, fue altamente criticada por sus posturas transfóbicas. Esto durante una mesa de discusión en el programa, donde aseguró: "las identidades trans no son legítimas y son más bien una ignorancia al estar basadas en los deseos de las personas". Luego de esta situación, Canal 21 se disculpó el 6 de noviembre de 2023 por el discurso transfóbico en su programa, donde anunció nuevos contenidos. "Nos declaramos totalmente en contra de cualquier discurso de odio que invalide la existencia de las identidades de género de las personas". Igualmente, el propio canal televisivo ofreció una disculpa pública por las declaraciones hechas durante el programa "El Aquelarre", por uno de los invitados. Tras ello, Tatiana Clouthier fue entrevistada en el espacio de Adela Micha, donde fue cuestionada respecto a incluir a Renata Turrent en el equipo de Sheinbaum.

Ante ello, Clouthier decidió no responder ante la insistencia de Adela Micha, sobre las declaraciones de Turrent al señalar que las mujeres trans, no son mujeres. "El tema de las mujeres se vuelve fundamental y Renata tendrá en su momento la oportunidad de reconsiderar su postura de una manera mucho más amplia", a lo que agregó, "se debe seguir fortaleciendo el tema de las mujeres, principalmente el seguir cuidándonos entre mujeres y fortalecer nuestra seguridad".

(Mi Punto de vista. Liderazgo de Opinión, 2023)

²³ Se considera como estigma a aquellas actitudes y creencias, que asignan descrédito o rechazo a las personas o grupo por ser diferentes. Su autopercepción influye en la devaluación que hacen los otros respecto a ellos", por ejemplo: "José viste como alucin, es porque anda metido en el negocio de las drogas", "Javier tiene tatuajes, es delincuente" y "Si es homosexual, tiene sida".

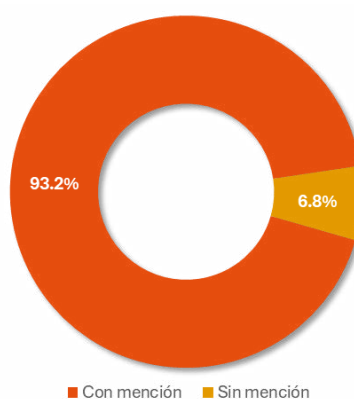


Finalmente, los **prejuicios**²⁴ como ideas preconcebidas de las personas pertenecientes a algún GSD, como en este caso las **personas indígenas**, terminan señalando a todas las y los integrantes de forma que no reconocen las diferencias que hay entre cada uno de ellos.

Los demonios de la ambición están sueltos. Se intensifican presiones y chantajes de comunidades indígenas, activistas y milicianos de las escuelas Normales y trabajadores de la educación (...) Como botón de muestra, ejemplo de ello, es el llamado en las redes sociales Cartel del Istmo de Emilio Montero Pérez, apoderado del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO). Los señalamientos en las benditas redes sociales para las que no hay nada oculto bajo el sol son más que serios y graves, por lo que la FGR, el Ejército y la Guardia Nacional debieran tomar nota. (...). Activistas encapuchados de la Normal de Educación Especial bloquearon con autobuses el Boulevard Eduardo (...) (Aguilar, 2023).

Para conocer la presencia de los GSD en la conversación analizada en **redes sociales**, se identificó el número de registros que mencionó al menos en una ocasión a algún GSD -incluidas las juventudes-, las acciones afirmativas o los grupos en general. Como se observa en la **gráfica 34**, **en 93.2% de las 493 publicaciones de la red social X se nombró a algún GSD**; sin embargo, en algunas se encontraron menciones a más de un grupo, por lo que **la cifra total de referencias aumentó a 687**.

Gráfica 34 Publicaciones con menciones a los GSD



Elaboración CNCS, junio 2024.

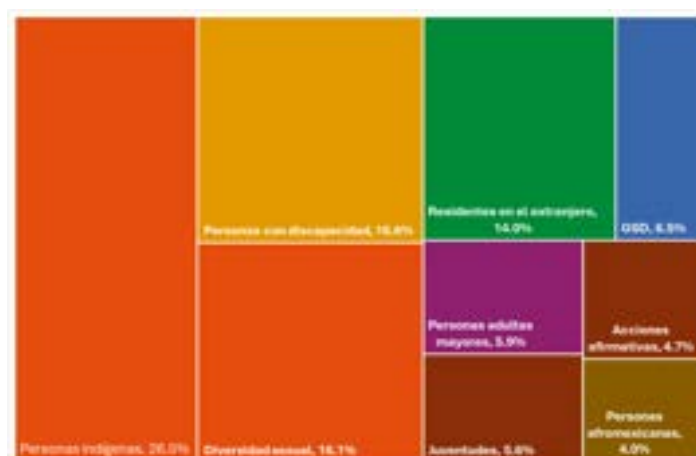
Tales referencias se distribuyeron entre los seis grupos de interés y las menciones en general a acciones afirmativas y GSD como se muestra en la **gráfica 35**. De esta forma, **la mayor atención en la conversación la tuvieron las personas indígenas (26.5%)**, seguidas de las personas con discapacidad (16.6%); en contraste, las personas afromexicanas, con 4% de las menciones, fueron las menos consideradas en las publicaciones.

Cabe mencionar que la motivación al voto tuvo una estrecha relación con las menciones a ciertos grupos. Tal fue el caso de las y los residentes en el extranjero, quienes lograron una mayor presencia en la conversación versus las personas afromexicanas debido a la intensa campaña realizada por autoridades electorales para promover el voto en el exterior, mientras que las personas adultas mayores fueron relacionadas con el voto y la influencia de los apoyos económicos otorgados por el gobierno. Otras referencias en las publicaciones fueron las acciones afirmativas (5.0%), sin aludir a algún GSD en específico, y también hubo publicaciones en las que se mencionó a los GSD en genérico (6.9%).

²⁴ Los prejuicios son considerados idea preconcebidas, sin juicio crítico, para calificar o hacer juicios previos de una persona o grupos de índole negativo, sin tener conocimiento sobre ellas. Es una forma de señalar las diferencias respecto a uno, considerándolo como diferente, inaceptable, etc." Ejemplo de estos son: "Mario es indígena, no sabe hablar inglés" y "los migrantes solo vienen a trabajar



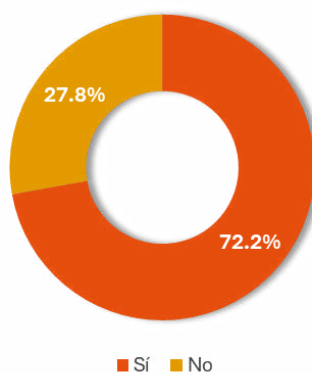
Gráfica 35 GSD mencionados en las publicaciones



Elaboración CNCS, junio 2024.

Aunque en todas las publicaciones analizadas hubo por lo menos una mención a los GSD o a las acciones afirmativas, no siempre hubo **lenguaje inclusivo**, pues aún se les menciona con palabras discriminatorias o utilizando solo el plural masculino, como ocurrió en 27.8% de los casos que mencionaron a algún GSD, mientras que en el **72.2%** restante **sí se les reconoció como personas, antes que su pertenencia a algún grupo como una cualidad** (gráfica 36).

Gráfica 36 Uso de lenguaje inclusivo en las referencias a personas GSD



Elaboración CNCS, junio 2024.

Uno de los objetivos de este estudio es identificar las maneras como fueron mencionados los GSD por quienes participaron en la conversación, es decir, detectar las **narrativas sobre estos grupos** y así observar si desde el lenguaje se les discrimina con estereotipos, estigmas o prejuicios y si se les nombra con lenguaje inclusivo o no.

De esta forma, el 92.7% de las menciones de GSD (gráfica 34) corresponden a 680 menciones que se distribuyeron de acuerdo con la *tabla 3*.



Tabla 3 Distribución de las narrativas por GSD

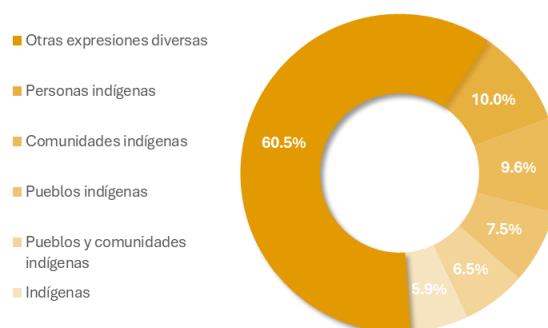
Grupo	Absoluto	Porcentaje
P. indígenas	190	27.9%
P. discapacidad	129	19.0%
P. diversidad sexual	120	17.6%
P. residentes en el extranjero	97	14.3%
GSD	44	6.5%
P. adultas mayores	41	6.0%
Acciones afirmativas	32	4.7%
P. afromexicanas	27	4.0%
Total	680	

Elaboración CNCS, junio 2024.

Es posible observar que el número de referencias coincide con el porcentaje de las narrativas identificadas en la *gráfica 36*. Esto porque en cada ocasión que fue mencionado un GSD, se registraron una o varias maneras de nombrarles (*Anexo 4*).

Así, en 180 registros de las **personas indígenas**, se identificaron 190 narrativas; las cinco más frecuentes coinciden con las formas recomendadas de nombrarles. En tanto, en la categoría “tras expresiones diversas” se incluyeron términos insensibles y despectivos en sus menciones (*gráfica 37*).

Gráfica 37 Narrativas hacia las P. Indígenas



Elaboración CNCS, junio 2024.

Entre dichas narrativas se destacan **los indígenas**, considerado como un término insensible porque no les reconoce como personas y el artículo denota una expresión despectiva o de inferioridad al nombrarles, mientras que **apropiación cultural** fue la narrativa que se construyó en torno a este GSD y las candidaturas identificadas con este grupo porque usuarios y usuarias en redes sociales argumentaron que su identidad y otros elementos de las comunidades indígenas y pueblos originarios -por ejemplo, el bastón de mando- fueron tomados por personas ajenas a estas poblaciones para ganar simpatía con el electorado o acceder a candidaturas por esta acción afirmativa sin ser indígenas (*ilustración 1*).



Ilustración 1 Ejemplo de narrativa hacia personas indígenas

Las ridiculeces que hacen con tal que les den el voto. Solo las elecciones tienen el poder de hacer que un juniorcito "buena onda" se vista como un integrante de una etnia indígena. Apropiación cultural, le dicen.

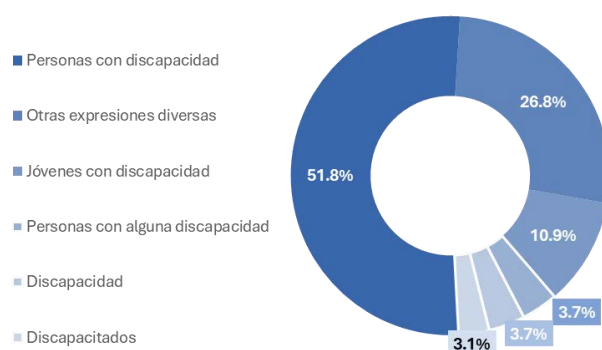
10:38 p. m. · 6 mar. 2024 · 292 Reproducciones



Fuente: Publicación de X.

En las referencias de las **personas con discapacidad** se identificaron 129 narrativas; el primer sitio lo ocupó el término correcto **personas con discapacidad**, porque no minimiza las discapacidades y les reconoce como personas antes que cualquier otra cualidad (*gráfica 38*). En quinto sitio se les nombró como **discapacitados**, una forma insensible debido a que percibe a las personas como incapaces, o bien como **personas con alguna discapacidad**, que se utilizó para referir a todos los GSD en conjunto, lo que resulta incorrecto porque de acuerdo con el INEGI para 2023 esta población representó el 7.2% de la población en el país (INEGI, 2024).

Gráfica 38 Narrativas hacia las P. con Discapacidad



Elaboración CNCS, junio 2024.

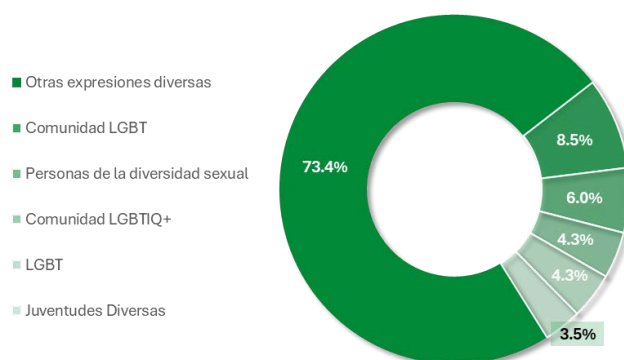
El tercer GSD con mayor cantidad de referencias en la muestra analizada fueron las **personas de la diversidad sexual**, en las que se reconocieron 120 narrativas. Destaca que, a diferencia de las personas con discapacidad, la categoría "otras expresiones diversas" ocupa el primer sitio, antes que alguna de las formas sugeridas para nombrarles.

Entre las diversas narrativas que les señalaron despectivamente, destaca la referencia a la magistrade Baena, a quien se refirieron en una entrevista como la magistrada, mientras que en otras narrativas donde se niega la identidad de las personas trans (cisexismo), mencionándolas, por ejemplo, como **personas nacidas como hombres (sic) pero legalmente registradas como féminas**.

Entre las cuatro narrativas más usadas en las publicaciones analizadas sobre este GSD, se observa que poco a poco el término "**comunidad LGBT**" se posiciona más frente a otras variantes de "**Comunidad LGBTIQ**" (*gráfica 39*).



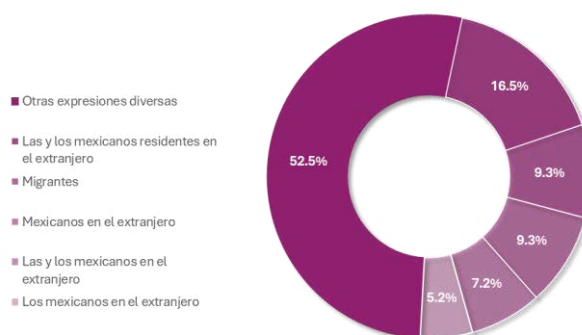
Gráfica 39 Narrativas hacia las P. de la Diversidad sexual



Elaboración CNCS, junio 2024.

En 97 menciones para las **personas residentes en el extranjero** se identificaron 97 narrativas en las que, así como con las personas de la diversidad sexual, la categoría “**otras expresiones diversas**” **como migrantes, mexicanos en el extranjero, etc.** prevalece en un poco más de la mitad de las publicaciones (*gráfica 40*).

Gráfica 40 Narrativas hacia las y los mexicanos residentes en el extranjero

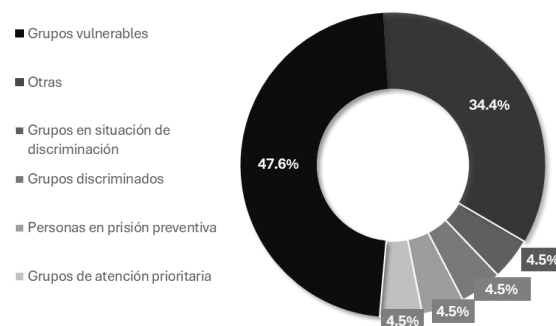


Elaboración CNCS, junio 2024.

Las referencias las ocupan aquellas **publicaciones en las que se habló genéricamente sobre los GSD**, pero sin hacer hincapié en alguno específico. Al respecto, prevalece en 47.6% de las menciones el término “*grupos vulnerables*” (*gráfica 41*).



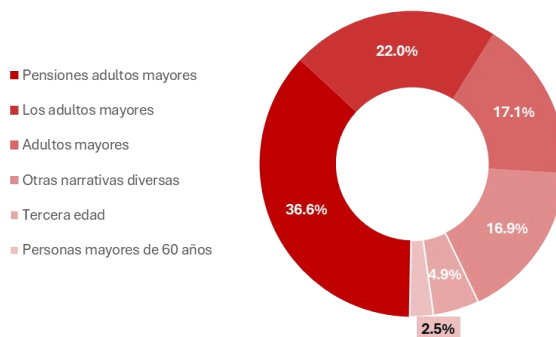
Gráfica 41 Narrativas hacia los GSD en general



Elaboración CNCS, junio 2024.

El siguiente GSD referido fueron las **personas adultas mayores**, a quienes en 41 menciones se les reconoció con 12 narrativas en las que destaca la relación entre pensiones y elecciones, que en conjunto motivaron un discurso que las consideró como **botín electoral** a través de los apoyos económicos que se les ofertó (gráfica 42). Además, se observó que siempre **se utiliza el plural masculino para aludirles**.

Gráfica 42 Narrativas hacia las P. Adultas mayores



Elaboración CNCS, junio 2024.

Las publicaciones que refirieron a las acciones afirmativas también tuvieron variaciones para nombrar estos lineamientos o hablar sobre ellos, tales como candidaturas en materia de acciones afirmativas, candidaturas por acciones afirmativas y cuotas por acciones afirmativas (gráfica 43).



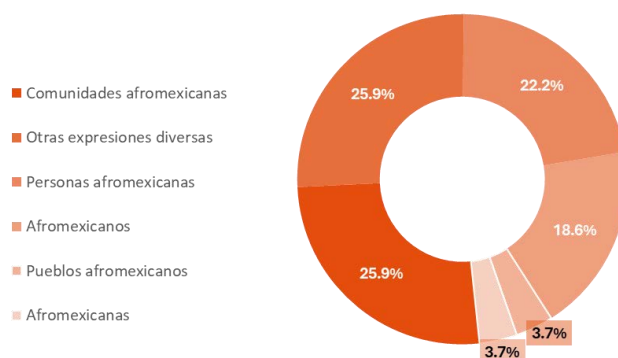
Gráfica 43 Narrativas hacia las acciones afirmativas



Elaboración CNCS, junio 2024.

El último GSD mencionado en la conversación analizada fueron las **personas afromexicanas** y que, en un caso similar al de la diversidad sexual, la categoría de otras narrativas diversas como: **afromexicanas, comunidad negra, afrodescendientes, etc.** prevalece frente a las maneras sugeridas de nombrarles a la par del término **comunidades afromexicanas** (25.9%).

Gráfica 44 Narrativas hacia las P. Afromexicanas

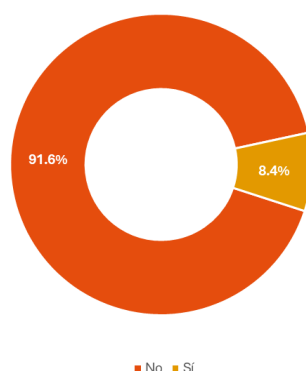


Elaboración CNCS, junio 2024.

En la categoría “Otras” se incluyeron las narrativas más insensibles, despectivas o incorrectas utilizadas e identificadas en las publicaciones a través de las cuales se refirieron hacia los GSD que, aunque fueron en proporciones mínimas, perpetúan concepciones estereotipadas y discriminatorias sobre estas poblaciones. La *imagen 10*, muestra la nube de palabras que presenta la recopilación de algunas de estas narrativas anteriormente señaladas.



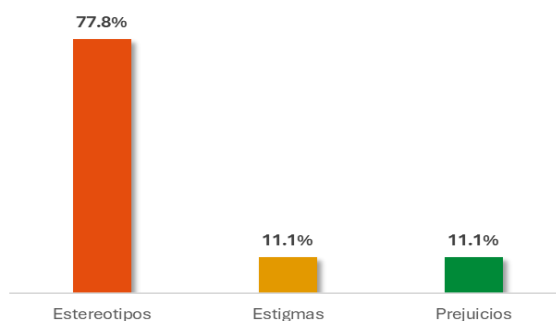
Gráfica 45 . Publicaciones con estereotipos, estigmas o prejuicios hacia personas GSD



Elaboración CNCS, junio 2024.

Dentro del 8.6% de las menciones con algún **estereotipo, estigma o prejuicio** hacia los GSD, 77.8% correspondió a estereotipos y en igual proporción (11.1%) a estigmas y prejuicios (gráfica 46).

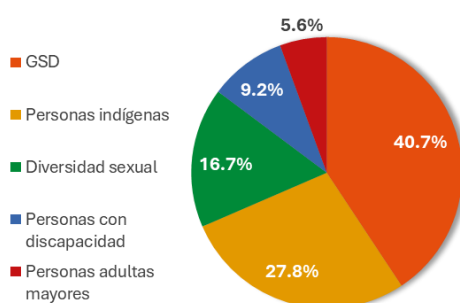
Gráfica 46 Estereotipos, estigmas y prejuicios hacia los GSD



Elaboración CNCS, junio 2024

Por grupos, cuando se mencionó a las personas indígenas en la conversación analizada, en 27.8% se les **estereotipó, estigmatizó o se emitió un prejuicio sobre ellas**; en 16.7% se hizo lo mismo con las personas de la diversidad sexual y en 9.2% y 5.6% de personas con discapacidad y adultas mayores, respectivamente (gráfica 47).

Gráfica 47 Distribución de los estereotipos, estigmas y prejuicios por GSD



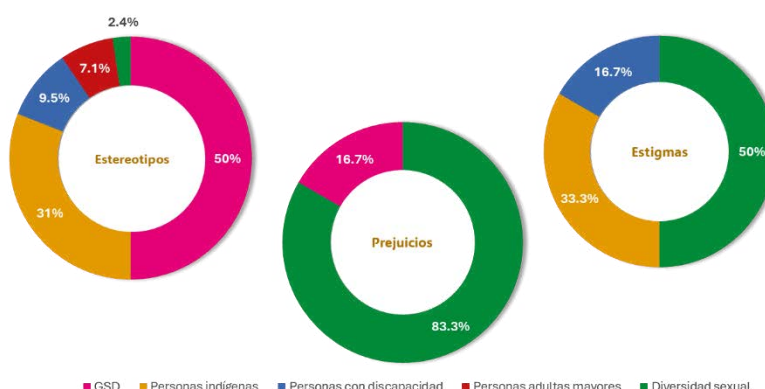
Elaboración CNCS, junio 2024



Un vistazo más detallado se ofrece en la *gráfica 48*:

- No hubo publicaciones con estereotipos, prejuicios o estigmas hacia las personas residentes en el extranjero.
- El grupo integrado por personas de la diversidad sexual tuvo publicaciones con estereotipos, prejuicios y estigmas, y es el único que aparece en todos los rubros.
- Los GSD integrados por personas indígenas y personas con discapacidad, según lo analizado, se señalaron solo con estereotipos y estigmas.
- Justo la mitad de las publicaciones estereotipadas se refirieron a los GSD en general, y fue porque se les refirió como “grupos vulnerables”.
- En el caso de las personas afromexicanas se detectó un estereotipo que hizo referencia a ellas como “comunidades negras”.

Gráfica 48 Estereotipos, prejuicios o estigmas identificados hacia los GSD



Elaboración CNCS, junio 2024.

Por definición, a los grupos en situación de discriminación, históricamente discriminados o subrepresentados se les ha considerado como “grupos vulnerables”²⁵; sin embargo, este término les ha restado capacidades y cualidades, asumiéndolos como personas desprotegidas y socialmente inferiores.

Además, esta concepción sobre los GSD mantiene un sesgo en la ciudadanía que ubica a estas poblaciones alejadas del resto de la sociedad, porque al ser vulnerables requieren de ciertas atenciones que nadie quiere asumir, llevándolas a la marginación y con ello a la discriminación, exclusión y opresión.

A continuación, se presentan algunos de los estereotipos, estigmas y prejuicios más frecuentes en la conversación analizada.

Publicación realizada por el GC @iCharlyLeon, donde se identifica un **estereotipo** hacia las **personas indígenas** (ilustración 2), a quienes considera como *fáciles de engañar o ignorantes* [diciembre 21 de 2023, disponible en <https://goo.su/z7sl8Sq>].

²⁵ Ver Tabla 7. *Clasificación para las menciones hacia los GSD*, en la Metodología (Anexo 1).



Ilustración 2 Publicación con estereotipo hacia GSD



Fuente: X

Cuando en un tuit *El Universal* informó sobre las acciones afirmativas aprobadas por el INE para estas elecciones, la cuenta identificada como @ElonXTuit se pronunció al respecto e hizo ver un **prejuicio** recurrente sobre las **personas trans**, **indígenas**, **mujeres** y **personas con discapacidad** (ilustración 3), como pensar que estas son *incapaces de obtener una candidatura por méritos* [octubre 30 de 2023, disponible en <https://goo.su/7YpuvA>].

Ilustración 3 Publicación con prejuicio hacia GSD



Fuente: X

La siguiente publicación reproduce un **estigma** hacia las **mujeres trans** (ilustración 4), a quienes se les refiere como “*personas nacidas como hombres (sic) pero legalmente registradas como féminas*”, negando así su identidad de género y estigmatizándolas porque sugiere una concepción en la que solo existen mujeres y hombres cisgénero (cissexismo), además de alimentar el discurso del “borrado de mujeres” con la incursión de mujeres trans en espacios reservados a las mujeres con el encabezado “Pueden trans ir por candidaturas de las mujeres”, motivando la transfobia y la malinterpretación de las acciones afirmativas con la paridad de género en las candidaturas [Octubre 11 de 2023, disponible en <https://goo.su/Z0XD5RA>].

Esta publicación es aún más preocupante cuando el discurso, además de estigmatizar, discrimina a las personas trans y proviene de un medio de comunicación de circulación local, justo en una entidad donde se niegan los derechos a estas poblaciones²⁶.

²⁶ De acuerdo con el informe “Solo quiero contribuir a la sociedad”: La necesidad del reconocimiento legal de la identidad de género en Tabasco, México”, publicado el 6 de marzo de 2024 por Human Rights Watch y Centro Comunitario para la inclusión A.C., Tabasco “crea barreras para las personas trans en el empleo, la salud, la educación y en transacciones financieras”, luego de ser una de las entidades en México que aún no cumple con la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de México, emitida en 2019, donde los estados se comprometen a cumplir con la Constitución y permitir que las personas trans modifiquen sus documentos legales acorde a su identidad de género (HRW & CCI, 2024).



Ilustración 4 Publicación con estigma hacia GSD



Fuente: X

Con estos ejemplos es posible observar cómo desde el lenguaje se pueden crear escenarios propicios para las desigualdades contra las personas identificadas como integrantes de algún GSD, pues desde estereotipos, estigmas o prejuicios, intencionales o no, se limitan las libertades y derechos de estos grupos.

En conclusión, los medios de comunicación, y ahora en mucho mayor medida las redes sociales, tienen una influencia entre las personas que consumen información a través de estos, por lo que resulta preocupante que en estos espacios se continúen transmitiendo y reproduciendo estereotipos y estigmas hacia las poblaciones pertenecientes a lo GSD, construyendo así una imagen de la realidad a partir de las narrativas sobre los acontecimientos relacionados con ellos a los que se les da importancia.

A partir del lenguaje, las personas que hacen uso de los medios de comunicación construyen narrativas mediáticas que afectan los derechos e invisibilizan a una parte de las personas de un GSD, por ejemplo, el uso de lenguaje discriminatorio para referirse a las personas de la diversidad sexual, la generalización de todas las personas que forman parte de una comunidad a través del uso de lenguaje androcentrista, etc.

Pero no solo es a través del lenguaje como se construye la forma de ver a los GSD, si no que se hace uso de otros elementos como los retratos que se hace de estos, las cuales contienen símbolos y significados que perjudican, de igual forma, la percepción de los GSD entre la sociedad.

El verdadero problema de estos efectos negativos en la sociedad es que repercuten en todas las esferas en que las personas pertenecientes a algún GSD se desenvuelven, en las cuales los estereotipos, prejuicios y estigmas producidos desde los medios de comunicación pueden ser vistos como normales o naturales a la hora de expresarse de ellos.

Menciones a personas GSD

Como parte de los mecanismos que se activaron durante el PEC 2023-2024, las acciones afirmativas como medidas de igualdad, inclusión y no discriminación para que personas pertenecientes a un GSD pudieran participar en las contiendas electorales federales y locales permitieron su postulación a candidaturas que garantizaran su acceso a diversos cargos públicos.

A nivel federal se contemplaron acciones afirmativas para la postulación a diputaciones federales y senadurías de personas de la diversidad sexual, adultas, mayores, residentes en el extranjero, indígenas, afromexicanas y con discapacidad; en tanto que, a nivel local, los Institutos Electorales locales garantizaron también que se

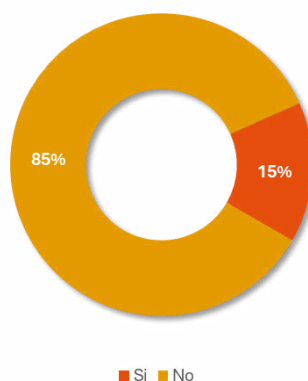


implementaron estas medidas, e incluso en algunos estados consideraron a otros grupos como personas jóvenes y personas en situación de pobreza (Anexo 5).

No obstante, dichas medidas temporales no fueron tratadas por los *medios de comunicación convencionales* bajo los principios antes descritos, al no haber ofrecido una cobertura igualitaria a los GSD en comparación con las personas no pertenecientes a estos grupos. Esta situación que puede obedecer a la construcción de una agenda mediática planteada desde los puestos de toma de decisión en los medios de comunicación que obedece a diversos intereses, dando prioridad a los temas que vayan acorde a las líneas editoriales establecidas al interior de estos.

En este sentido, resulta relevante observar las menciones realizadas, a través de las publicaciones de los medios de comunicación hacia las personas que hasta el momento habían manifestado su intención para postularse por un cargo público, en comparación con aquellas que manifestaron su intención de competir bajo una acción afirmativa o que, al ser parte de un GSD, fueron impulsoras del pleno ejercicio de sus derechos político-electorales.

Gráfica 49 Publicaciones con menciones a personas GSD



Elaboración CNCS, junio 2024.

A partir de la información generada por los medios de comunicación, se observó que **del total de las publicaciones originales²⁷, solo 15% mencionó a una persona que se identificó con un GSD**, ya sea como persona contendiente por una candidatura o persona ciudadana con interés en el ámbito político-electoral (gráfica 49).

Parte de las medidas para fomentar la inclusión y no discriminación es el **uso del lenguaje inclusivo**. A pesar de que en las publicaciones donde se mencionó a alguna persona GSD utilizaron narrativas con uso inclusivo del lenguaje, existió otro tipo de señalamientos en donde se invisibilizó a las personas de un GSD.

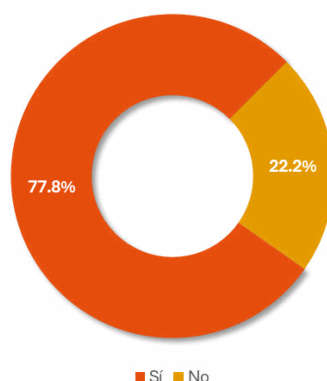
De esta forma, se detectó que **en 77.8% del total de las menciones realizadas a las personas candidatas y ciudadanas GSD se hizo uso del lenguaje inclusivo**, mientras que en 22.2% no se incorporaron diversas formas con las que se puede nombrar a una persona de un GSD (gráfica 50). La importancia de comunicar desde la inclusión significa incorporar en la cobertura a aquellas personas que históricamente han sido discriminadas e

²⁷ Del total de los registros originales (568) en 75 se encontró una o más menciones a personas candidatas o pertenecientes a un GSD, como en los apartados anteriores en los registros que se hayan encontrado más de una mención se duplicó (59) con el fin de registrar toda información funcional para el análisis, dando un total de 134 personas GSD mencionadas. Número que servirá para los cálculos siguientes.



invisibilizadas, y de esta forma hacer consciencia de la necesidad de protección, garantía y respeto de sus derechos humanos.

Gráfica 50 Publicaciones de MC con lenguaje inclusivo hacia personas GSD



Elaboración CNCS, junio 2024

Por otro lado, de las menciones a las personas candidatas y ciudadanía GSD -incluyendo las juventudes pertenecientes a estos-, se detectó que en los medios convencionales también se siguen usando **estereotipos y estigmas** para referirse a estas.

Como ejemplo de lo anterior se presenta la publicación de un portal informativo, en la que se reproduce el discurso estigmatizador y discriminatorio hacia una **persona transgénero** por parte del titular del Poder Ejecutivo. Si bien en la publicación se retoma lo dicho por otra persona, reproducir textualmente el discurso, es abonar a que este se impregne en el imaginario colectivo.

Todo comenzó con un video durante la visita del presidente López Obrador a Yucatán el fin de semana pasado, allí vimos un encuentro al principio cordial y con beso incluido entre el presidente y la diputada transgénero Salma Luévano; sin embargo, algo sucedió, que después de ese beso cordial vimos al presidente alejarse de la diputada y como ella no lo soltaba, se mostró un cierto forcejeo entre ambos. Ese simple video no pasó desapercibido para el periodista López Dóriga, que lo viralizó el 7 de enero en redes sociales escribiendo esta frase: "Así de abierto @lopezobrador, saludó de beso y cuando confirma le pone distancia #Humanista". "Con esa insinuación a la posible transfobia del presidente, hizo estallar las redes sociales." ("Diversidades | Disculpa presidencial a la diputada trans Salma Luévano") Lo peor vino al día siguiente, en la mañanera del día 8 de enero, cuando el presidente López Obrador comentó que él ha besado y ha sido besado por muchas personas hombres y mujeres, porque tiene sentimientos y allí vino el gran error diciendo que: "ayer besé a muchos, es parte de mi manera de ser, son mis sentimientos, qué tiene que ver la preferencia sexual, dar un beso en la mejilla, le di un **beso a un señor vestido de mujer**", refiriéndose a la diputada transgénero Salma Luévano (López, 2024).

Por otra parte, existen estereotipos que crean imágenes desde las diversas prácticas, creencias socioculturales que muestran ideas erróneas de cómo deben ser y deben verse las personas que pertenecen a un GSD, como en el caso de las **personas indígenas**. Durante la campaña electoral, hubo quienes cuestionaron las candidaturas de personas pertenecientes a algún GSD bajo acciones afirmativas, haciendo uso de argumentos basados en su percepción física o de lenguaje con violencia y discriminación, a pesar de haber comprobado su pertenencia.

A continuación, se muestra el extracto de una publicación en medios convencionales, que a través del discurso utilizado no solo da una idea errónea de un GSD en general, sino que además afecta la imagen de una candidata contendiente, al cuestionar su condición de indígena y sus capacidades como mujer.



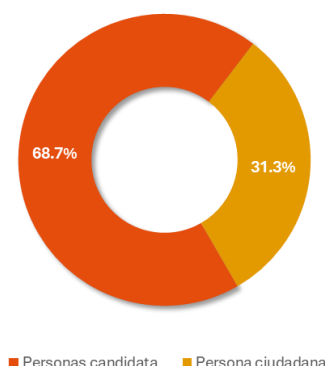
Delegacional de Miguel Hidalgo de la Ciudad de México y actual senadora plurinominal por el PAN, además de **practicar un lenguaje florido y vulgar**, eran suficientes para conectar con el pueblo, pasando del galán de telenovela Peña Nieto a **la sufrida Indígena** venida del sufrimiento a ser una exitosa empresaria y política, muy al estilo de los culebrones novelescos, claro, pensando clasistamente que el pueblo mexicano **es ignorante y vulgar**, que con facilidad podría consumir el nuevo producto del conservadurismo.

Es significativo cómo desde que comenzara su periplo por el poder político y público, Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz usará solo el nombre Xóchitl Gálvez, dejando el nombre que más convenía y que era ad **hoc al personaje que iba a representar e interpretar**, además que con esa decisión matara simbólicamente a la madre pese a hablar peste (golpeador) de su padre, **desde el principio tenía claro que narrativa iba a usar en su ambición de poder**, y quizás por su necesidad de apuntalar su narcisismo para atenuar sus complejos, así la **vemos cuidar su atuendo tradicional indígena, aunque hoy sabemos es de prestigiosas y costosas marcas**, inalcanzable para la población vulnerable autóctona de nuestro país México a la que pretende representar. (Entorno Político, 2023)

Ser mujer indígena representa, al menos en esta publicación, un personaje que representa la ignorancia y la incapacidad ocupar un cargo público, normalizando la forma de ver a las personas que perecen a este GSD. “Estas imágenes mentales se integran en campos socioculturales de acción donde una idea se vuelve en un acto porque actuamos basándonos en nuestras creencias, es decir, nuestras prácticas sociales son fundamentadas en ellas y los imaginarios como sistemas de significaciones y representaciones orientan la vida de una sociedad” (Tipa, 2019).

Del total de las menciones realizadas a personas GSD, el 68.7% correspondió a personas candidatas y 31.3% a personas no candidatas pertenecientes a un GSD (gráfica 51).

Gráfica 51 Menciones a personas candidatas y ciudadanas GSD

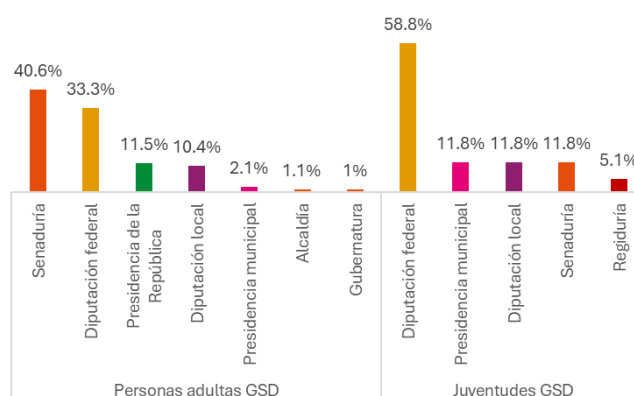


Elaboración CNCS, junio 2024.

De acuerdo con la *gráfica 52*, **del total de cargos por los que compitieron las personas candidatas de un GSD mencionadas, en el caso de las personas adultas candidatas GSD se dio mayor cobertura a aquellas postuladas por una senaduría (40.6%)**, seguidas de las que contendieron por una diputación federal (33.3%), después por la Presidencia de la República (11.5%). Por otra parte, respecto de las juventudes GSD candidatas, se les brindó mayor cobertura a aquellas que compitieron por una diputación federal (58.8%) y, en igual proporción (11.8%), a las candidaturas por una presidencia municipal, diputación local y senaduría.



Gráfica 52 Cargo de contienda de personas candidatas GSD mencionadas

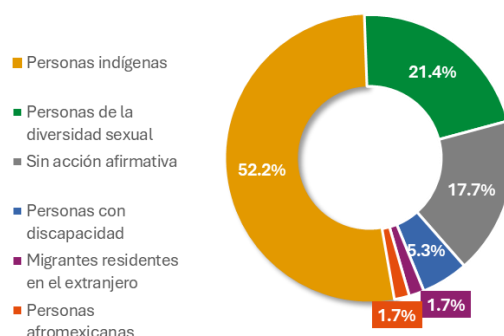


Elaboración CNCS, junio 2024.

Por GSD, las personas contendientes por una acción afirmativa indígena representaron el 52.2% de las menciones, seguidas de las personas de la diversidad sexual (21.4%) y por aquellas postuladas sin acción afirmativa (21.4%); sin embargo, en las publicaciones se hacía referencia a ellas como pertenecientes a un GSD y como personas contendientes a un cargo público. Tales son los casos de la candidatura de la Coalición Fuerza y Corazón por México, representada por Xóchitl Gálvez; de la candidatura independiente de Marco Vinicio Dávila Juárez a la Presidencia de la República por el Partido Comunista de México, así como de la activista trans-Samanta Fonseca, contendiente a una senaduría por Morena; todos reconocidos como personas indígenas.

Otras personas contendientes a cargos públicos pertenecieron a personas de la diversidad sexual (21.4%), personas con discapacidad (5.3%), personas residentes en el extranjero (1.7%) y personas afromexicanas (1.7%).

Gráfica 53 GSD con menciones en MC

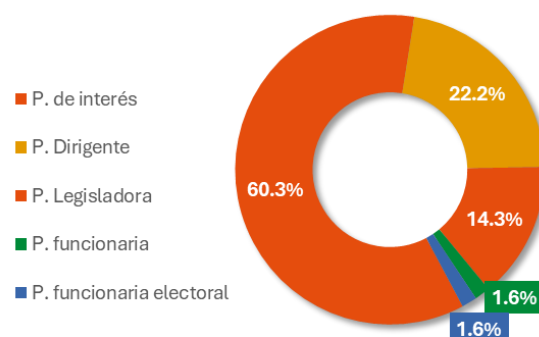


Elaboración CNCS, junio 2024.

Dentro de la cobertura informativa, **también se mencionó a personas GSD que ocupan diversos cargos públicos o políticos**, dado su activismo o trabajo en pro de los grupos (gráfica 54). Dentro de estos se encontraron principalmente personas de interés (60.3%), personas dirigentes de partidos políticos (22.2%), de interés legisladoras (14.3%), funcionarias públicas y funcionarias electorales (1.6%).



Gráfica 54 Rol de las personas GSD mencionadas



Elaboración CNCS, junio 2024.

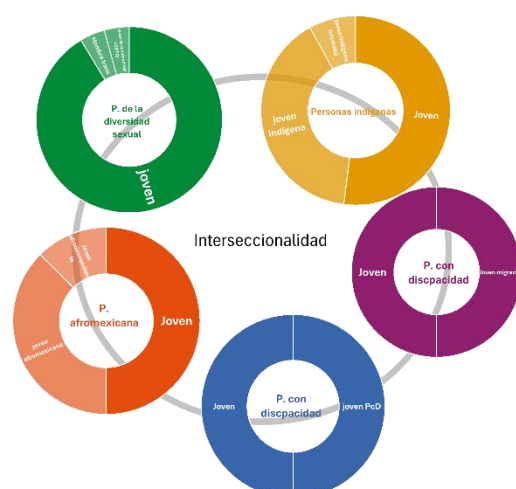
Al identificar las identidades que construyen a las personas, se abona en el reconocimiento de las diversas desigualdades por las que pueden atravesar. Como se muestra en las *imágenes 11 y 12*, a las personas pertenecientes a un GSD (adultas y juventudes), ya sea como personas contendientes a una candidatura o ciudadanas, se les reconoció como parte de otros grupos. Por ejemplo, a las **personas indígenas** se les mencionó como *indígena*, *mujer* y *senadora*; a las **personas de la diversidad sexual** como *personas de la diversidad sexual*, *trans* y *mujer*; a las **personas afromexicanas** como *afromexicanas* y *diputadas*; etc. Y en el caso de las juventudes se les reconoció como *joven indígena tutunakú*, *joven afrodescendiente*, *mujer trans*, *joven migrante*, etc.

Este reconocimiento permite realizar un análisis amplio y completo que tome en cuenta las diversas estructuras, sin jerarquizar ni dejar fuera un elemento, por las que las personas pueden sufrir un trato discriminatorio que afecte sus derechos.

Imagen 11 Interseccionalidad de las personas GSD



Imagen 12 Interseccionalidad de las juventudes GSD



Elaboración CNCS, junio 2024.





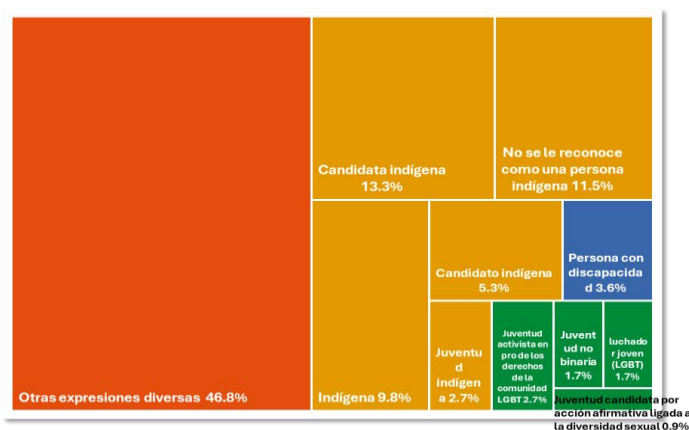
En las menciones a la ciudadanía perteneciente a un GSD se retomó la participación de personas que, dado el activismo o actos en pro de los GSD, fueron retomadas en los medios de comunicación. Por ejemplo: representantes de pueblos y comunidades indígenas, personas activistas y pertenecientes a la comunidad LGBTTTIQ+ como Miriam Ríos, mujer trans, o diversas personas que, dada su labor legislativa o como parte de un equipo de campaña, fueron tomadas en cuenta por su importancia dentro del ámbito político-electoral.

Por su parte, en las narrativas hacia las personas candidatas se hizo uso de diversas expresiones, que en su mayoría no reconocían su pertenencia a un GSD. Esta invisibilización desde el lenguaje, principalmente por personas que forman parte de los medios de comunicación, repercute en excluir y no reconocer los derechos, trayectoria y trabajo de las personas de un GSD.

Como ejemplo de lo anterior, se presentaron los casos de Celeste Ascencio, candidata a una senaduría bajo la acción afirmativa de la diversidad sexual, a quien durante la cobertura no se le mencionó como una persona indígena o perteneciente a la comunidad LGBTTTIQ+; o el de no nombrar al activista Tuss Fernández como persona trans, mencionándolo solo como candidato a una diputación federal por el partido Morena.

Estas formas de no nombrar a las personas y otras expresiones representaron el 46.8% del total de las referencias a las personas candidatas (gráfica 56). La segunda narrativa más usada hacia las personas candidatas de un GSD fue como candidata indígena (13.3%), seguida por no reconocer su condición como indígena (11.5%), indígena (9.8%), candidato indígena (5.3%) persona con discapacidad (3.6%), juventud indígena (2.7%) entre otras.

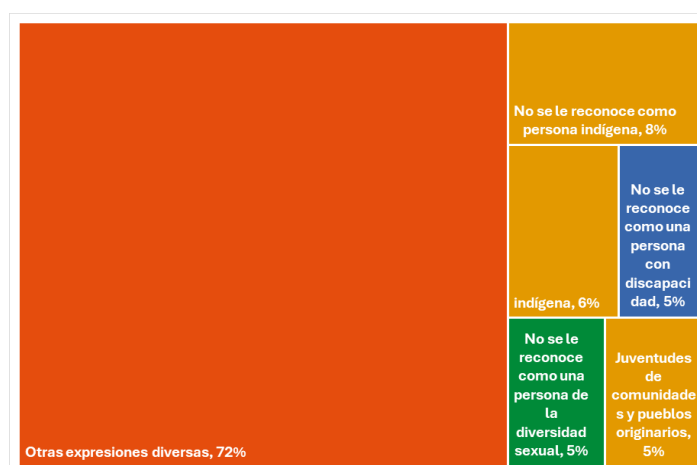
Gráfica 56 Menciones a personas candidatas GSD



Elaboración CNCS, junio 2024.



Gráfica 57 Menciones a personas ciudadanas GSD



Elaboración CNCS, junio 2024.

Como sucedió con las personas candidatas, **se utilizaron diversas narrativas hacia las personas ciudadanas GSD; el 72% se refirió a ellas como persona con discapacidad**, activista LGBT, el legislador (referencia a una persona trans), ciudadanas, etc. En el 8% de las publicaciones no se reconoció a una persona como parte de una comunidad indígena y, por el contrario, en el 6% sí se les nombraba como parte de este grupo (*gráfica 57*). En algunas menciones, no se reconoció a las personas mencionadas como una persona con discapacidad (5%) o como parte de la diversidad sexual (5%). Es importante incluir a las personas GSD desde el lenguaje, ya que al no reconocer su pertenencia también se contruyen formas de discriminación e invisibilización hacia estos grupos.

Por otra parte, al observar de forma particular las intersecciones con las que fueron reconocidas las personas candidatas (personas adultas y juventudes) destaca que las intersecciones de las personas indígenas tuvieron mayor reconocimiento, ya que en diversas publicaciones informativas a una persona candidata se le reconoció como **persona indígena, emprendedora, ingeniera y madre**. En otros ejemplos se mencionó a una **persona candidata como indígena, mujer, ingeniera, emprendedora y senadora**.

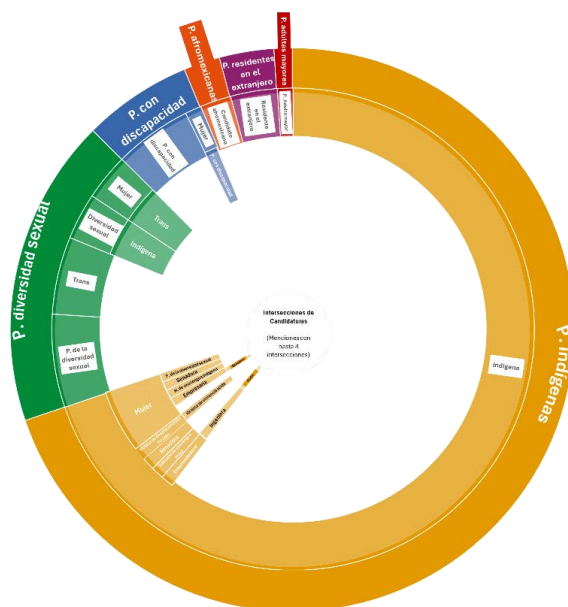
En lo que respecta a las intersecciones reconocidas hacia los GSD, se encuentran las personas de la diversidad sexual, a quienes se les mencionó como **persona de la diversidad sexual e indígena; persona de la diversidad sexual, mujer, trans**.

Tomar en cuenta las diversas **intersecciones** de una persona permite conocer, las características sociales y culturales que la conforman, y de esta forma permite relacionar los múltiples factores multiculturales por los que una persona puede sufrir desigualdad o discriminación al no ser posible separar un elemento de otro, pues al no tomar en cuenta otros factores se pierde de vista “la identificación de desigualdades (...) derivada de una situación de exclusión social o de sometimiento de ciertos grupos sociales” (Cavalcante, 2018).

En la *gráfica 58* se presentan las interseccionalidades localizadas de las personas candidatas pertenecientes a un GSD, siendo las más relevantes la mención realizada a dos candidatas reconociendo 4 intersecciones al mencionarlas, la primera como indígena-mujer-empresaria-senadora y la segunda como indígena-emprendedora-ingeniera-madre. Otros ejemplos son los relacionados con aquellas personas a quienes se les reconocieron como parte de la diversidad sexual-mujer-trans.



Gráfica 58 Interseccionalidad de personas candidatas GSD



Elaboración CNCS, junio2024.

En la *gráfica 59* se presentan las interseccionalidades de juventudes candidatas pertenecientes a un GSD, siendo las más relevantes: juventudes de la diversidad sexual-lesbiana-indígena y juventudes indígenas-ingeniera.

Gráfica 59 Intersecciones de juventudes candidatas GSD



Elaboración CNCS, junio2024.

A continuación se muestran algunas intersecciones que refirieron a las personas ciudadanas de un GSD, destacando que a algunas de las personas indígenas se les reconoció con más de una intersección, pues se les mencionó como persona indígena, abogada, hablante de una lengua indígena, etc. Solo a una persona adulta mayor se le reconoció su trayectoria profesional, pues se mencionó como persona adulta mayor, licenciada y ex senadora (*gráfica 59*).



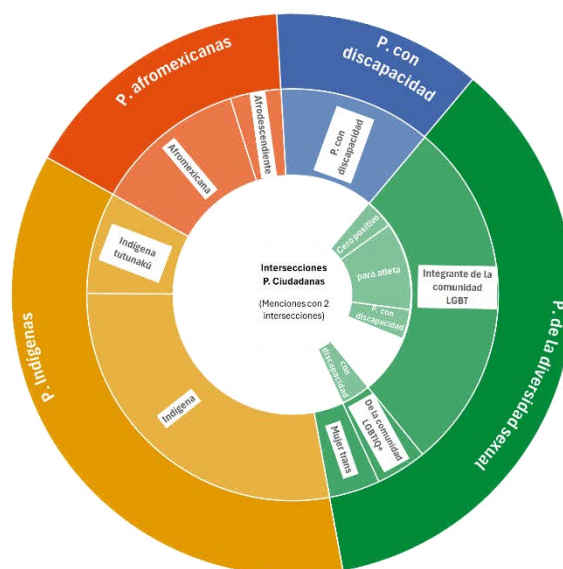
Gráfica 60 Interseccionalidad de personas ciudadanas GSD



Elaboración CNCS, junio 2024.

Además, se observaron las intersecciones de las juventudes ciudadanas que fueron mencionadas con más de una intersección, destacando aquellas que las mencionaron como juventudes de la diversidad sexual-integrantes de la comunidad LGBT (sic)-persona con discapacidad y para atleta. (Gráfica 61)

Gráfica 61 intersecciones hacia juventudes GSD ciudadanas

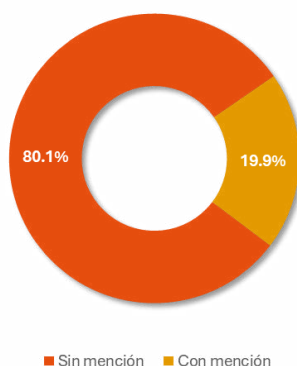


Elaboración CNCS, junio 2024

Para este informe, también se analizó la presencia de candidaturas y otras personas pertenecientes a algún GSD en la conversación en **redes sociales**, a través de menciones. Al respecto, de 574 registros que integraron la muestra analizada, solo 78 (19.9%) refirieron a alguna persona en particular (gráfica 62).



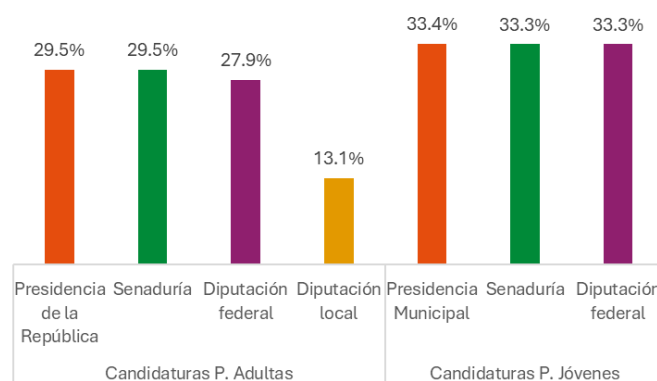
Gráfica 62 Publicaciones en X con menciones a personas o candidaturas GSD



Elaboración CNCS, junio 2024.

Sin embargo, así como sucedió con las menciones a los GSD en general, en estas publicaciones se reconocieron más de una mención. En ellas, **66% correspondieron a personas hasta entonces reconocidas como candidatas** y 34% a cualquier otra persona identificada como parte de un GSD.

Gráfica 63 Menciones a personas candidatas y ciudadanas en X

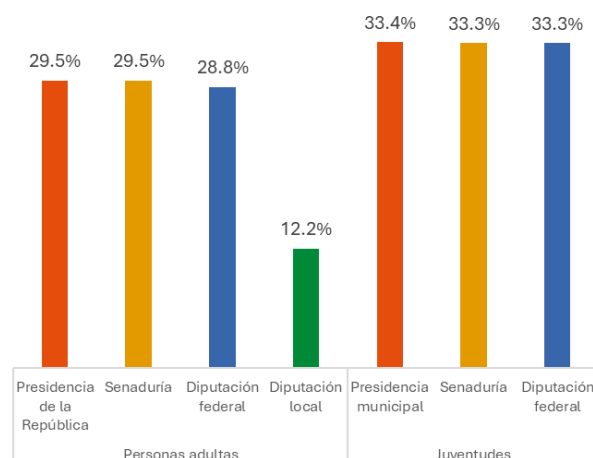


Elaboración CNCS, junio 2024.

Al identificar el cargo por el que competían las personas candidatas reconocidas en la conversación como parte de algún GSD, **29.5% correspondieron a la Presidencia de la República y, en igual proporción, a aspirantes al Senado.** En último sitio se encontraron quienes buscaron contender a diputaciones locales. Esto, en contraparte con el porcentaje de menciones de los procesos electorales (*gráfica 64*). Para el caso de las personas jóvenes se tuvieron tres registros de juventudes candidatas.



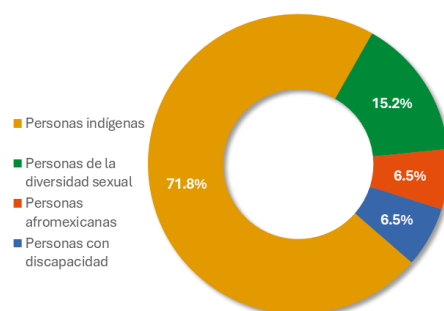
Gráfica 64 .Cargo competido por las candidaturas



Elaboración CNCS, junio 2024.

Así como en las menciones a los GSD, **en las referencias a personas hasta entonces candidatas o ciudadanía adscrita a estos grupos, las personas indígenas sobresalen con 71.8% de presencia**, seguidas de quienes se identifican como de la diversidad sexual con 15.2%. Es preciso señalar que para la elaboración de la *gráfica 65* no se contempló a quienes buscaron ser aspirantes a la Presidencia de la República porque para este cargo no se establecieron las acciones afirmativas.

Gráfica 65 Candidaturas por acción afirmativa que representan

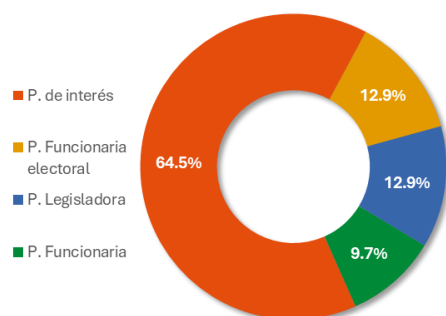


Elaboración CNCS, junio 2024.

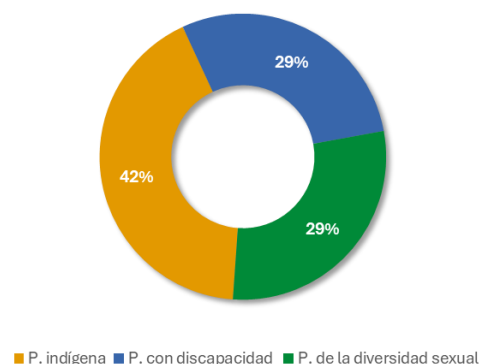
Por su parte, **del total de personas ciudadanas mencionadas (34%), predominó la presencia de las personas de interés (64.5%)**, entre las que destacaron activistas que se pronunciaron sobre el cumplimiento de las acciones afirmativas, seguido de personas legisladoras y funcionarias electorales en igual proporción (12.9%), y por último personas funcionarias (9.7%). En este último rol se encuentran las menciones a tres regidoras indígenas de quienes se hablará más adelante (*gráfica 66*).



Gráfica 66 Rol de las P. Ciudadanas mencionadas



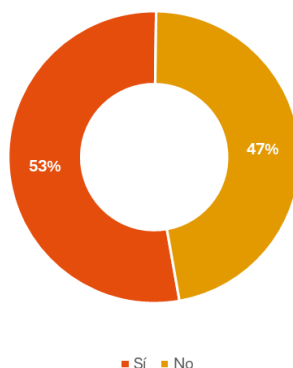
Gráfica 67 GSD de las P. Ciudadanas mencionadas



Elaboración CNCS, junio 2024.

Sobre el GSD al que pertenecieron estas personas ciudadanas mencionadas en los registros, **solo se identificaron tres grupos pertenecientes a comunidades indígenas, personas con discapacidad e integrantes de la diversidad sexual** (gráfica 67). De igual manera, se identificó el **uso de lenguaje inclusivo** en cada una de las menciones a personas candidatas y ciudadanía GSD representando el 47%. (gráfica 68).

Gráfica 68 Uso de lenguaje inclusivo en las referencias a personas GSD



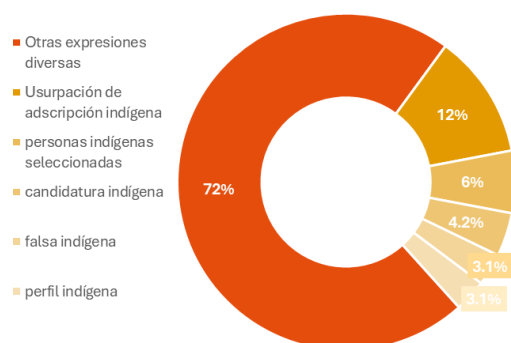
Elaboración CNCS, junio 2024.

En cada mención a las personas candidatas o ciudadanas pertenecientes a los GSD también se reconocieron diversas **narrativas**. Las gráficas 69 y 70 expresan aquellas con las que se les reconoció principalmente por tipo de persona. Destaca que para ambos casos la etiqueta de “otras expresiones diversas”, como **activista LGBT (sic)**, **joven discapacitada**, **población afromexicana**, etc. ocupa el primer sitio con 72% y 64.3%, respectivamente.

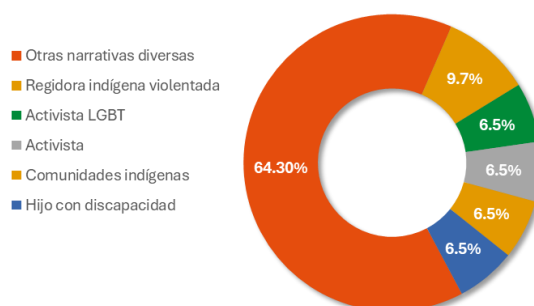
Además, **para el caso de las personas candidatas se puede observar cómo predominaron las personas indígenas en las menciones con diversas expresiones, predominando las siguientes: usurpación de adscripción indígena (12%), personas indígenas seleccionadas (6%), candidatura indígena (4.2%), falsa indígena (3.1%) y perfil indígena (3.1%).**



Gráfica 69 Narrativas hacia las P. Candidatas



Gráfica 70 Narrativas hacia las P. Ciudadanas



Elaboración CNCS, junio 2024

Entre el porcentaje de la categoría “otras expresiones diversas” se identificaron algunas narrativas insensibles para referirse a las personas candidatas y ciudadanas, que se muestran en la siguiente nube de palabras (*imagen 14*).

En cuanto a las personas candidatas, se observó que casi la totalidad de las narrativas se refieren a **personas indígenas** y, así como en las referencias al grupo en general, se insiste en identificar su autenticidad de pertenencia a este grupo. Solo se reconoció una narrativa insensible hacia una **persona con discapacidad**, a quien se mencionó como *candidato discapacitado*.

En lo que corresponde a la ciudadanía de un GSD, se tienen solamente cinco narrativas, tres de ellas para las integrantes de comunidades indígenas, una para personas con discapacidad y otra para las personas de la diversidad sexual, en este caso una legisladora, de quien negaron su identidad de género como mujer trans con la narrativa *¿acaso eres mujer?*

Imagen 14 Nube de palabras de narrativas hacia candidaturas y ciudadanía GSD

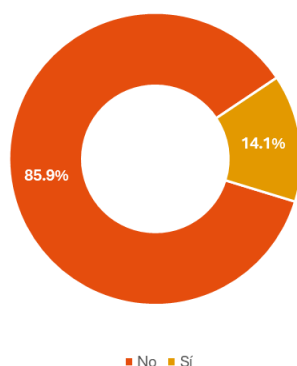


Elaboración CNCS, junio 2024

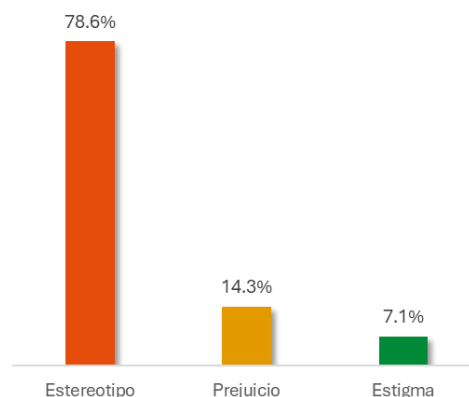
Y aunque prevaleció el lenguaje inclusivo en las menciones a personas integrantes de los GSD, **en 14.1% de las publicaciones en X se identificó algún estereotipo, estigma o prejuicio** (*gráfica 71*).



Gráfica 71 Estereotipos, estigmas o prejuicios P. candidatas y ciudadanas



Gráfica 72 Estereotipos, prejuicios y estigmas hacia las P. GSD y ciudadanas GSD



Elaboración CNCS, junio 2024.

De 14.1% de estas publicaciones, 78.6% manifestó algún estereotipo hacia las personas mencionadas, 14.3% demostró algún prejuicio y 7.1% un estigma (gráfica 72). Vale señalar que el total de estereotipos se dirigió solo a las personas indígenas y en su mayoría apelaron a la forma como debe verse o ser una persona de este GSD.

Asimismo, se identificó un **estigma** hacia una integrante de la **diversidad sexual** por ser **mujer trans**, y la totalidad de menciones con **prejuicios** se dirigió a las **personas indígenas** haciendo referencia a alguna **lengua y su lugar de origen**.

En este caso se cuestiona la candidatura de un aspirante a una diputación federal pues se argumenta que no puede ser postulado por acción afirmativa indígena porque no habla una lengua originaria, lo que refuerza una cosmovisión popular sobre este GSD al suponer que todas las personas integrantes de este grupo son hablantes de alguna lengua diferente al español [marzo 26 de 2024, La Jornada Oriente. Disponible en <https://goo.su/pnyyXjS>] (ilustración 5).

Ilustración 5 Ejemplo de estereotipo hacia P. Candidata



Fuente: X

Luego de que la diputada trans Sandra Luévano se posicionara en redes sociales sobre las acciones afirmativas a favor de personas de la diversidad sexual, el usuario @JulioCe89290001 le replicó y cuestionó su identidad de



género, sumándose al discurso discriminatorio y **estigmatizante** que desconoce a las mujeres trans [septiembre 19 de 2023, disponible en <https://goo.su/ayLqhwbb>] (ilustración 6).

Ilustración 6 Estigma hacia P. Ciudadana mencionada



Fuente: X

Como ejemplo de **prejuicio**, en esta publicación referente a una entrevista con un funcionario electoral local en Morelos, a quien cuestionan sobre las acciones afirmativas a favor de las personas indígenas, menciona que ha tenido acercamientos con representantes de este grupo, quienes le han propuesto requisitos a considerar en la postulación de candidaturas, tales como el ser hablante de lengua náhuatl o haber nacido en una comunidad indígena. Ante esto, el funcionario argumenta que tales requerimientos no son viables porque discriminan a otras personas que busquen una candidatura por esta vía.

Aunque pareciera una reflexión sin intenciones de daño, las declaraciones del funcionario a lo largo de la entrevista degradan las opiniones de las personas indígenas que menciona, además de calificarlas como absurdas.

Aquí las expresiones del funcionario denotan diversos **prejuicios** que tiene sobre las **personas indígenas**, a quienes dibuja como **ignorantes** [febrero 14 de 2024, disponible en <https://goo.su/FUzliD>].

Ilustración 7 Prejuicio hacia P. Ciudadanas mencionadas

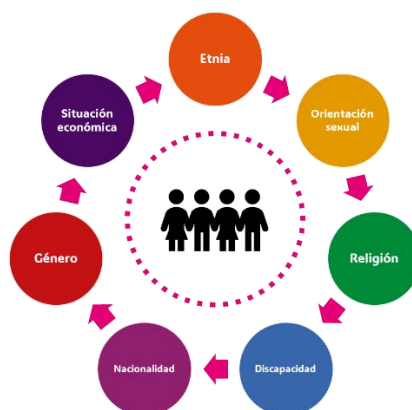


Fuente: X

Cuando se mencionó a alguna persona identificada como parte de un GSD, se le atribuyeron algunas características que la describían como parte de ese grupo, denominadas **intersecciones**, que para fines prácticos en este informe son las **múltiples identidades que conforman a una persona y que la ubican como parte de un contexto**. Sin embargo, **esas características que definen a una persona como individuo o integrante de un GSD también son motivos de opresiones o desigualdades que se configuran en casos de discriminación (imagen 15)**.



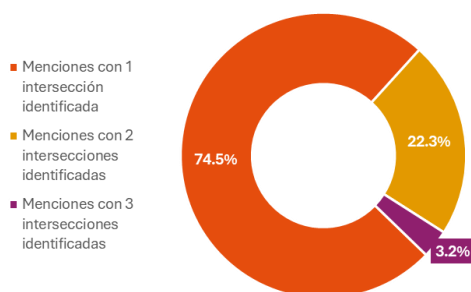
Imagen 15 Tipos de interseccionalidades



Elaboración CNCS, junio 2024

En cada una de las referencias a las personas candidatas o ciudadanía reconocida como parte de un GSD se identificaron intersecciones, desde una sola característica (por ejemplo, la candidata *indígena*) o múltiples (por ejemplo, el candidato *indígena, hablante de náhuatl y empresario*), y que le identificaba como parte de un grupo. Así, **de 134 menciones a candidaturas y ciudadanía GSD, en 74.5% se les señaló con una sola característica que las definió como parte del grupo en situación de discriminación**, en 22.3% se identificó a la persona con dos características y en 3.2% con tres características (*gráfica 74*).

Gráfica 73 Menciones con 1 o más intersecciones



Elaboración CNCS, junio 2024

Se contabilizaron 23 intersecciones en el total de menciones a personas candidatas o ciudadanía GSD, las cuales fueron referidas en 120 ocasiones. Esto es: 28 veces más del total de menciones, porque a algunas personas se les describió con más de una intersección. La *tabla 4* muestra las intersecciones y el número de ocasiones que fueron utilizadas para referirse a alguna de las personas integrantes de GSD.



Tabla 4 Distribución general de las intersecciones

23. Distribución de las intersecciones en general de todas las personas		
Intersecciones	Absoluto	Porcentaje
Indígena	64	53.1%
Persona con discapacidad	10	8.2%
Mujer	7	5.7%
Hablante de lengua indígena	5	4.2%
Integrante de la comunidad LGBT	5	4.2%
Mujer trans	3	2.5%
No binarie	3	2.5%
Persona afromexicana	3	2.5%
Regidora	3	2.5%
Activista	2	1.7%
Magistrade	2	1.7%
Perteneciente a la comunidad de Puerto de Piedra	2	1.7%
Artista plástico	1	0.8%
Con discapacidad visual	1	0.8%
Diputada	1	0.8%
Gay	1	0.8%
Ingeniera	1	0.8%
libanés	1	0.8%
No hablante de lengua indígena	1	0.8%
Persona con discapacidad visual	1	0.8%
Queer	1	0.8%
Jóven homosexual	1	0.8%
Jóven de la diversidad sexual	1	0.8%
Total	120	100%

Elaboración CNCS, junio 2024.

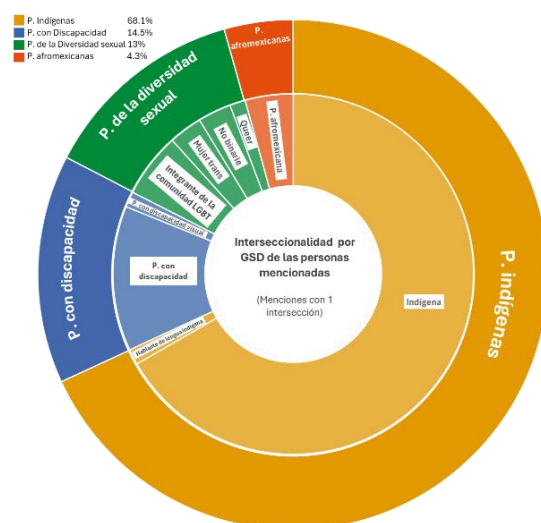
Se identificaron tres tipos de publicaciones en las que estas intersecciones se utilizaron para identificar a las personas GSD mencionadas: menciones con 1 intersección, menciones con 2 intersecciones y menciones con 3 intersecciones (*gráfica 74*). La distribución de estas 23 características/intersecciones que definen a alguien como perteneciente a un GSD se presentaron en estos registros de la siguiente manera:

En las publicaciones donde solo hubo referencias a personas de cuatro grupos específicos (1 intersección) predominaron las personas indígenas. La *gráfica 74* dimensiona las intersecciones con las que se identificó a las personas reconocidas hasta ese momento como candidatas y ciudadanía integrante de un GSD, y en la *gráfica 75* se observa la intersección que se ubicó en las juventudes GSD:

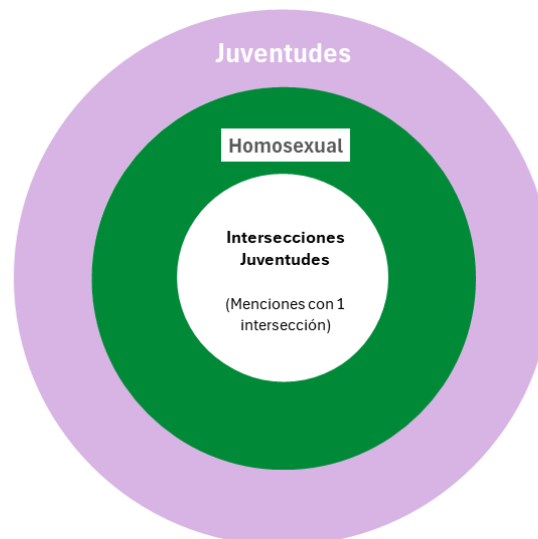
- A las **personas indígenas** se les refirió como *indígena o hablante de una lengua originaria*, pero no se les reconoció con otras características que observen las múltiples identidades que conforman a las y los individuos.
- También reconocieron con dos intersecciones a las **personas con discapacidad** mencionadas.
- En el grupo de **personas de la diversidad sexual** se identificaron 4 características. Pero destaca, como en el resto de los GSD, que se les identifica con un término genérico aun cuando en este grupo existe un gran abanico de expresiones de género, identidad de género y orientación sexual.
- A las **personas afromexicanas** se les reconoció solo como tal.



Gráfica 74 Intersecciones de la ciudadanía identificadas en las menciones (1)



Gráfica 75 Intersecciones identificadas a las juventudes ciudadanas (1)



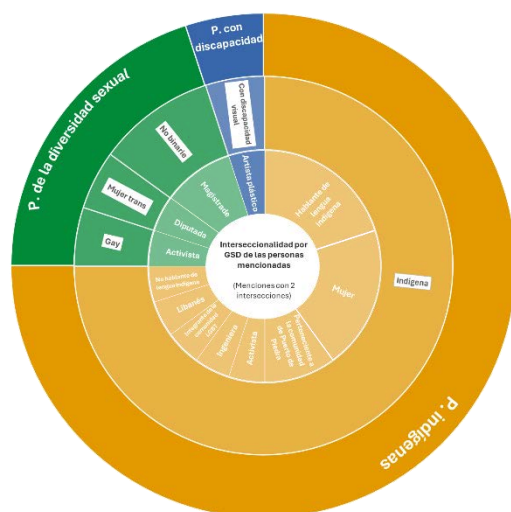
Elaboración CNCS, junio 2024

En las menciones con 2 intersecciones, además de reconocer a las personas como integrantes de un GSD, también se identificó su rol, pertenencia a otro GSD, género o lengua, por ejemplo, aspectos que no solo demuestran las múltiples identidades que conforman a una persona, sino también la colocan en diversas situaciones de desventaja (gráfica 76).

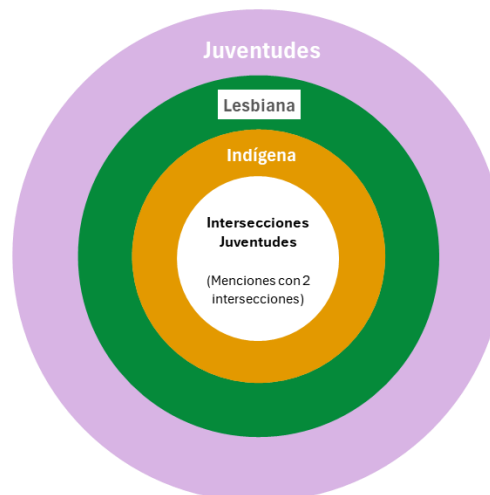
- Predominaron en 68.1% de las menciones las **personas indígenas**, a quienes también se les reconoció por su **género, pertenencia a otro GSD, roles, lengua o ubicación geográfica**.
- 14.5% de las menciones se refirieron a una **persona integrante de la diversidad sexual**, a quien se reconoció por su **orientación sexual o identidad de género**, y su **rol**. En ellas se reconoció a integrantes como un hombre gay activista, una diputada trans y una magistrade no binarie.
- Por último, en las menciones a las **personas con discapacidad** destaca que se reconoce el **tipo de discapacidad**, así como el **rol que desempeñan**.



Gráfica 76 Intersecciones identificadas en las menciones (2)



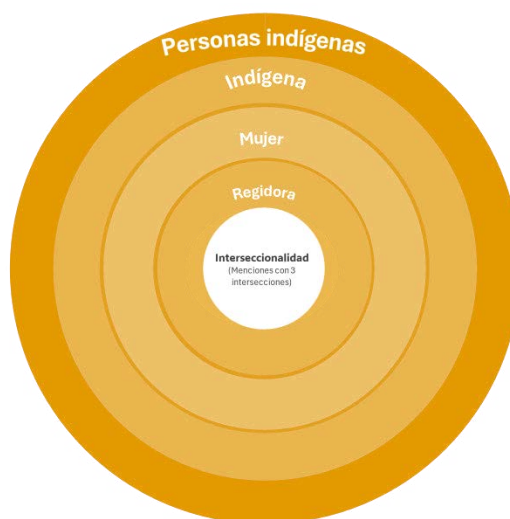
Gráfica 77 Intersecciones identificadas a las juventudes (2)



Elaboración CNCS, junio 2024

La *gráfica 78* representa el número de veces que fue mencionada alguna persona a quien no solo se reconoció por su pertenencia a algún GSD, sino también por su género y rol (*3 intersecciones*). Si al mencionar a alguien con dos intersecciones se vislumbran las situaciones de desventaja que puede enfrentar, con tres se aumenta el riesgo de vulnerabilidad.

Gráfica 78 Intersecciones identificadas en las menciones (3)



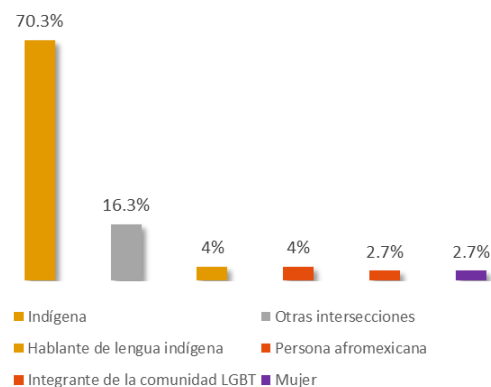
Elaboración CNCS, junio 2024

Las personas mencionadas con tres intersecciones son tres **regidoras indígenas** que han sido víctimas de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG), y fueron referidas en un reportaje sobre el cumplimiento de una acción afirmativa en Morelos en el que se describen los hechos discriminatorios a los que se han enfrentado desde que asumieron su cargo y cómo es que, en el marco del Proceso Electoral 2023-2024, ahora comparten sus vivencias en el “Foro comparte tu experiencia como mujer integrante de los primeros cabildos conformadas con perspectiva de género e intercultural”, como un acto de sororidad (Pedroza, 2023).

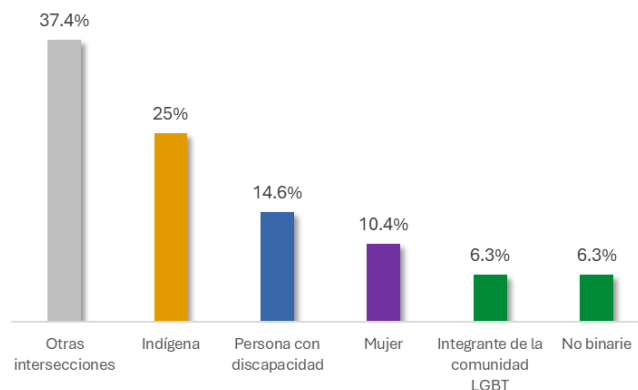


Al realizar un desglose de las intersecciones identificadas en las menciones por tipo de persona referida (hasta entonces candidata o ciudadana), se observa que las **personas candidatas** mencionadas son, en su mayoría, **indígenas** y a algunas de ellas se les reconoció como **hablantes de alguna lengua originaria**. Asimismo, destaca que en 4% de las menciones se refirió a una candidatura de **persona afromexicana**, poco más que las candidaturas de la **diversidad sexual** (gráfica 79). De igual manera, la mayoría de la ciudadanía GSD se identificó con otras intersecciones (37.4%), **como magistade, mujer trans, persona con discapacidad visual**, etc. seguida de personas con discapacidad y mujeres (gráfica 80).

Gráfica 79 Intersecciones identificadas en las P. candidatas



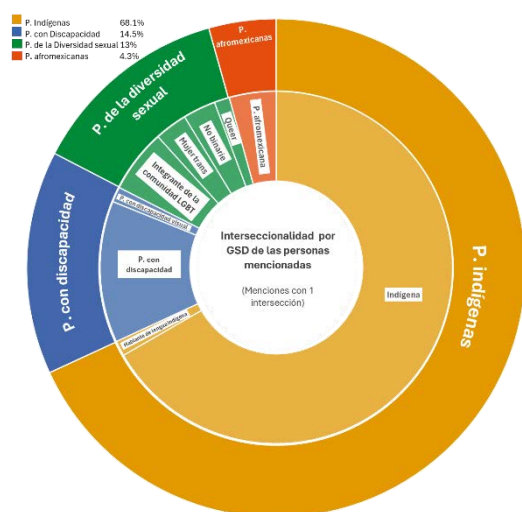
Gráfica 80 Intersecciones identificadas en las P. ciudadanas



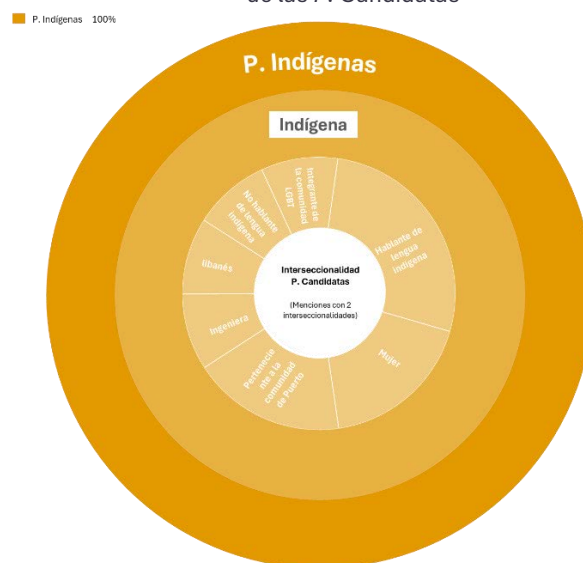
Elaboración CNCS, junio 2024

Es preciso señalar que estas son las intersecciones más recurrentes, más no las únicas. De hecho, las siguientes gráficas representan todas las intersecciones que se identificaron por tipo de persona mencionada en cada uno de los registros donde se les reconoció con una a tres características. En ellas se puede observar cómo en cada uno de estos casos se identificaron múltiples formas o características con que a las personas pueden ser reconocidas como parte de este grupo.

Gráfica 81 Menciones con una intersección de las P. Candidatas



Gráfica 82 Menciones con dos intersecciones de las P. Candidatas



Elaboración CNCS, junio 2024

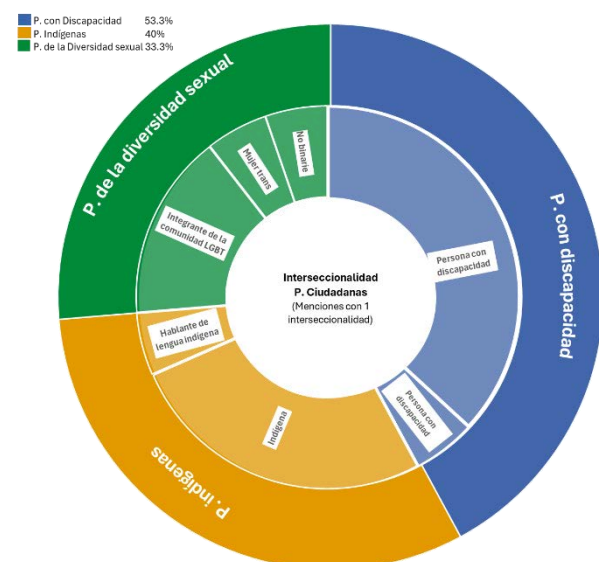


En la *gráfica 81* se observa que se mencionó a candidatas y candidatos pertenecientes a cuatro GSD: personas con discapacidad, afromexicanas, indígenas y de la diversidad sexual. Para este último se identificaron cuatro intersecciones en cuatro menciones. La presencia de candidaturas de estos grupos podría ejemplificar un efecto positivo de las acciones afirmativas, ya que ha permitido y garantizado su participación en estas elecciones.

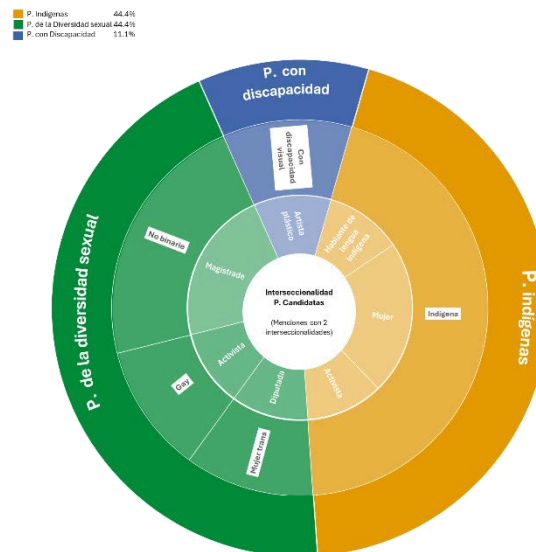
En la *gráfica 82* se reafirma que **las personas indígenas fueron las más referidas en las publicaciones de la conversación sobre acciones afirmativas**; en este apartado como aspirantes a algún cargo de elección popular. En ella se observan las diversas formas en las que se puede identificar como persona indígena, además de que se les reconoce no solo como tal, sino también con otras características que ubican a las personas mencionadas como individuo de otro contexto. Es decir, en estas menciones no solo se les señaló como indígenas, sino también como profesionistas, habitantes de cierta región u otras adscripciones.

También se identificaron menciones con dos intersecciones para las **personas ciudadanas**; sin embargo, son las mismas que quedaron registradas en la *gráfica 73*, por lo que en las *gráficas 83 y 84* se retomaron.

Gráfica 83 Menciones con una intersección de las P. Ciudadanas



Gráfica 84. Menciones con dos intersecciones de las P. Ciudadanas



Elaboración CNCS, junio 2024.

Como se puede observar, **entre de las menciones realizadas o reproducidas**, en los medios de comunicación y las redes sociales, **hacia las personas GSD** que estuvieron involucradas en este proceso electoral -ya sea como ciudadanas con interés en la elección o como candidatas a un cargo de elección popular- se utilizaron diversas narrativas que **invisibilizaron su identidad y pertenencia a alguno o varios de estos GSD**.

El uso de expresiones discriminatorias en los distintos espacios informativos que abordaron temas de la contienda electoral refleja la visión que existe hacia estos grupos entre la sociedad y entre las personas que tienen expresión en el espacio político.

Además, del uso y reproducción de narrativas con lenguaje discriminatorio, también hubo **estereotipos que muestran una visión errónea y generalizada de las personas que mostraron su intención de competir por un cargo de elección**, lo que representa un obstáculo más para el acceso al poder y la representación de una comunidad históricamente discriminada y marginada en sus derechos.



Sin embargo, **no solo hay barreras hacia las personas GSD que compiten por una candidatura, sino también hacia las personas GSD que han llegado a un cargo público**, lo cual deja claro que ocupar estos no garantiza el cese del lenguaje discriminatorio y de narrativas que afectan los derechos político-electorales de las personas que pertenecen a un GSD.

Si bien el reconocimiento de los medios de comunicación y las redes sociales como espacios donde no solo se producen sino reproducen menciones discriminatorias, estereotipos o el uso de lenguaje no inclusivo para referirse a los GSD es un paso importante para su erradicación, la responsabilidad para lograrlo también es de las personas involucradas en el espacio político, como parte de los discursos que emiten para la ciudadanía al tratar de conseguir su voto.

De esta forma, los discursos, a partir de los cuales se construyen narrativas, deben realizarse atendiendo los principios de respeto, no discriminación e inclusión de todas personas, dejando de crear imaginarios colectivos sobre los cuales las personas aprenden y alimentan simbólicamente, reproduciendo ideales erróneos en contra de las personas pertenecientes a los GSD (Tipa, 2020).



3. Demandas sociales, ofertas y discursos políticos

El reconocimiento, inclusión e igualdad hacia los GSD implica que los medios de comunicación tomen en cuenta a actores políticos y funcionarios, y las diversas luchas y demandas sociales que estos y otros actores de la sociedad han llevado a cabo para el pleno reconocimiento y respeto de sus derechos.

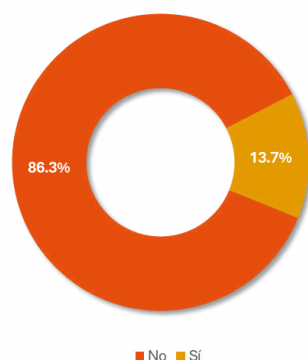
Las diversas luchas de las personas pertenecientes a los GSD han logrado un avance en materia de derechos humanos como el reconocimiento a la identidad de género, la aprobación de la tipificación del transfeminicidio en la Ciudad de México, el derecho a la no discriminación, el reconocimiento de las comunidades indígenas y afro mexicanas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la aprobación de acciones afirmativas para el acceso pleno a cargos de elección, etc.

Pese a estas luchas y avances, aún existe un desconocimiento de las necesidades de cada GSD por parte de quienes compiten por un cargo público, por lo que en sus discursos las personas candidatas no les ofrecen soluciones concretas a las diversas desigualdades que enfrentan estos grupos.

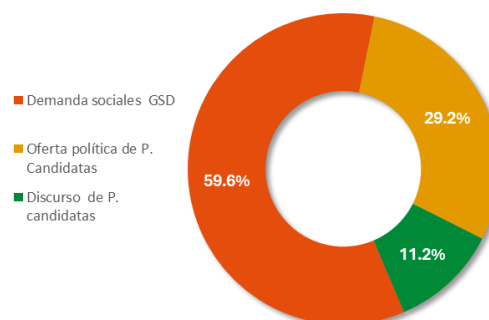
Para construir una oferta política enfocada a un GSD en particular -incluidas las juventudes-, es necesario contar con estudios e información que tomen en cuenta las condiciones y necesidades específicas de cada GSD, pues, aunque se comparten similitudes existen diferencias que obligan a conocer las causas específicas por las que cada uno enfrenta su condición de vulnerabilidad. Estas ofertas políticas no pueden continuar solo desde la consideración de las similitudes que transversalizan a cada grupo, ya que considerarlos como “iguales” es hacer a un lado las particularidades socioculturales, económicas y hasta políticas que los definen. Como menciona Contreras, el reconocimiento real de los GSD depende de las situaciones específicas de cada contexto y “los programas -y las medidas de prevención- siempre deberán tener en cuenta las causas, por cuanto que están destinadas a las personas que lo padecen” (Contreras Pérez, 2005).

A partir del análisis de las publicaciones de los *medios de comunicación convencionales*, del total de los registros originales²⁸ se identificó que **en 13.7% se reseñaba una o más demandas sociales de los GSD o discursos u ofertas políticas de las personas candidatas** (gráfica 85).

Gráfica 85 Publicaciones en MC con demandas, discursos u ofertas políticas



Gráfica 86 Origen de los mensajes identificados en las publicaciones



Elaboración CNCS, junio 2024

²⁸ Del total de los registros originales ubicados en la muestra en 105 se ubicó alguna reseña a una demanda social, discurso u oferta política. Como en apartados anteriores existió más de una referencia por lo que en 36 ocasiones se duplicaron los registros, dando como total 141 demandas, registros u ofertas políticas, número retomado para los siguientes cálculos del presente apartado.



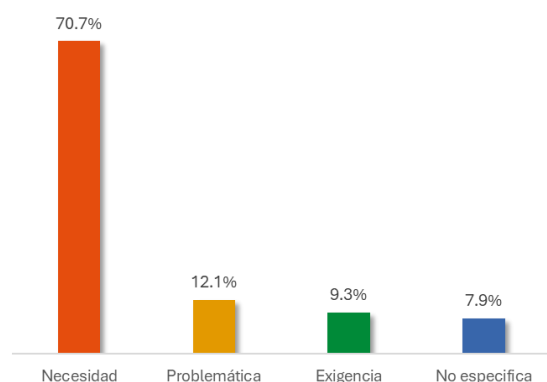
De total de las reseñas retomadas, el 59.6% **retomó una demanda social realizada por los GSD** sobre diversos temas, como: la inclusión por parte de los partidos políticos a las diversas candidaturas en juego, el reparto equitativo de las acciones afirmativas o el respeto a sus derechos político electorales; **el 29.2% se enfocó en ofertas políticas**, en las que se identificó una propuesta de campaña concreta para dar solución a una problemática específica; **11.2% correspondió a discursos políticos de las personas candidatas dirigidos a los GSD**, considerando una problemática o necesidad (*gráfica 86*).

Es importante destacar que **del total de las personas candidatas que emitieron un discurso u oferta política (23), solo 5 pertenecían a un GSD**, lo que resulta inequitativo en los medios de comunicación para las personas que contendieron bajo una acción afirmativa, ya que se dio mayor espacio los discursos y ofertas a candidaturas no pertenecientes a estos grupos, negando el acceso a los medios de comunicación como una herramienta de difusión y promoción para todas las personas, afectando el principio de igualdad en los procesos democráticos, tal y como lo afirma (Ruiz, 2012) citado a Trejo Delarbre (2001):

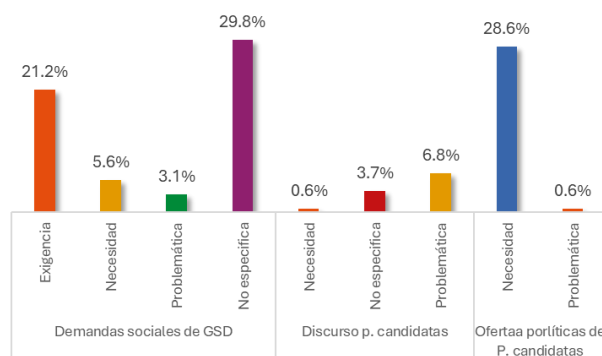
Si una de las condiciones para el ejercicio democrático es la igualdad de oportunidades en el ejercicio de los derechos sociales y uno de ellos es el derecho a la información, entonces nos encontramos con que los modernos medios, por su organización vertical -donde unos comunican para muchos- implican dificultades estructurales para que todos los ciudadanos ejerzan la misma manera ese derecho.

Del total de las publicaciones (*gráfica 87*) que contenían alguna oferta, demanda o discurso, destaca que el 70.7% corresponde a una necesidad de los GSD seguido del 12.1% de las publicaciones donde se retoma alguna problemática, el 9.3% retoma alguna exigencia y en el 7.9% no especifica el fin del mensaje emitido. Al realizar el desglose del origen de los mensajes por tipo de publicación (*gráfica 88*), destaca que en las demandas sociales en el 29.8% no se menciona un mensaje específico por parte de los GSD, y en el 21.2% se realiza una exigencia, seguida del 5.6% de una necesidad y el 3.1% de una problemática. En el caso de las ofertas políticas, 28.6% hacen referencia a una necesidad y el 0.6% a una problemática.

Gráfica 87 Tipo de mensajes en MC



Gráfica 88 Origen de los mensajes por tipo en MC

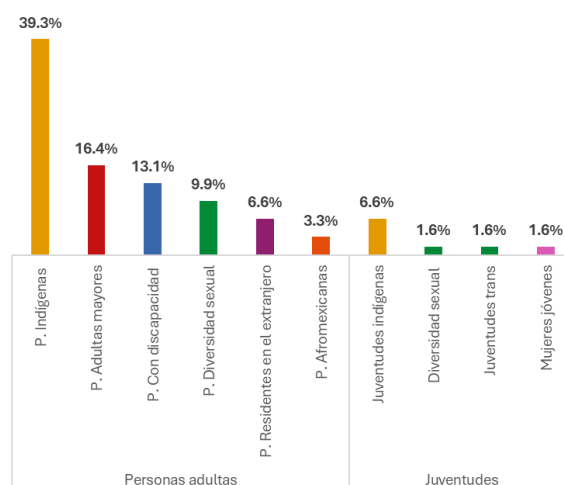


Elaboración CNCS, junio 2024

En los discursos y ofertas políticas de las personas candidatas a diversos cargos se observa que no compartieron el mismo interés al dirigir sus mensajes (*gráfica 89*). **En el caso de los discursos políticos, se observa que 39.3% estuvieron dirigidos principalmente hacia las personas indígenas y el 6.6% a juventudes indígenas**, seguido de las personas adultas mayores (18.5%) y con discapacidad (14.8%). En el caso de las juventudes el segundo grupo al que se dirigieron los discursos fue hacia las juventudes pertenecientes a la diversidad sexual en general (1.6%) y solo el 1.6% de discursos se dirigieron específicamente a las juventudes trans.



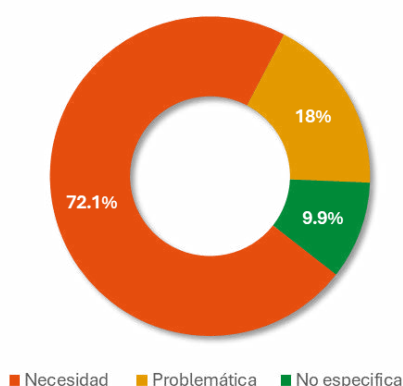
Gráfica 89 GSD en los que se enfocaron los discursos políticos



Elaboración CNCS, junio 2024

Ahora bien, 72.1% de los discursos políticos emitidos por las candidaturas se enfocaron en tratar temas de necesidades de los GSD, el 18% restante mencionó una problemática de las que enfrentan y en el 9.9% no se especificaba (gráfica 90).

Gráfica 90 Identificación de necesidades o problemáticas en los discursos políticos



Elaboración CNCS, junio 2024.

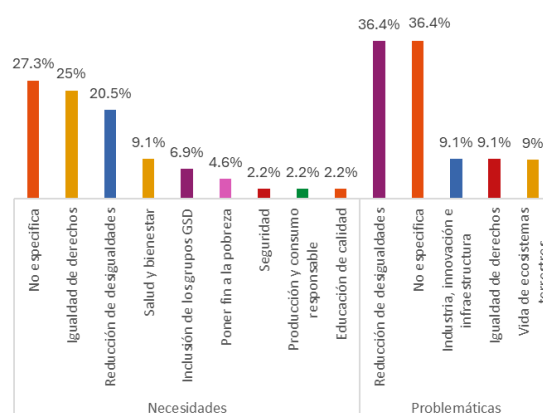
Sin embargo, cuando se emite un discurso político enfocado a resolver una necesidad o problemática no siempre se menciona un área específica que atender. En la gráfica 90 se observa que, **en lo que respecta a necesidades, en 27.9% de las publicaciones no se especificó un área de atención, pues solo se realizaron menciones a los GSD dentro de los discursos políticos.** El resto se enfocó a la igualdad de derechos (25.6%), como el reconocimiento pleno de los derechos de las comunidades indígenas y afromexicanas, el derecho a la salud o el fortalecimiento de los derechos de la comunidad LGTTTIQ+. Como tercer enfoque se presentó la reducción de desigualdades (25%) a través de los programas sociales a personas adultas mayores o personas con discapacidad o el combate a las desigualdades de los pueblos indígenas.

Respecto a los discursos políticos enfocados en una problemática estos se centraron, en su mayoría, en reducción de desigualdades (36.4%), seguidas por aquellas que daban cuenta en señalar alguna problemática con la industria, innovación e infraestructura, e igualdad de derechos (9.1%), respectivamente; el 9% se enfatizó



en enfatizar alguna problemática relacionada con la vida de ecosistemas terrestres. **Por su parte, en el 36.4% no se identificó un área específica de atención.**

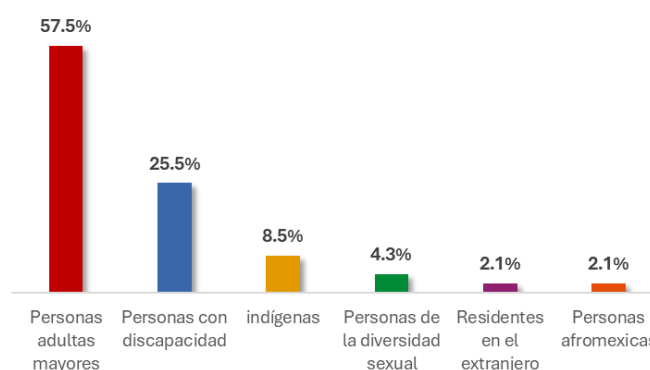
Gráfica 91 Identificación de áreas de atención en los discursos políticos



Elaboración CNCS, junio 2024.

Por otra parte, cuando las personas candidatas emitieron una oferta política entre sus propuestas de campaña enfocadas en plantear soluciones a problemas concretos de los GSD, la *gráfica 92* señala que, **del total de las ofertas políticas retomadas en los medios de comunicación, el 57.5% fueron destinadas a las personas adultas mayores**, seguidas de las personas con discapacidad (25.5%) y por las personas indígenas (8.5%). El resto de las ofertas se dirigieron a las personas de la diversidad sexual (4.3%), residentes en el extranjero (2.1%) y afroamericanas (2.1%). A partir de los datos obtenidos, se muestra un desequilibrio por el interés de las personas candidatas al construir ofertas políticas hacia las juventudes GSD ya que no se tuvo registro de alguna oferta política destinadas a estas; además, se observa que aún persiste una lejanía respecto de las personas afroamericanas y de las personas residentes en el extranjero, para solucionar los múltiples problemas que estas enfrentan.

Gráfica 92 GSD en los que se enfocaron las ofertas políticas



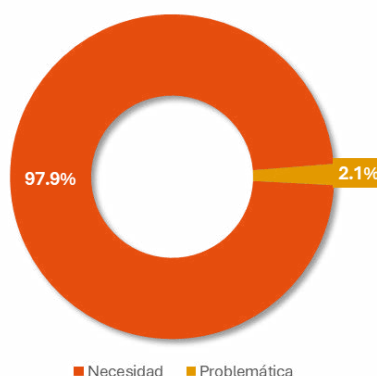
Elaboración CNCS, junio 2024.

Al igual que los discursos, **el 97.9% de las ofertas políticas emitidas por las personas candidatas, se enfocó en tratar necesidades que enfrentan los GSD** y solo 2.1% a tratar una problemática -específicamente de personas indígenas para dar solución a la falta de universidades en sus comunidades, a través de la inversión-. Sin embargo, esto se contrapone con datos del INEGI, los cuales señalan que el principal problema de las personas indígenas



es la falta de empleo, seguido de la falta de elementos básicos como comida y vestido y, finalmente, la falta de atención médica (INEGI, 2024).

Gráfica 93 Identificación de necesidades o problemáticas en las ofertas políticas

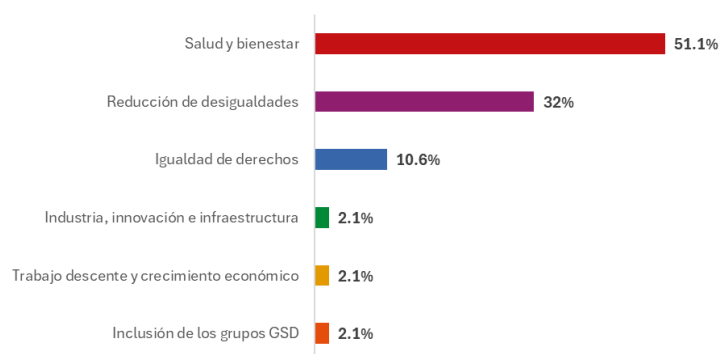


Elaboración CNCS, junio 2024.

Las ofertas políticas enfocadas a tratar una necesidad de los GSD estuvieron dirigidas a diversas áreas de atención (gráfica 94); por ejemplo, **la mayoría se proponían dar solución a temas como salud y bienestar (51.1%), a través de otorgar medicamentos y atención médica gratuita a personas adultas mayores, y la construcción de un Sistema Nacional de Cuidados tanto para personas con discapacidad como adultas mayores.**

De igual forma, se enfocaron en la reducción de desigualdades, ya que proponían otorgar becas hacia las personas con discapacidad y pensiones para las personas adultas mayores (32%). En cuanto a las relacionadas con el respeto e igualdad de derechos, las ofertas se centraron en las personas de la diversidad sexual, en el reconocimiento de la identidad de género en centros penitenciarios y en la prevención de la violencia contra las mujeres pertenecientes a las comunidades indígenas y afromexicanas (10.6%). En el caso de las ofertas con menos menciones se identificó el trabajo decente y crecimiento económico para las personas residentes en el extranjero, la inversión privada de personas migrantes mexicanas y, finalmente, la inclusión de los grupos GSD mediante planes de justicia para personas indígenas, todas con 2.1%.

Gráfica 94 Identificación de las áreas de atención de las ofertas políticas



Elaboración CNCS, junio 2024.

En este sentido, a pesar de haber ofertas políticas enfocadas en tratar necesidades y problemáticas de los GSD, estas no contemplan las identidades y condiciones que pueden conformar a las personas pertenecientes a estos



grupos. En su lugar, la mayoría toma un único elemento o condición para la construcción de una oferta política, lo cual puede caer en negar o invisibilizar otros factores que pueden estar afectando a una persona.

De acuerdo con los estudios de interseccionalidad, y sobre todo con la teoría de discriminación interseccional, contemplar los múltiples factores o diversidad de una persona puede “dar relevancia a las distintas manifestaciones de discriminación que se impongan sobre el individuo, impidiendo que alguna de las formas de discriminación se invisibilice” (Cavalcante, 2018). Lo anterior también aplica cuando se plantean y se construyen políticas públicas u ofertas de campaña, pues no se puede sobre poner un factor como determinante, sino que, como menciona (Cavalcante, 2018) se deben considerar en el primer plano del análisis todas las dimensiones estructurales que sean motivo de discriminación.

Si bien los medios de comunicación abrieron espacio a las **demandas sociales realizadas por los GSD**, estas representaron un porcentaje menor. **Del total, 49% fueron hechas por las personas de la diversidad sexual**, seguidas de las personas indígenas (22.6%), las personas residentes en el extranjero y con discapacidad (9.4%). Es importante notar, que las personas de la diversidad sexual representaron más de la mitad de las demandas sociales, aunque no recibieron la misma proporción de ofertas políticas; en el caso de las juventudes GSD, las demandas sociales solo representaron el 1.8% (*gráfica 95*).

Gráfica 95 GSD en los que se enfocaron las demandas sociales

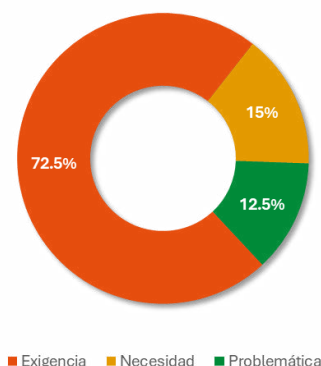


Elaboración CNCS, junio 2024.

De acuerdo con la *gráfica 96*, mientras que las personas candidatas enfocaron los discursos y ofertas políticas en necesidades de los GSD o problemáticas, **las demandas retomadas de las personas GSD se enfocaron principalmente en exigencias (72.5%)**, seguidas de menciones a necesidades (15%) señaladas por las personas candidatas o a alguna problemática (12.5%).



Gráfica 96 Identificación de necesidades o problemáticas en las ofertas políticas

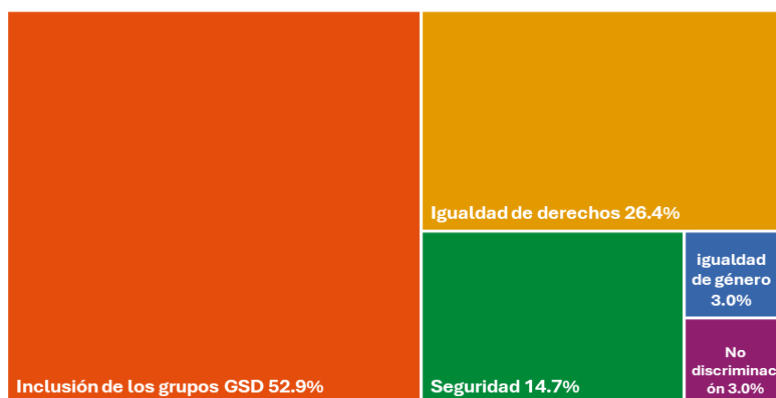


Elaboración CNCS, 2024

El 52.9% de las **exigencias** de los GSD, que se retomaron en la cobertura mediática, **pugnaron por garantizar la inclusión de los grupos en diversos espacios y en temas como el respeto a las acciones afirmativas y en la no simulación postulando a personas que no pertenezcan a algún grupo**, solicitando a los congresos estatales legislaciones enfocadas a garantizar que las personas de la comunidad LGBTTTIQ+ accedan a cargos de elección. Las exigencias sobre igualdad de derechos (26.4%) se enfocaron en temas como el respeto a la identidad de las personas trans y el llamado a los partidos políticos para que la elección de las candidaturas se hiciera bajo los principios de igualdad, legalidad y transparencia entre todas las personas, a fin de garantizar el derecho a votar y ser votados.

Entre otras exigencias de los GSD se identificó, por una parte, el tema de seguridad (14.7%) de las personas candidatas y personas GSD -como la solicitud de un representante de un pueblo afromexicano a las autoridades para que, además del respeto a los derechos políticos electorales, también se garantizara su seguridad durante el proceso electoral-, y por otra, el de la justicia, por los casos de transfeminicidio en contra de integrantes de la comunidad LGBTTTIQ+ que realizó una aspirante al Senado de la República, quien además de competir por medio de la acción afirmativa indígena es parte de la comunidad LGBTTTIQ+. Por último, mujeres trans, adultas mayores y con discapacidad pidieron a las candidaturas garantías para la igualdad de oportunidades entre género, así como poner fin a la violencia en su contra (3%). Por su parte las juventudes GSD exigieron no se discriminadas por su edad (gráfica 97).

Gráfica 97 Temas en los que se enfocaron las exigencias de los GSD

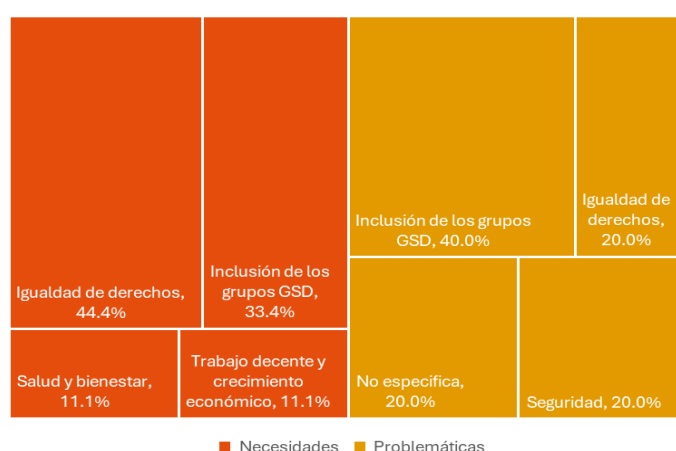


Elaboración CNCS, junio 2024.



Respecto a las **necesidades** expresadas por los GSD (**gráfica 98**), el **44.4%** de las publicaciones resaltó el tema de **igualdad de derechos político-electorales**, como la credencialización y representatividad en los congresos locales de la figura “diputado migrante”, en favor de las personas residentes del extranjero. También contar con lugares de esparcimiento y acceso a la salud fueron parte de las necesidades expresadas por los adultos mayores. Finalmente, las comunidades de la diversidad sexual expresaron su necesidad de capacitación para el trabajo y de fuentes de empleo, principalmente para las mujeres trans (11.1 %). **Entre las problemáticas expresadas por los GSD se encontraron temas relacionados con su inclusión en las políticas públicas de los gobiernos (40%).** Por ejemplo, las personas indígenas solicitaron volver a ser tomadas en cuenta por los gobiernos, pues desde su punto de vista esto ha impactado en su crecimiento y desarrollo. Otros grupos mencionaron la igualdad de derechos (20%) como una necesidad en el respeto a su inclusión en las candidaturas a diversos cargos de elección popular.

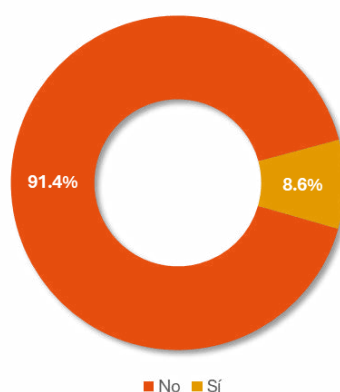
Gráfica 98 Temas en los que se enfocaron las necesidades y problemáticas de los GSD



Elaboración CNCS, junio 2024.

Por su parte, **en redes sociales se detectaron 48 publicaciones (8.6%)** en las que se incluyó alguna demanda de los grupos o personas adscritas a estos -como las juventudes-, así como discursos y ofertas políticas realizadas por las candidaturas y candidaturas hacia los GSD (**gráfica 99**).

Gráfica 99 Publicaciones de X con demandas, discursos u ofertas políticas

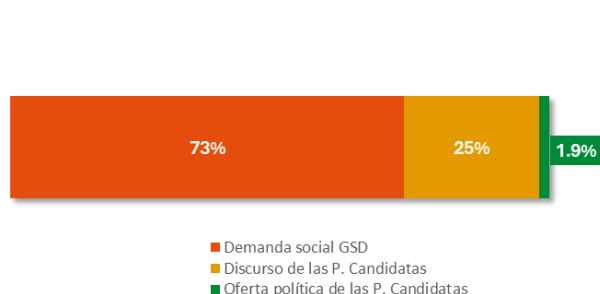


Elaboración CNCS, junio 2024.

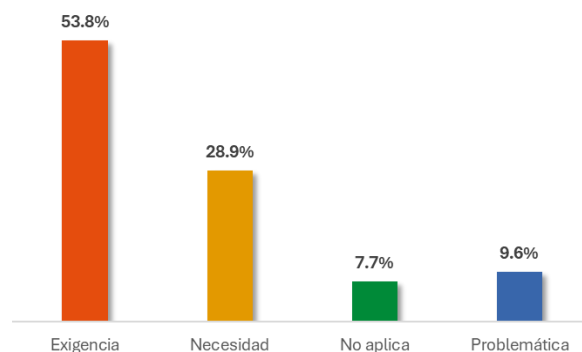


Del total de publicaciones con algún tipo de mensaje, 73% correspondió a **demandas sociales** y apenas 1.9% a ofertas políticas para los GSD (gráfica 100). Destaca que 53.8% de estos mensajes partieron de una exigencia y 28.9% de una necesidad (gráfica 101).

Gráfica 100 Tipo de mensajes identificados en las publicaciones



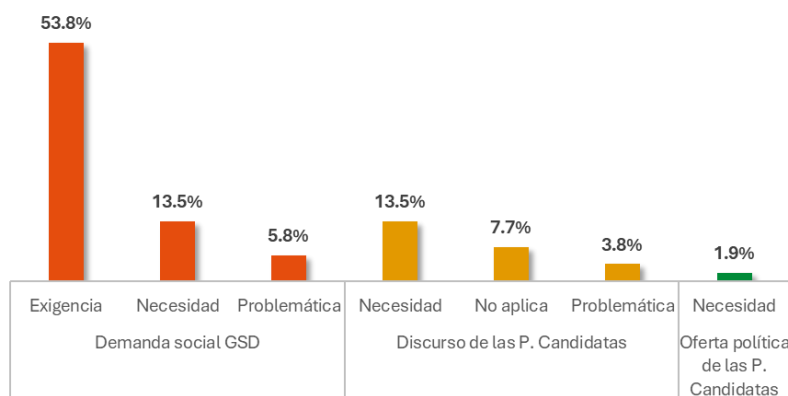
Gráfica 101 Origen de los mensajes



Elaboración CNCS, junio 2024.

Al identificar el origen de los mensajes, se observa que 100% de las ofertas políticas dirigidas a los GSD consideró cubrir una necesidad; el comportamiento es similar en los discursos, donde 13.5% apela a las necesidades de los GSD. En cambio, en las demandas sociales 53.8% partió de una exigencia de personas GSD y 18.9% de una necesidad (gráfica 102).

Gráfica 102 Origen de los mensajes con demandas, discursos u oferta políticas



Elaboración CNCS, junio 2024

Al indagar sobre qué exigen, necesitan o qué problemas enfrentan las personas de GSD, según con el tipo de mensaje que emiten o les dirigen (gráfica 103), se observa lo siguiente:

1. La principal demanda de los GSD es su inclusión en la vida política (36.6%). A lo largo de la revisión de las publicaciones que integraron la muestra se observó una exigencia constante de las personas de GSD y es ser consideradas en la conformación de planillas en las elecciones.

El tuit analizado, disponible en <https://goo.su/F13lc>:

#Entérate  @TEPIF_informa ordenó al @CongresoQRoo y al @IEQROO_oficial garantizar que las personas de este sector sean representadas en cargos de elección.

<https://agendaqr.com/esta-el-ieqroo-obligado-a-garantizar-espacios-lgbt-en-el-siguiente-proceso-electoral-tras-fallo-del-tepif/>



#AgendaQR #QuintanaRoo #Tulum #Chetumal #Cancun @StigmabaseE @escandalamx
@HaveFunGuys1 @LGBT

[+Video de entrevista y link a nota]

En nota compartida:

[...] *Lo anterior lo afirmó Marco Cocom Méndez, presidente de la asociación “Levantemos la mano por Quintana Roo”, quien, en ese sentido, **pidió al leqroo realizar una convocatoria con perspectiva de acciones afirmativas, obligando a los partidos a incluirlos.***

2. Lo siguiente y no ajeno a la principal exigencia fue la igualdad de derechos (30.8%), seguido de su solicitud de paz, justicia y seguridad (1.9%).

El tuit analizado, disponible en <https://goo.su/N4JDV>:

#Ángulo7Informa || Por otra parte, **pidieron a las autoridades electorales (@INE_PUEBLA y @Puebla_IEE)**, así como a las estatales garantizar las medidas de protección y participación de los integrantes de la diversidad sexual que busquen algún cargo en el proceso.

Vía @Edd_Eddiyy

[+ VIDEO]

3. El 25% de los discursos de quienes buscaron una candidatura o ya figuraban como aspirantes únicos u oficiales, apelaron a las necesidades de los GSD que consideraron necesarias de atender y reconocieron posibles soluciones, pero no se comprometieron a realizarlas.

Tuit analizado, disponible en <https://goo.su/gPV2Q>:

Gálvez afirmó que los pueblos originarios merecen más que un apoyo 🗣️

[+ LINK A NOTA]

En nota compartida:

Rodeada por seguidores en torno al Arco de El Carmen, la legisladora afirmó que los pueblos originarios merecen más que un apoyo, que merecen carreteras, proyectos ecoturísticos y educación, no sólo un pequeño apoyo económico.

4. Entre las ofertas políticas que se identificaron, destacan la continuidad de becas gubernamentales como una medida para reducir desigualdades entre los GSD y el resto de la población. Es decir, asistencialismo más que ofrecer espacios laborales o educativos como parte de una verdadera inclusión.

En tuit analizado, disponible en <https://goo.su/cPzcN>:

Garantizar la permanencia de la pensión al adulto mayor y agua para todas las comunidades, las promesas de Sheinbaum en Oaxaca. unotv.com

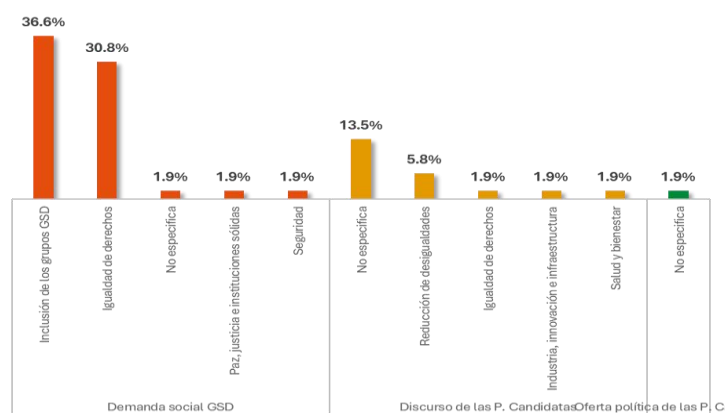
[+ LINK A NOTA]

En nota compartida:

“Vamos a seguir gobernando con la austeridad republicana, no va a regresar la corrupción y vamos a seguirla combatiendo en cualquier lugar donde se encuentre, porque la corrupción es el peor mal que nos dejaron. **La pensión universal a los adultos mayores la vamos a mantener y vamos a garantizar que cada año esa pensión sea más** y que el aumento esté por arriba de la inflación”. Claudia Sheinbaum.



Gráfica 103 Área de atención por tipo de mensaje



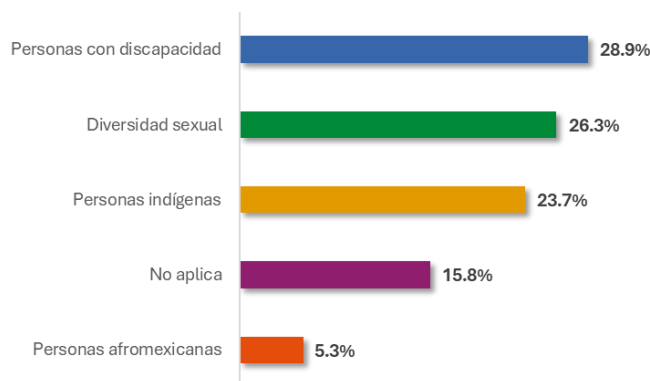
Elaboración CNCS, junio 2024.

En las publicaciones analizadas se observó que las personas con discapacidad fueron quienes más emitieron alguna demanda (28.9%), seguidas de quienes integran el grupo de la diversidad sexual (26.3%). Por su parte, las personas indígenas lo hicieron en 23.7%, una cifra baja si se compara con el número de ocasiones en que fueron mencionadas como un grupo en general o como candidaturas o candidaturas (gráfica 104).

Con base en ello, podría aseverarse que aún no hay espacios de expresión para las personas indígenas, de quienes se habló en 26.5% de las publicaciones con menciones a algún GSD (gráfica 35), lo que representó el 92% de la muestra, pero en apenas 9% de las publicaciones se retomó su voz²⁹ (23.7%).

Sin embargo, quienes encuentran menos espacio en la conversación ya sea en menciones o como emisores, son las personas afromexicanas, toda vez que solo 5.3% (2 publicaciones) de las demandas sociales provinieron de ellas. De hecho, sus exigencias fueron superadas por personas que no pertenecieron a algún GSD, pero que se atrevieron a realizar alguna demanda por ellos.

Gráfica 104 GSD o persona GSD que se pronunció con alguna demanda



Elaboración CNCS, junio 2024.

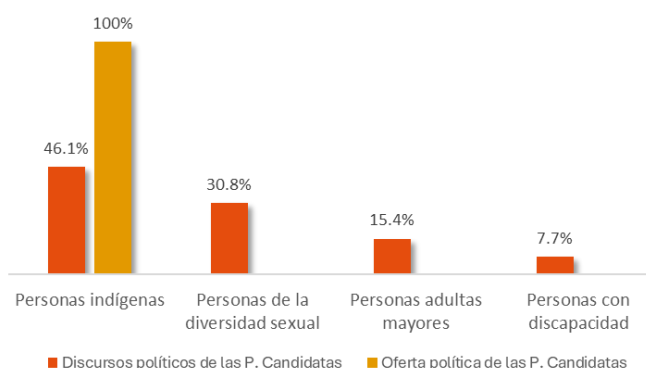
²⁹ La muestra de redes sociales analizada estuvo integrada por 532 publicaciones, de las que se derivaron 640 menciones donde 180 correspondieron a personas indígenas. Asimismo, solo en 37 publicaciones se identificó una demanda social y de ellas 9 fueron emitidas por personas indígenas.



Respecto a los mensajes que emitieron las candidaturas, tanto discursos como ofertas políticas se dirigieron a las personas indígenas. Cabe recordar que en ambos casos no se supieron distinguir las áreas de atención que buscaban atender (*gráfica 105*).

En los discursos políticos, el siguiente GSD al que se dirigieron fue la comunidad LGTBTIQA+ y las personas adultas mayores.

Gráfica 105 GSD a los que se dirigen los mensajes políticos



Elaboración CNCS, junio 2024

A partir de la información analizada en este apartado se observa que la construcción de la agenda mediática no estuvo plenamente enfocada en mostrar las diversas desigualdades que afectan a los GSD, mismas que representan obstáculos para el acceso y goce de sus derechos políticos-electorales. **La cobertura mediática estuvo enfocada, en su mayoría, a cubrir hechos noticiosos en los que las personas candidatas hablaban de las diversas problemáticas y necesidades de los GSD, siempre vistas desde un análisis unitario, sin tomar en cuenta las identidades e intersecciones de las personas que se identifican con estos grupos.** La construcción de una agenda mediática de las personas candidatas, que no considera las exigencias y necesidades narradas directamente por estos grupos, responde a lo descrito por (Bautista Arreola, 2018) respecto de que los medios fungen como “actores de intereses particulares que buscan sacar provecho de su posición de influencia” debido a las “presiones” que puedan tener de otros sistemas -como el político y social- para privilegiar temas que respondan a intereses particulares.

Otro aspecto a destacar es que cuando las personas que compiten por un cargo de elección popular e incluyen en sus mensajes políticos a los GSD, lo hacen sin realizar ofertas políticas para dar respuesta a las diversas necesidades y problemáticas que limitan su inclusión, pues, en la mayoría de sus discursos políticos se identificaron únicamente alusiones a los GSD y pocas referencias a soluciones concretas. Fue evidente que, dado el contexto político actual, **las ofertas políticas estuvieron enfocadas en dos grupos específicos: las personas adultas mayores y las personas con discapacidad.** Esto debido a la narrativa sobre el uso electoral de estos grupos. De esta forma, la construcción de las ofertas y discursos políticos parte de un enfoque igualitario hacia todos los grupos; es decir, no existe un análisis interseccional que tome en cuenta las diversas desigualdades sociales, políticas, económicas, etc. de cada grupo, a partir del cual se responda a las exigencias realizadas por cada GSD.

En consecuencia, las ofertas y discursos políticos no responden a las exigencias de los GSD, ya que la mayoría se enfocó en ofrecer programas sociales o servicios de salud para las personas adultas mayores o personas con discapacidad, en contraste con las exigencias emitidas por los GSD, que exhortaban a respetar su inclusión a los



diversos cargos de elección y el respeto de los espacios asignados bajo las acciones afirmativas, cuestiones que ni en la narrativa política se están considerando.



4. Discriminación

Los derechos humanos han sido una lucha constante por la igualdad y la no discriminación de todas las personas sin distinción ni condición, y dada su importancia, incluso han sido normados a través de tratados internacionales para garantizar su protección y cumplimiento en todos los estados que forman parte. De acuerdo con (Carbonell, 2016), si bien, estos derechos son para todas las personas y buscan proteger los bienes básicos y esenciales, con el paso del tiempo las distintas legislaciones se han ido adaptando para garantizar derechos particulares a personas históricamente discriminadas e invisibilizadas como son las personas con discapacidad, personas adultas mayores, personas migrantes, mujeres, etc.

A pesar de los avances, aún no todas las personas pueden gozar y ejercer todos sus derechos. En México, los artículos 34 y 35³⁰ de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establecen criterios para que las personas puedan gozar de los derechos político-electorales. De acuerdo con estos, únicamente las personas ciudadanas pueden ejercerlos, lo cual ha sido debatido por considerar “que se sigue manteniendo el obstáculo de la ciudadanía para el ejercicio de ciertos derechos” (Carbonell, 2016).

Si bien durante los procesos electorales hay vulneraciones a los derechos de todas las personas, las materializadas en contra las personas ciudadanas GSD tienen un impacto mayor, debido a que en la sociedad permean ideales negativos a partir de la construcción de estereotipos, estigmas y prejuicios causales de actos discriminatorios.

En México el fenómeno de la discriminación se ha convertido en un problema social que afecta el goce efectivo de derechos, en especial de las personas GSD sobre todo cuando las causas de discriminación representa el cruce de dos o más motivos.

En la esfera de lo electoral la discriminación representa un fenómeno que afecta el goce de los derechos políticos-electorales de las personas GSD debido a su condición de vulnerabilidad. Este fenómeno se puede manifestar a través de distintas barreras “físicas, socioculturales, normativas, tecnológicas, institucionales y comunicaciones que obstaculizan, o de plano impiden, la realización de los derechos políticos de las personas” (Corvera, 2017) pertenecientes aun GSD.

Por lo anterior en este apartado se identifican los diversos derechos a los que, a partir del análisis de la información publicada en los medios de comunicación convencionales y en la red social X, las personas GSD - candidatas o ciudadanas-, incluyendo juventudes, hicieron referencia ya sea por su afectación o vulnerabilidad.

El tipo de discriminación identificada contra estos grupos se determinó a partir de un análisis interseccional, y con el fin de no separar aquellas causas que tienen como origen dos o más elementos, se analizaron todas las condiciones e intersecciones de las personas sin priorizar alguna.

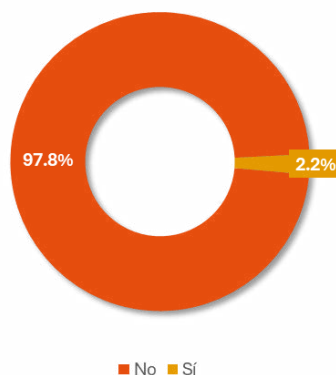
A partir del análisis de la información proveniente de *medios de comunicación convencionales*, se detectó que 2.2% de las publicaciones contenía algún tipo de discriminación hacia un GSD³¹ (gráfica 106).

³⁰ De acuerdo con la CPEUM se considerará como ciudadanos mexicanos hombres y mujeres quienes tengan 18 años y tener un modo honesto de vivir.

³¹ Del total de los registros originales en 19 publicaciones se detectó una o más causas de discriminación; por el cual, se duplicaron aquellos registros en los que se haya encontrado más de una causa de discriminación, dando un total de 23 causas de discriminación.



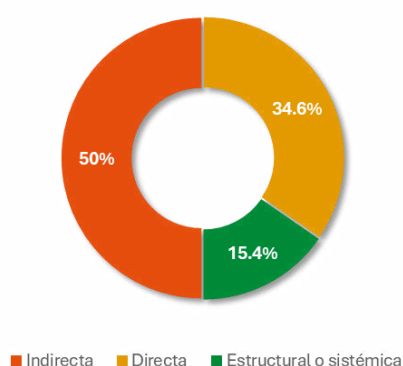
Gráfica 106 . Publicaciones de MC con elementos de discriminación hacia GSD



Elaboración CNCS, junio 2024.

De acuerdo con las tipologías de discriminación señaladas en la metodología (Anexo 1), **el 50% de las publicaciones con elementos de discriminación hacia los GSD fue de tipo indirecta**, ya que en ellas se hacía referencia a la afectación de los derechos político-electorales de los GSD; en tanto, 34.6% señaló discriminación directa, al hacer mención de afectaciones particulares a personas que se identificaran con algún GSD, y el restante 15.4% fue de tipo estructural o sistémica, ya que de acuerdo con la información publicada en medios convencionales, las diversas normas en favor de los GSD no representaron un avance o fueron contrarias a sus derechos (*gráfica 107*).

Gráfica 107 Tipo de discriminación hacia los GSD en MC



Elaboración CNCS, junio 2024.

Sin embargo, la *gráfica 107* muestra que **no todos los GSD fueron afectados en la misma proporción, ya que se identificó que el grupo más afectado fue el de las personas de la diversidad sexual (30.8%)**, seguido de las personas indígenas (23%) y con discapacidad (15.4%), mientras que el de menos porcentaje de afectación fue el de las personas afromexicanas (3.9%).



Gráfica 108 Afectación de la discriminación por cada GSD



Elaboración CNCS, junio 2024.

Aun cuando ha habido avances en garantizar los derechos político-electorales de las personas GSD, entre las publicaciones en las que se detectaron diversas causas de discriminación que pudieron afectar los derechos de los grupos, se destaca lo siguiente:

El grupo más afectado fue la comunidad de la diversidad sexual ante la posible violación de sus derechos por su identidad de género, en especial de las personas trans, ya que existen cuestionamientos hacia estas personas por “la creencia de la existencia de sólo dos sexos no como un dato existencial, sino por una construcción social normativa” (Caldelas Garatachia, 2022). Además, se hicieron referencias sobre el acceso a candidaturas por motivos de orientación sexual o incluso el cuestionamiento a la participación en el PEC por motivos de orientación sexual y por el origen étnico de una persona.

El debate sobre los derechos de las personas de la diversidad sexual sigue vigente en México, siendo sujetos a diversos cuestionamientos, críticas y negaciones, hacia estas personas y su participación en diversas esferas como la político-electoral. Sin embargo, para entender y atender el tema se deben tomar en cuenta diversos factores y no solo las normas biológicas.

A continuación, se muestran algunos ejemplos por tipo de discriminación hacia los grupos:

La **discriminación directa** hacia las personas de la diversidad sexual fue principalmente a causa de su identidad de género y por su origen étnico o nacional. El primer caso, hace referencia a la participación política de una persona que se identifica como persona trans, la cual, al momento de su registro para contender por una candidatura, no se le respetó su identidad de género, invisibilizando su condición como persona trans.

En este proceso electoral, un componente importante a la hora de elegir a las y los candidatos del poder legislativo son las acciones afirmativas (AA), que son medidas especiales y temporales implementadas para corregir la desigualdad histórica en materia de derechos políticos de grupos en situación de vulnerabilidad.

(...) **Hace unos días, el activista trans fue víctima de varias violencias durante su registro, pues no se le dió (sic) el lugar correspondiente en los espacios de acciones afirmativas, además de que no se respetó su identidad de género en dos ocasiones** (Orozco, 2024).



Otro ejemplo de este tipo de discriminación ocurrió contra una persona joven que, además de formar parte de la comunidad de la diversidad sexual, es una persona indígena, y al momento de manifestar su intención de participar por una diputación federal, recibió cuestionamientos a sus capacidades y experiencia para contender por el cargo, los cuales afectaron directamente su derecho a participar en el proceso electoral, libre de discriminación.

Hace no muchos días, apareció en los medios un joven, que se presenta como oaxaqueño y activista de la comunidad LGBTQIA+, anunciando su registro como aspirante candidato por Movimiento Ciudadano, por la diputación federal del Distrito 12, en la Ciudad de México. Su sola presencia fue suficiente para que las mejores consciencias del espectro político y social nacional más estoicamente rancio y anquilosado, manifestaran su indignación por la irrupción de la periferia en el centro del quehacer político nacional.

(...) **La principal molestia que la crema y nata de la crema y nata del conservadurismo rancio y obsoleto manifestó y no sin injustificada razón, fue que Enrique Vives es demasiado joven, falta de experiencia y méritos para aspirar a ser candidato de lo que sea.** Sin embargo, eso solo toca la superficie de los problemas que el registro a la candidatura de Vives saca a la luz, **Enrique no solo es joven, también es oaxaqueño y pertenece a la comunidad LGBTQIA+** (asunto que en sí mismo pone en entredicho la delicada honorabilidad falo centrista de los representantes populares en México) es decir, no es parte del heteropatriarcado centralista. (Bortoni, 2023)

En los casos de **discriminación indirecta** enfrentada por estos grupos, se encuentra la ejercida en contra de personas con discapacidad, quienes consideraron que su derecho al acceso a una candidatura no estaba plenamente garantizado aún con la aprobación de las acciones afirmativas a favor de este grupo:

Un grupo de personas con discapacidad de diversos municipios de Baja California denunciaron que los derechos político-electorales de este sector se continúan violentando durante el proceso electoral en curso, al no garantizar su participación efectiva en las candidaturas.

(...) Cesar Aníbal Palencia Chávez, maestro en derechos humanos y persona con discapacidad física, señaló que a pesar de que la Ley establece acciones afirmativas para garantizar los derechos políticos de las personas con discapacidad, en el proceso 2023-2024 ni el Instituto Estatal Electoral de Baja California (IEEBC) ni los partidos políticos tienen real interés de cumplirlo

(...) "No se nos está incluyendo, a pesar de que existen acciones afirmativas donde se obliga a los partidos a incluirnos", dijo (Medina, 2024).

Por último, dentro de la **discriminación de tipo estructural o sistémica** se encuentra la referida hacia personas indígenas, quienes fueron vulneradas en su derecho a la participación política -dentro y fuera de espacios públicos y privados-, a través de consultas previas a los pueblos y comunidades indígenas para conformar los requisitos para postular a personas bajo una acción afirmativa, de acuerdo con una resolución emitida por la Sala Regional Xalapa:

La Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) modificó la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca (TEEO) dentro del dentro del juicio local JDC/149/2023 y sus acumulados, en la cual, entre otras cuestiones, determinó: a) revocar parcialmente el acuerdo IEEPCO-CG-30/2023, así como los Lineamientos 30/2023 emitidos por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO) respecto a la auto adscripción calificada de personas indígenas y afrodescendientes; para lo cual ordenó tomar en consideración los requisitos previstos para el periodo 2020-2021. (...) Las magistraturas que integran el Pleno de la Sala determinaron modificar la sentencia impugnada, ya que se vulneró el derecho a la consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, así como el de las personas discapacitadas (Rosy Morales, 2023).



Es importante señalar que hubo voces que consideraron la implementación de las acciones afirmativas como un tipo de violencia indirecta al promover la discriminación cuando, al momento de considerar a una persona que se identifica con más de una identidad, estas deben priorizar cuál tiene más peso, según lo afirmó un integrante del Colegio de Ciencia Política y Sociales del estado de Hidalgo:

Los adelantos aplicados por el árbitro electoral en los comicios para postular candidaturas que representan a grupos discriminados y subrepresentados promueven la discriminación, al poner en dilema cómo aplicar una sobre otra, indicó el integrante del Colegio de Ciencia Política y Sociales de Hidalgo, José Luis Ruiz Torres. (...) La complejidad deriva en que una desplazaría a otra, un sector se sentiría desplazado por otro en aras de dar una prioridad; en el Colegio creemos que podría generar "iniciativas perversas" que lejos de abonar, los partidos políticos las usen según sus intereses, opinó (...) Un ejemplo: se tiene "a una mujer indígena de 25 años con discapacidad", cuál es la acción afirmativa que pesa más, preguntó (González, 2023).

La *tabla 5* resume los hechos de discriminación identificados en las publicaciones de medios convencionales de comunicación que vulneraron los derechos político-electorales de las personas pertenecientes a algún GSD.

Tabla 5 Hechos de discriminación que vulneraron los derechos político-electorales de las personas de GSD

Grupo	Hechos de discriminación	Derechos político-electorales vulnerados
P. de la diversidad sexual	Identidad de género	Participación en procesos electorales sin discriminación de las personas de la diversidad sexual Respeto a los derechos humanos
	Orientación sexual	Acceso a candidaturas Participación en procesos electorales sin discriminación de las personas de la diversidad sexual
	Origen étnico o nacional	Participación en procesos electorales sin discriminación de las personas de la diversidad sexual
P. indígenas	Origen étnico o nacional	Participación política (dentro y fuera de espacios públicos y privados) Acceso a candidaturas Respeto a los derechos humanos
	Género	Participación en procesos internos de partidos políticos
	Discriminación por discapacidad	Acceso a candidaturas
P. con discapacidad	Origen étnico o nacional	Participación política (dentro y fuera de espacios públicos y privados)
	Identidad de género	Participación en procesos electorales sin discriminación de las personas de la diversidad sexual
Juventudes de la diversidad sexual	Identidad de género	Participación en procesos electorales sin discriminación de las personas de la diversidad sexual
P. residentes en el extranjero	Lugar de residencia	Votar
P. Afrodescendientes	Origen étnico o nacional	Participación política (dentro y fuera de espacios públicos y privados) Acceso a candidaturas
GSD	GSD	Participación política (dentro y fuera de espacios públicos y privados)
	Género	Participación política (dentro y fuera de espacios públicos y privados)

Elaboración CNCS, junio 2024

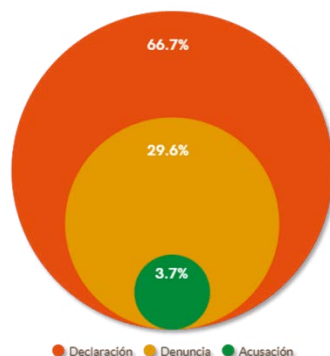
Aunque hubo diversas causas de discriminación reseñadas en las publicaciones de medios convencionales, no todas fueron declaradas directamente por las personas afectadas, ya que en diversas ocasiones fueron otras personas las que hablaron o mencionaron el tema. De acuerdo con la metodología utilizada para la elaboración de este informe, fueron tres las formas en las que podía dar a conocer las causas de discriminación, ya sea a través de una declaración, una denuncia o una acusación.

La *gráfica 109* muestra que la principal forma en que se dieron a conocer los casos de discriminación en los medios de comunicación fue a través de una declaración realizada por una persona que no es la víctima (66.7%), es decir, otras personas hablaron por ellas; el 29.6% fue retomado a través de una denuncia realizada por la



víctima directa, de tal forma que los GSD tuvieron voz para dar a conocer los hechos y no fueron expuestos a través de terceras personas, y por último, 3.7% fue identificado mediante una acusación contra una persona por presuntamente cometer discriminación.

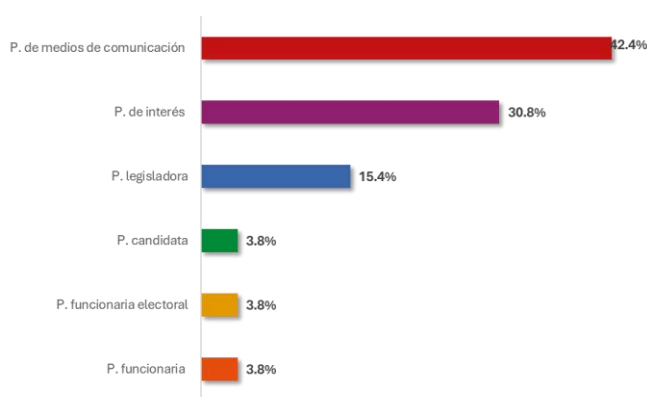
Gráfica 109 Forma en que se dio a conocer la discriminación hacia los GSD



Elaboración CNCS, junio 2024

De las personas que refirieron un hecho de discriminación (*gráfica 110*) contra alguna persona de algún GSD, el 42.4% pertenecía a un medio de comunicación -periodistas, columnistas o articulistas- quienes reseñaron las causas de discriminación hacia estos en sus publicaciones; el 30.8% correspondió a personas que, al no ser candidatas u ostentar un cargo público, hicieron referencia a las diversas causas señaladas; 15.4% correspondió a personas legisladoras que hicieron uso de su condición para poder evidenciar actos de discriminación hacia los GSD. Finalmente, otras personas que contribuyeron en la conversación sobre la discriminación fueron candidatas, funcionarias públicas y funcionarias electorales, en el 3.8% de las publicaciones, respectivamente.

Gráfica 110 Personas que hablaron sobre discriminación hacia los GSD

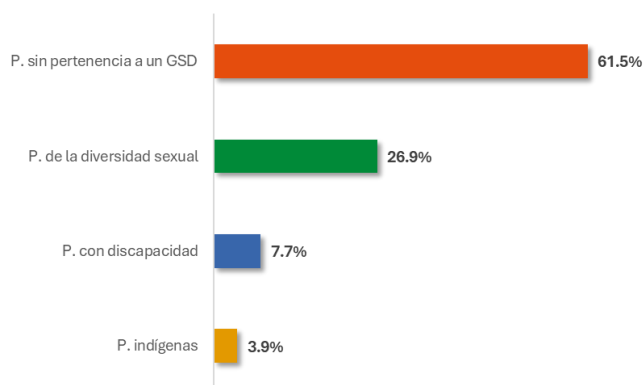


Elaboración CNCS, junio 2024



Se destaca que las personas GSD no fueron quienes más evidenciaron los actos de discriminación de los que fueron víctima, sino otras personas no pertenecientes a estos grupos quienes hablaron por ellas (*gráfica 111*). De esta forma, 61.5% de las personas que refirieron uno o más hechos de discriminación, no se identificaron como parte de un GSD; solo 38.5% de quienes lo hicieron pertenecían a un grupo específico, siendo en su mayoría personas de la diversidad sexual (16.9%), personas con discapacidad (7.7%) e indígenas (3.9%).

Gráfica 111 Personas que hablaron sobre discriminación hacia los GSD



Elaboración CNCS, junio 2024

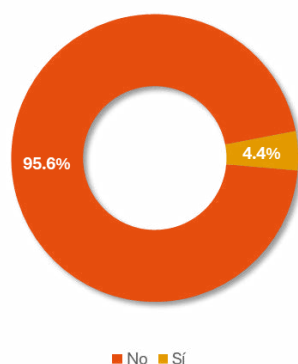
En *redes sociales*, se consideraron todas aquellas denuncias, declaraciones y acusaciones de actos discriminatorios contras los GSD y sus integrantes donde la consecuencia fue una vulneración a sus derechos político-electorales. Si bien, no en todos los casos a estos hechos se les nombró discriminación, la simple redacción de una oposición a que personas o los grupos en general de estas poblaciones no participaran en las elecciones fue un indicio para identificarlos como tal. Por ejemplo, hubo descripciones de personas integrantes de los GSD que expresaron cómo no fueron considerados en las convocatorias de los partidos políticos para participar por una candidatura, o bien, cómo solicitaban que se respetaran sus derechos a la auto adscripción:

[#Puebla](#) la convocatoria de [@PANPuebla2124](#) se ciñe a conceptos religiosos sobre el estado civil de las personas, excluye a la comunidad [#LGBTQ](#) y a las comunidades indígenas, ¿en donde (sic) quedan las acciones afirmativas? [@CONAPRED @INEMexico @Puebla IEE](#) [[@parejopanpue](#); marzo 3 de 2024, X. Disponible en: <https://goo.su/7P1JzVy>].

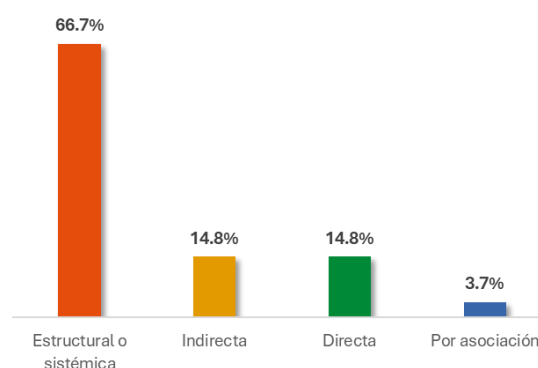
En 4.4% de las publicaciones analizadas de la red social X se identificó un caso de discriminación hacia integrantes de algún GSD (*gráfica 112*), de las cuales 66.7% se trató de discriminación estructural o sistémica (*gráfica 113*).



Gráfica 112 . Registros con casos de discriminación



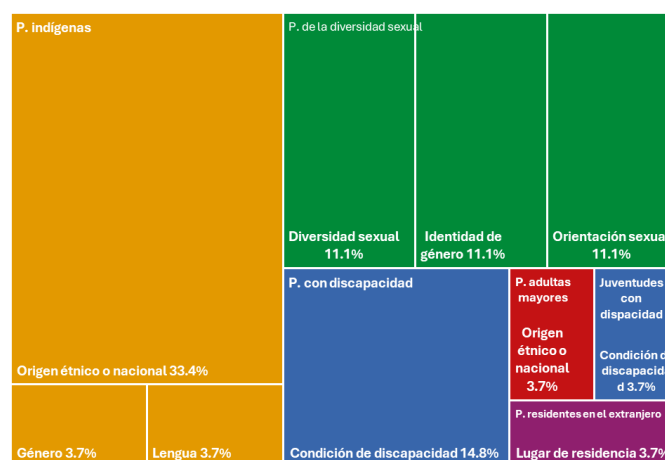
Gráfica 113 Tipos de discriminación



Elaboración CNCS, junio 2024

Los principales hechos de discriminación afectaron a personas indígenas, así como a personas con discapacidad e integrantes de la diversidad sexual. Quienes fueron discriminados dentro de la diversidad sexual fue por tres motivos: por ser integrantes de esta comunidad, por identidad de género y por orientación sexual (gráfica 114).

Gráfica 114 . Hechos de discriminación identificados en las publicaciones de X



Elaboración CNCS, junio 2024

En estas discriminaciones se identificaron seis **derechos vulnerados para las personas integrantes de los GSD**, en los que **predominó el acceso a candidaturas en más del 51.9% de los hechos de discriminación**, seguido de la participación sin discriminación de las personas de la diversidad sexual (gráfica 115).



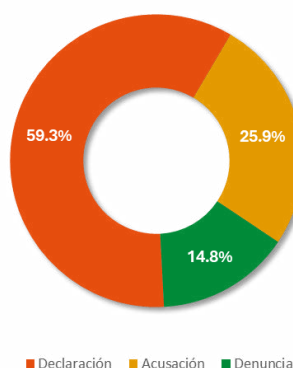
Gráfica 115 Derechos negados identificados en las discriminaciones



Elaboración CNCS, junio 2024

Sin embargo, **aun cuando se reconocen diversos hechos de discriminación, estos apenas son denunciados en 14.8% de los casos**, mientras que más de la mitad ocurre a través de declaraciones (59.3%) tales como descripciones de los hechos en notas informativas, pero sin recurrir a los testimonios de las personas GSD que fueron discriminadas (gráfica 116).

Gráfica 116 Forma en la que se aborda la discriminación



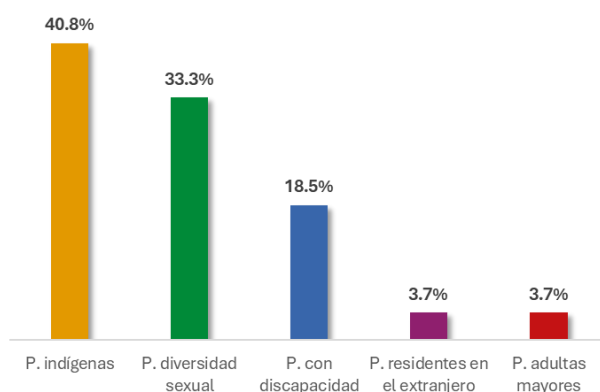
Elaboración CNCS, junio 2024

Cuando en la gráfica 117 se identifica a los GSD que han sido discriminados desde el inicio del Proceso Electoral Federal hasta el periodo de registro de candidaturas, se observa que son personas indígenas las más afectadas (40.8%) Si bien, fueron las más mencionadas y a quienes más se dirigieron las candidaturas, también fueron a quienes se vulneraron más sus derechos. Seguido de este grupo, las personas de la diversidad sexual también enfrentaron estos hechos (33.4%) y las personas con discapacidad (18.5%). En igual proporción se encontraron las personas adultas mayores (3.7%) y las y los mexicanos residentes en el extranjero (3.7%). A estos últimos porque en una publicación se solicitó que se les negara el derecho a votar por no vivir en el país³².

³² Los Mexicanos en el extranjero, los que reciben “donativos” “ayudas” del gobierno NO deben poder votar! @INEMexico [@AVAlarcon1; febrero 3 de 2024, X. Disponible en: <https://goo.su/AVEQkY>].



Gráfica 117 GSD discriminado



Elaboración CNCS, junio 2024

El principal acto de discriminación vinculado al derecho más vulnerado para los GSD y en relación con su principal demanda (inclusión política de los GSD), se relacionó con la selección de candidaturas, pues se acusó simulación de identidades de algunas candidatas y candidatos a distintos cargos (*ilustración 8*).

Ilustración 8 Simulación de identidad PcD



Fuente: X

Los señalamientos de simulación de identidad ponen en evidencia múltiples retos no solo para las personas integrantes de los GSD que buscan candidaturas, sino también para los partidos políticos, instituciones electorales y ciudadanía en general.

Por ejemplo, en la muestra se señaló a un candidato a senador de no pertenecer a una comunidad indígena, pero que logró su candidatura gracias a una carta que le fue otorgada por un representante de una comunidad; en consecuencia, alguien que dijo ser originaria de tal población acusó de usurpación de identidad al aspirante.

Publicación 1: #EnPuebla !! @NestorCamarillo dice que es de la comunidad náhuatl de #Zacapoxtla. 🤔 Así se registró ante el @INEMexico usurpando la candidatura #Indígena, denunció #FernandoMorales. 📌
[@cursorinformat1; Marzo 5 de 2024, X. Disponible en: <https://goo.su/pzXWeUn>].



Publicación 2: ● **La certificación de indígenas fue otorgada por el comisariado ejidal** de «El Molino», #Zacapoaxtla; sólo hicieron algunas «supuestas» tareas de servicio comunitario; **hoy usurpan candidaturas** son: @Nadia_NavarroA y @NestorCamarillo@eduardorivera0

<https://35mmpuebla.com/2024/03/05/nestor-camarillo-y-nadia-navarro-se-adjudican-cuotas-de-indigenas-y-se-registran-como-candidatos/>

[@35mmpue; Marzo 6 de 2024, X. Disponible en: <https://goo.su/zclz0S>].

En este mismo tuit se redireccionó a una nota informativa en la que se detalla un poco más lo sucedido con la auto adscripción del candidato:

Tras dos sendos comunicados casi idénticos, en un copi-page, donde se consigna que los candidatos a la diputación federal y Senado ,Néstor Camarillo por el PRI y Nadia Navarro por el PSI, se adjudicaron su calidad de indígenas para desplazar a candidatos Originarios que por ley les correspondía esas posiciones para dar cumplimiento de inclusión.

Aunque el exdirigente del PRI local es oriundo de Quecholac, donde fue presidente municipal, justificó ser «persona originaria de la comunidad, El Molino en Zacapoaxtla», razón suficiente para que el Instituto Nacional Electoral (INE) acreditará su candidatura. (García, 2024)

Al respecto, al corte de la información analizada y luego de la jornada electoral, pese a las impugnaciones en contra del aspirante por usurpación de identidad, este consiguió la senaduría.

Por una parte, personas identificadas como GSD acusan que a los seleccionados para candidaturas no representan realmente a los grupos que dicen pertenecer, lo que llevaría a una falsa representatividad y, por ende, no se conseguiría una atención a sus demandas o necesidades. Esta falsa representación apunta a los partidos políticos que buscan solamente cumplir con las acciones afirmativas, pero mantienen resistencias a permitir la participación de los GSD.

El no cumplir con la postulación de personas que además de identificarse como parte de un GSD, también pertenezcan a comunidades y conozcan los problemas, necesidades o exigencias de estas poblaciones, perpetúan un problema de representación simulada, llamada también *tokenismo*, en el que mientras exista una persona de algún grupo ocupando un puesto, es suficiente para decirse inclusivo.³³

Por otra parte, se dijo que los señalamientos de simulación de identidad también cuestionan a la ciudadanía en general porque pusieron en duda la adscripción de las candidaturas seleccionadas, toda vez que aseguraban no “parecer indígenas”. Estas expresiones demostraron que en el imaginario colectivo existe una narrativa sobre cómo deben lucir las personas identificadas con algún GSD, gracias a los estereotipos, prejuicios o estigmas contruidos en torno de ellas. A su vez, estos cuestionamientos sobre quién sí y quién no es indígena con base en su apariencia o el hablar o no una lengua originaria, también vulneran el derecho a la auto adscripción de las personas.

Aunque se reconoció que el derecho más vulnerado en los casos de discriminación fue el acceso a candidaturas, esto no fue así para todos los GSD. En la *tabla 6* se observan cuáles fueron los derechos afectados por cada grupo de acuerdo con el hecho de discriminación al que se enfrentaron. La paradoja radica en que, pese a la aprobación

³³ De acuerdo con la Revista en línea *Anfibia*, el término *tokenismo* apareció por primera vez en un artículo publicado por Martin Luther King donde criticaba la inclusión de personas afrodescendientes en escuelas y fábricas; luego, fue utilizado por Rosabeth Kanter en 1977, en un análisis sobre la falta de paridad de mujeres en corporaciones. Este término se refiere a las personas que pertenecen a algún grupo poblacional y ocupan un sitio en corporaciones, pero solo para cumplir con una cuota y no porque realmente se trate de una inclusión real. [Radi, Blas, *¿Qué es el tokenismo cisexista?*; 30 de julio de 2019. Disponible en: <https://goo.su/JTHuvi>].



de acciones afirmativas para estos GSD, las candidaturas les fueron negadas de acuerdo con los registros identificados como discriminación.

Tabla 6 Derechos vulnerados por motivo de discriminación para cada GSD

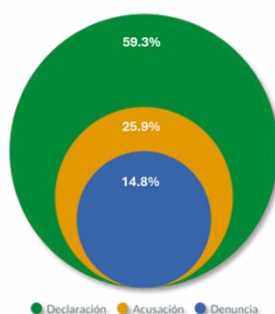
GSD	Motivo de discriminación	Derecho vulnerado
Personas indígenas	Género Lengua Origen étnico o nacional	Participación política (dentro y fuera de espacios públicos y privados) Acceso a candidaturas Acceso a candidaturas Participación política (dentro y fuera de espacios públicos y privados) Respeto a los derechos humanos
Diversidad sexual	Diversidad sexual Identidad de género Orientación sexual	Acceso a candidaturas Participación en procesos electorales sin discriminación de las personas de la diversidad sexual Participación en procesos electorales sin discriminación de las personas de la diversidad sexual Respeto a los derechos humanos Acceso a candidaturas Participación en procesos electorales sin discriminación de las personas de la diversidad sexual Participación en procesos internos de partidos políticos
Personas con discapacidad	Condición de discapacidad	Acceso a candidaturas Votar Participación política (dentro y fuera de espacios públicos y privados)
Residentes en el extranjero	Lugar de residencia	Votar
Personas adultas mayores	Origen étnico o nacional	Acceso a candidaturas

Elaboración CNCS, junio 2024

Estos hechos de discriminación se dieron a conocer por tres vías: declaraciones, acusaciones y denuncias. En la primera se identificaron dos alternativas en los tuits con los hechos de discriminación expresados directamente por la persona usuaria de la cuenta, y la segunda, a través de las publicaciones periodísticas anexas a los tuits informativos analizados. En tanto, en las acusaciones se reconoció a quien cometió la discriminación, y en la denuncia las víctimas directas evidenciaron las discriminaciones.

Así, la forma más recurrente en la que se presentó o evidenció la discriminación fue a través de declaraciones en 59.3% de los casos, 25.9% fueron acusaciones y 14.8% denuncias (*gráfica 118*).

Gráfica 118 Forma en la que se aborda la discriminación



Elaboración CNCS, junio 2024

Como ejemplo de declaración de un hecho de discriminación emitido en la red social, se presenta la publicación del usuario Francisco Villagrán (@inforneutra), disponible en <https://goo.su/3tgHI>, que resulta útil para ejemplificar diversas categorías hasta ahora reportadas en este capítulo (*ilustración 9*):



1. **Narrativa.** *losmaricasson* (sic) El usuario utiliza esta expresión despectiva para las personas de la diversidad sexual, a quienes desde su cosmovisión solo los visualiza como hombres homosexuales, ignorando que en la comunidad LGBTTTIQA+ hay múltiples identidades de género, expresiones de género y orientaciones sexuales. Con esta narrativa propicia el discurso de odio contra integrantes de esta comunidad.
2. **Estigma, estereotipo y prejuicio.** Con su publicación, el usuario perpetúa el estereotipo de considerar como “vulnerables” a quienes se identifican como parte de un GSD. Estigmatiza a integrantes de la diversidad sexual con la fotografía del aspirante porque sugiere que todas las personas de la comunidad lucen así, además de invalidar su identidad al mencionar que son “pose”. Además, mantiene el prejuicio acerca de que no tienen las capacidades para participar en la política.
3. **Discriminación.** La publicación es un claro ejemplo de discriminación desde el lenguaje. En ella se observa cómo desde la forma en la que se nombra a otras poblaciones se les asigna un espacio en la sociedad. En este caso, se les restringe a las personas de la diversidad sexual el acceso a las candidaturas por ser “una causa perdida” que dejan sin espacios “a quienes tienen una verdadera carrera política”. Desde la narrativa, se invisibiliza al resto de las disidencias sexuales al referirse únicamente a hombres homosexuales y con el término “maricas”; segundo, si bien, no dice expresamente “no deben”, su discurso homofóbico y machista niega los derechos humanos y político-electorales de las personas de la diversidad sexual, a quienes además no considera como históricamente discriminados.

Ilustración 9 Declaración de un hecho de discriminación en la red social



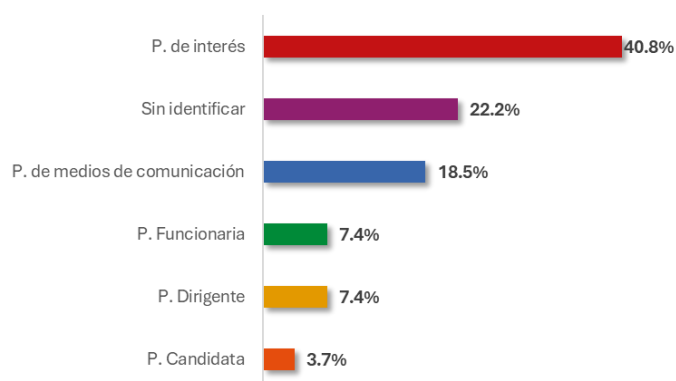
Fuente: X

Quienes declararon, denunciaron o acusaron estas discriminaciones fueron en mayoría personas de interés (40.8%), seguido de instituciones y medios de comunicación (18.5%) que a través de sus espacios informativos describieron los hechos o dieron voz para que integrantes de los GSD realizaran alguna denuncia (*gráfica 119*).

Finalmente, se identificó la acusación de una persona candidata hacia un candidato al Senado por usurpación para obtener una candidatura bajo acción afirmativa indígena (3.7%).



Gráfica 119 Roles de quienes declaran, acusan o denuncian la discriminación



Elaboración CNCS, junio 2024

A partir de los datos obtenidos del análisis se observa que, a pesar de haber normativas nacionales e internacionales, **las personas que pertenecen a un GSD continúan enfrentando obstáculos que vulneran sus derechos humanos y políticos-electorales debido a la discriminación de la cual son objeto desde diversos ámbitos y por personas que obstaculizan su participación igualitaria, libre violencia y sin discriminación.** Este último principio es el factor principal por el cual se afectan los derechos políticos antes, durante y después de la competencia por un cargo público.

Como establecen la teoría de discriminación interseccional, analizar este factor desde una visión amplia y no unitaria permite identificar las diversas causas que afectan a una persona desde sus múltiples identidades, pues analizar la discriminación de las personas pertenecientes a un GSD, tomando en cuenta un solo factor, es invisibilizar las diversas estructuras que se entrelazan para la negación de derechos. La discriminación como factor social y estructural representa un obstáculo para las personas GSD, ya que existen diversos constructos socioculturales que limitan su participación y acceso a los procesos electorales.

Si bien las acciones afirmativas representan un avance para la inclusión de estos grupos en la toma de decisiones desde los espacios más importantes del país, hubo voces que consideraban que, a su vez, se discriminaba a otros GSD que no tenían la misma representación en el territorio nacional, lo cual representa un área de oportunidad para considerar la interseccionalidad en el análisis de estas medidas, a fin de considerar a toda la diversidad de identidades que existen en el país, y con ello poder garantizar el acceso de todas las personas ciudadanas al poder político.

Por otra parte, **resulta preocupante que otras voces sean portadoras de las causas de discriminación que afectan a los GSD.** Si bien puede haber diversos motivos por los que una persona afectada no denuncia un acto discriminatorio, se deben de abrir espacios desde los medios de comunicación con la finalidad de que cada vez sean más las personas pertenecientes a estos grupos quienes comuniquen los actos discriminatorios de los que son objeto.



5. Temas

Las medidas implementadas en favor de las personas pertenecientes a los GSD como las acciones afirmativas, voto anticipado, voto para personas en estado de postración, en prisión preventiva o de mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero, durante el PEC 2023-2024, buscaron cumplir con el principio de igualdad y no discriminación.

En el caso específico de las acciones afirmativas, estas han favorecido el acceso a cargos públicos de los GSD, lo cual ha permitido que tengan plena representación en diversos cargos públicos.

No obstante, durante este proceso electoral, diversas organizaciones pugnaron por la implementación de esta medida no solo en el ámbito federal sino también en los diversos estados de la República Mexicana, exigiendo tanto que se respetaran los requisitos aprobados por las autoridades electorales federales como la no usurpación de candidaturas y la garantía de contar con candidaturas que fueran acorde con la población total que conformaran a cada grupo.

De acuerdo con información del INEGI, en México hay 23.2 millones de personas que pertenecen a una comunidad indígena, siendo los estados con población indígena: Oaxaca (69.1%), Yucatán (65.1%) y Campeche (47.2%). En cuanto a la población de la diversidad sexual, 5 millones de personas se consideran parte de este grupo (5.1%), siendo el estado de México (9.7%), la Ciudad de México (6.2%) y Veracruz (6.1%) los que concentran a la mayor parte de esta población en el país.

La población con discapacidad se conforma por poco más de 6 millones de personas, cuya mayor concentración se encuentra principalmente en los estados de Aguascalientes y Baja California³⁴. Por su parte, las personas afromexicanas representan poco más de 2 millones, siendo Guerrero (11.7%) y estado de México (11.4%) los que cuentan con el mayor número de habitantes pertenecientes a este GSD³⁵, y finalmente las personas residentes en el extranjero representan poco más de 1 millón, radicando en otro país.

Tomando como base las cifras proporcionadas por el INEGI, durante estos comicios hubo argumentos que apoyaban la implementación de las acciones afirmativas como una medida garante de los derechos políticos-electorales de los GSD; sin embargo, las personas pertenecientes a algún GSD expresaron posicionamientos que cuestionaban los espacios destinados a estos grupos para ocupar una diputación federal y una senaduría, al considerar que estas no eran proporcionales al número de personas que forman parte de estos grupos en el país.

Bajo este contexto, este apartado estuvo enfocado a identificar los temas de los que se habló durante los Procesos Electorales Locales y Federales. En especial, se analizará de forma particular el tema de acciones afirmativas para conocer su recibimiento entre las personas involucradas en el ámbito político.

De acuerdo con las publicaciones analizadas provenientes de los *medios de comunicación convencionales*³⁶, en el 21.9% se habló de temas relacionados con los GSD como acciones afirmativas, voto de personas en prisión preventiva y voto de personas mexicanas residentes en el extranjero (gráfica 120). De las menciones a los tres temas mencionados, el 82.4% correspondieron a acciones afirmativas, el 10.6% al tema del voto anticipado y el 7% al de las personas mexicanas en el extranjero (gráfica 121).

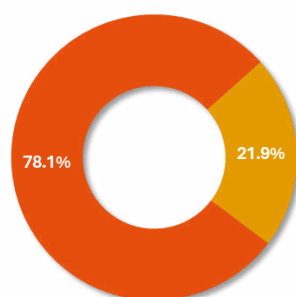
³⁴ INEGI, Población con discapacidad o limitación en la actividad cotidiana por entidad federativa y tipo de actividad realiza según sexo, Censo de Población y Vivienda 2020, (<https://goo.su/tl7sMd>).

³⁵ INEGI, Cuéntame de México: población afromexicana o afrodescendiente, Censo de Población y Vivienda 2020, (<https://goo.su/OXzfMS>).

³⁶ Del total de los registros originales en 230 se hizo referencia a los temas estipulados en la metodología; de los cuales 13 se duplicaron al mencionar más de un tema. Es así como se registró un total de 243 referencia a los temas relacionados con los GSD.

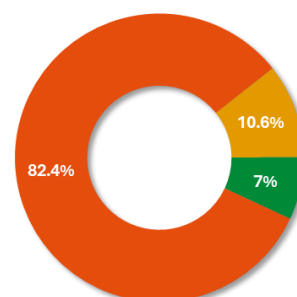


Gráfica 120 Identificación de temas relacionados con GSD en MC



No Sí

Gráfica 121 Tipo de temas retomados en MC

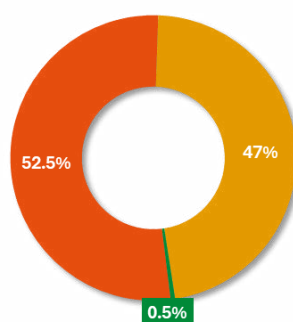


Acciones afirmativas Voto anticipado Voto en el extranjero

Elaboración CNCS, junio 2024

La cobertura que se le dio al tema de acciones afirmativas desde los medios de comunicación forma parte de la visibilización de estos grupos y de las acciones implementadas como parte de la organización de los procesos electorales. **En el ámbito local, la cobertura al tema representó el 52.5% de las publicaciones en medios convencionales**, en contraste con el 47% que se brindó al tema en el ámbito federal y solo en 0.5% de estas se hizo referencia a su implementación en ambos ámbitos (*gráfica 122*).

Gráfica 122 Ámbito en el que se habló de las acciones afirmativas



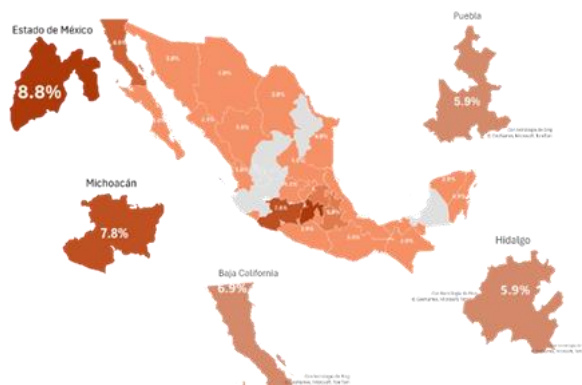
Local Federal Ambos

Elaboración CNCS, junio 2024

A nivel local, la *imagen 9* muestra que **los estados en los que se hizo mayor referencia a la implementación de estas medidas temporales fueron Estado de México (8.8%), Michoacán (7.8%) y Baja California (6.9%).**



Imagen 16 Mapa de los estados en donde se habló de las "acciones afirmativas"

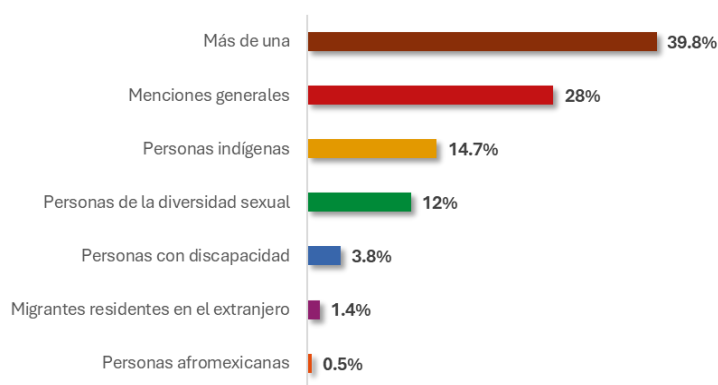


Elaboración CNCS, junio 2024

En 39.8% de las publicaciones se hizo referencia a las diversas acciones afirmativas aprobadas para los GSD, mientras que en 28% se habló del tema sin hacer referencia a una o más acciones en específico (*gráfica 123*). De forma particular, las acciones afirmativas que mayores referencias tuvieron fueron las implementadas en favor de las personas indígenas (14.7%), seguidas por las dirigidas hacia las personas de la diversidad sexual (12%), con discapacidad (3.8%), residentes en el extranjero (1.4%) y con una representatividad casi nula, las implementadas hacia personas afromexicanas (0.5%).

Esto habla de la desigualdad que existe entre los propios GSD, pues las personas que las mencionan, ya sea expertas en la materia, ciudadanas o quienes pertenecen a un medio de comunicación, siguen preponderando un grupo sobre otro durante los comicios, lo que impide comunicar las diversas desigualdades que cada grupo se enfrenta y, de esta forma, tener una competencia electoral equitativa.

Gráfica 123 Tipo de menciones realizadas al tema de "acciones afirmativas"



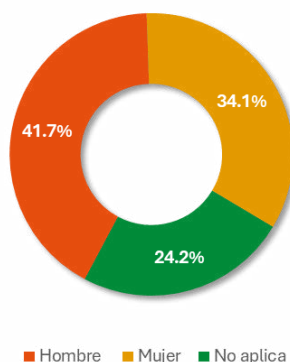
Elaboración CNCS, junio 2024

Como parte de su agenda, cuando los medios de comunicación retoman un tema electoral, recurren a personas expertas para que emitan diversos posicionamientos que ayuden a la construcción de una opinión pública que ayude a observar el interés y la importancia antes, durante y después de su ejecución. Lo anterior ayuda a valorar la aceptación o rechazo de dichos temas entre la ciudadanía.



Para el caso de las acciones afirmativas, hubo diversas voces que emitieron una opinión al respecto (gráfica 124); sin embargo, los hombres posicionaron en mayor medida el tema al ser quienes emitieron más opiniones (41.7%), en comparación con las mujeres (34.1%).

Gráfica 124 Menciones por género al tema de “acciones afirmativas”



Elaboración CNCS, junio 2024

Las personas que emitieron un posicionamiento respecto a las acciones afirmativas en su mayoría fueron aquellas que forman parte de los medios de comunicación (47.7%) -como periodistas, columnistas o articulistas. No obstante, las personas funcionarias electorales, tanto federales como locales, emitieron el 19.5% de las menciones sobre el tema como personas expertas en su implementación y ejecución (gráfica 125). Asimismo, las personas dirigentes de un partido político también hicieron referencia al tema en 13.8% de las publicaciones. Otras personas que se pronunciaron representaron el 19.3%, como, candidatas (7.1%) personas de interés (7.1%), legisladoras (3.3%), funcionarias (0.9%) y partidos políticos (0.9%).

Gráfica 125 . Rol de las personas que mencionaron el tema de “acciones afirmativas



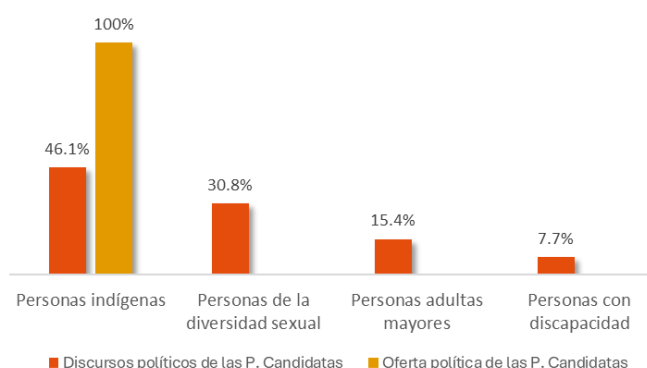
Elaboración CNCS, junio 2024

Aun cuando hubo diversas personas que hablaron del tema, el 91% no tenía pertenencia o no estaba auto adscrita como parte de un GSD (gráfica 126). A pesar de ser un tema en beneficio de estos GSD, a estos no se



les dio el espacio necesario para hablar del tema, pues **del total de las personas que posicionaron el tema solo el 8.8% pertenecía a un GSD, siendo en su mayoría del grupo de la diversidad sexual (5.7%)**, seguido de las personas indígenas (1.9%), personas con discapacidad (0.9%) y personas afromexicanas (0.5%).

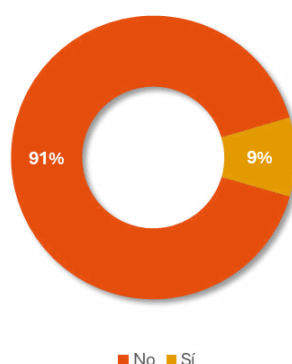
Gráfica 126 Pertenencia GSD de quienes hablaron de las “acciones afirmativas”



Elaboración CNCS, junio 2024

La implementación de las acciones afirmativas fue objeto de impugnaciones ante las instancias electorales correspondientes con motivos de garantizar los derechos político-electorales de las personas GSD, aunque no todas fueron retomadas por los medios de comunicación. De esta manera, **solo 9% en las publicaciones refirió alguna impugnación hacia las acciones afirmativas aprobadas por el INE**, en las que se solicitaba que en las normas aprobadas se garantizara el acceso igualitario de los GSD a las candidaturas, haciendo valer los requisitos para evitar la usurpación de lugares por personas no pertenecientes a estos (*gráfica 127*).

Gráfica 127 Publicaciones con impugnaciones a las “acciones afirmativas”

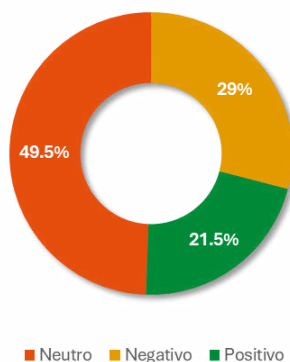


Elaboración CNCS, junio 2024

Desde que se implementaron las acciones afirmativas para los Procesos Electorales Federal y Locales se emitieron posicionamientos a favor y en contra entre la opinión pública. Esta valoración permite observar y analizar la percepción de la ciudadanía en torno de su aprobación, implementación y garantía de los derechos político-electorales. **En 49.5% de las menciones, estas fueron neutras, ya que no se emitió un posicionamiento hacia las acciones afirmativas y solo se hizo mención del tema**, en contraste con el 29% que expresó un sentido negativo y solo el 21.5% consideró el tema de forma positiva (*gráfica 127*).



Gráfica 128. Pertenencia GSD de quienes hablaron de las “acciones afirmativas”



Elaboración CNCS, junio 2024

Al analizar de forma particular el sentido negativo de las menciones, se observó que **la mayoría cuestionó la usurpación de candidaturas bajo esta medida por parte de personas no pertenecientes a algún GSD (42.6%)**, situación que generó inconformidad no solo entre los GSD que cuestionaron las candidaturas aprobadas por los partidos políticos sino también la aprobación de estas medidas por parte de las instancias electorales (*gráfica 128*)

Otros posicionamientos negativos hacia este tema versaron sobre el rechazo a la implementación de las acciones afirmativas (39.4%). Por ejemplo, dentro de los argumentos emitidos por un representante de un partido político, este señalaba que las acciones aprobadas por uno de los OPLE carecía de sustento legal al contemplar seis candidaturas para las personas indígenas, y no cuatro como lo contemplaba la ley.

Otros consideraron que con la aprobación de los lineamientos no se garantizaba el pleno acceso a candidaturas de las personas GSD. Diversas asociaciones GSD o personas ciudadanas GSD comentaron que los lineamientos aprobados no garantizaban el acceso de personas que realmente pertenecen a las comunidades ni recibir un trato igualitario en comparación con otras personas.

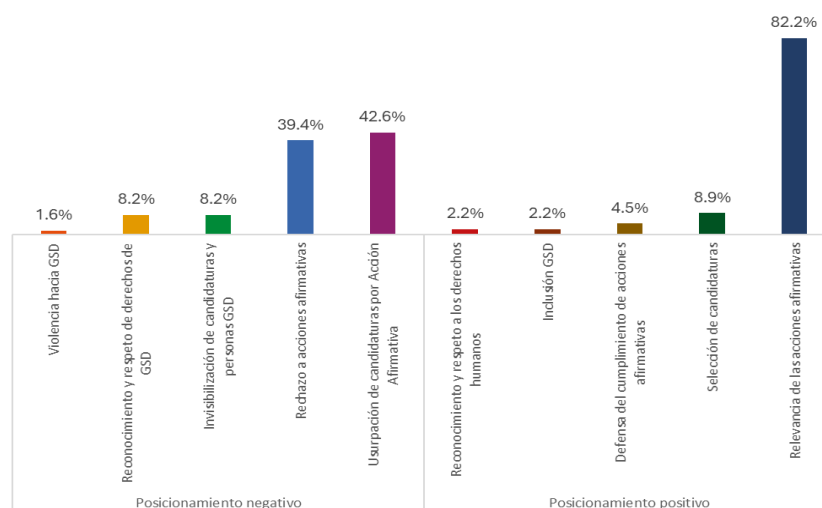
Respecto al reconocimiento y respeto de los derechos político-electorales se consideraron Juicios de Protección a estos, específicamente de las personas de la comunidad LGBT, para garantizar su inclusión y participación en las candidaturas aprobadas para estos grupos (8.2%).

Al darse a conocer las listas de personas que competirían por alguna candidatura, los medios de comunicación dieron a conocer algunos nombres de las personas postuladas; sin embargo, en las publicaciones informativas se hacía referencia a ellas sin reconocer su pertenencia a algún GSD. Tal es el caso de las candidaturas al Senado encabezadas por María Celeste Ascencio y Antonio Morales, ambos pertenecientes a comunidades indígenas. Si bien esta invisibilización no es en contra de la existencia del tema de la postulación de candidaturas por acción afirmativa, sí representa una afectación a las personas que compiten bajo estas medidas.

Entre las perspectivas positivas hacia este tema, la *gráfica 128* muestra que **las personas funcionarias electorales apuntaron la relevancia de su visibilización por lo que significa para la garantía de los derechos político-electorales de los GSD**, ya que su representación en el congreso federal y en los congresos locales es una oportunidad real para el acceso a más candidaturas, abonando con ello al avance de los procesos democráticos en el país (82.2%). Otros argumentos consideraron que con estas acciones se respetaban y reconocían los derechos de las personas GSD (2.2%).



Gráfica 129 Posicionamientos negativos y positivos hacia las "acciones afirmativas"

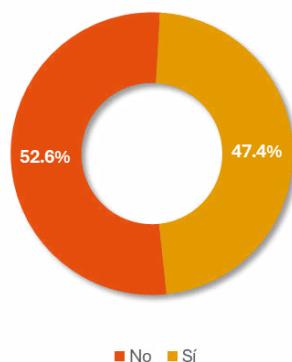


Elaboración CNCS, junio 2024

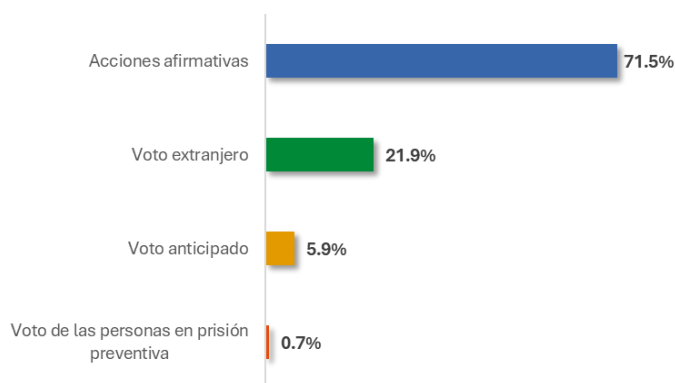
Al indagar sobre los temas referidos en las publicaciones realizadas en *redes sociales*, 52.6% abordó algún tema político-electoral y 47.4% no (gráfica 129). El más recurrido, al igual que en medios convencionales, fueron las acciones afirmativas con 71.5%, seguido del voto de las personas mexicanas en el extranjero con 21.9% (gráfica 130).

En ambos casos las instituciones electorales y medios de comunicación fueron quienes posicionaron los temas en la conversación, como se mencionó en la sección de información general de las publicaciones, en lo que respecta a X. En último sitio se encontró el voto de las personas en prisión preventiva que correspondieron a 30,391 personas que votarían por renovar la Presidencia y cargos locales en Chiapas, CDMX e Hidalgo (INE, 2024).

Gráfica 130 Publicaciones de X con temas de interés



Gráfica 131 Temas de interés identificados

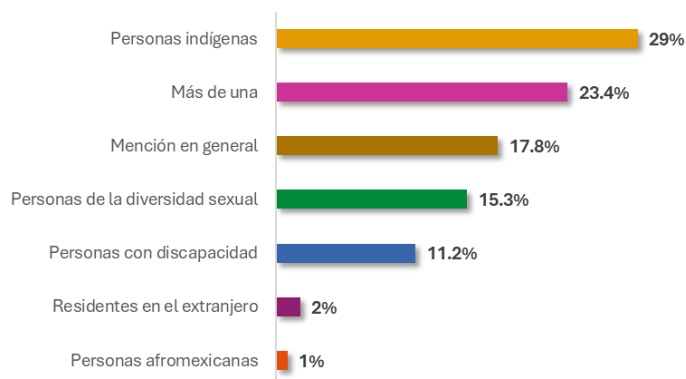


Elaboración CNCS, junio 2024



De acuerdo con la *gráfica 131*, de nueva cuenta y en concordancia con ser el GSD más referido en las publicaciones, **la acción afirmativa más aludida en las publicaciones correspondió a las personas indígenas (29%)**; en contraste, la menos referida fue para las poblaciones afromexicanas (1%). Usualmente, en las publicaciones con menciones a temas se habló sobre acciones afirmativas de manera general, es decir, refiriendo a más de un GSD (23.4%) o a ninguno en específico (17.8%).

Gráfica 132 Acciones afirmativas más referidas en las publicaciones

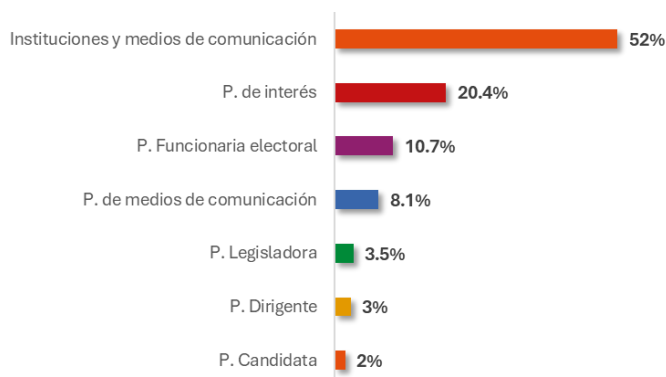


Elaboración CNCS, junio 2024

En *gráfica 132* se observa que **poco más de la mitad de las publicaciones sobre acciones afirmativas fueron generadas por instituciones y medios de comunicación (52%)**, reafirmando lo dicho al inicio de este capítulo, que fueron quienes más participaron en la conversación.

En tanto, la ciudadanía usuaria de la red social y que se pronunció sobre las acciones afirmativas se identificó en mayor proporción como personas de interés (20.4%), seguidas de funcionarias electorales (10.7%) y personas de medios de comunicación (8.1%). Estos dos últimos roles reforzaron la atención que dieron instituciones y medios de comunicación al tema.

Gráfica 133 Rol de quienes posicionaron el tema de acciones afirmativas en X

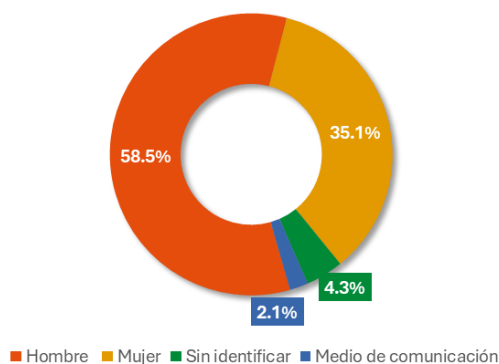


Elaboración CNCS, junio 2024

Así como en cualquier tema, **los hombres siguen dominando la conversación en redes sociales, en esta ocasión sobre las acciones afirmativas, pues 58.5% de las publicaciones provino por ellos**, mientras que las mujeres emitieron algún posicionamiento en 35.1% de las ocasiones.



Gráfica 134 Género de quienes posicionaron el tema de acciones afirmativas



Elaboración CNCS, junio 2024

Aunque las acciones afirmativas se dirigieron a los GSD, fueron integrantes de estas poblaciones quienes menos se posicionaron en redes sociales al respecto. De hecho, solo 9.6% de las personas, sin diferenciar roles, pertenecieron a algún grupo y fue la ciudadanía en general la que habló más al respecto. Entre los GSD identificados que sí se posicionaron en X destaca que 4% pertenecía a la comunidad LGTTTQA+, 3.6% a personas con discapacidad, 1.5% a personas indígenas, y apenas 0.5% a integrantes de comunidades afromexicanas (gráfica 134).

Estas cifras podrían no decir algo si se piensa que es mayor la población que no se identifica como parte de un GSD y que, por ende, tendría mayor representatividad en las publicaciones analizadas. Sin embargo, **resalta la poca participación o pronunciamientos de las personas indígenas sobre las acciones afirmativas (1.5%)** cuando fueron ellas las más referidas en las publicaciones, las más discriminadas, según los registros, y de entre los GSD en el país, quienes representan el más grande con 23.2 millones (INEGI, 2024).

Gráfica 135 GSD de quienes abordaron el tema de acciones afirmativas

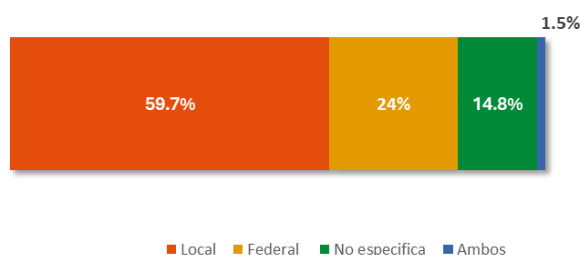


Elaboración CNCS, junio 2024

Las acciones afirmativas se convirtieron en un tema principalmente de interés local pues 59.7% de la conversación sobre este se generó en torno a los PEL 2023-2024 (gráfica 135), mientras que en el nivel federal solo fue referido en 24% de la conversación. En el resto, no se pudo determinar el proceso electoral al que se referían las publicaciones (14.8%), o bien, refirieron tanto al PEF 2023-2024 como a las elecciones concurrentes (1.5%).



Gráfica 136 Tema acciones afirmativas por Proceso Electoral

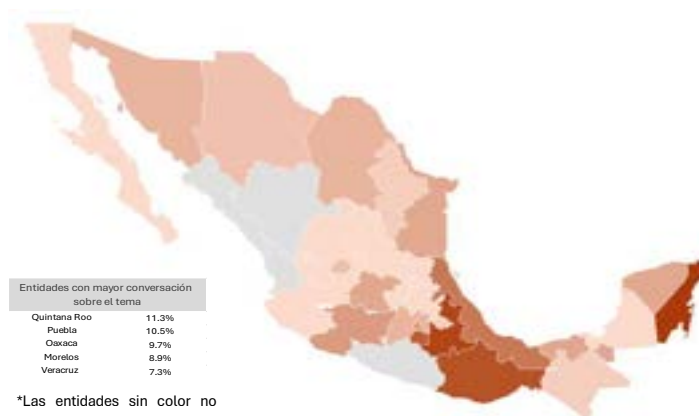


Elaboración CNCS, junio 2024

Se identificó a Quintana Roo, Puebla, Oaxaca, Morelos y Veracruz como las entidades donde se posicionó en mayor medida el tema de acciones afirmativas (imagen 17). Destaca que en cuatro de estos estados -excepto Veracruz- se reportaron casos de discriminación contra los GSD: en Quintana Roo contra personas de la diversidad sexual, igual que en Puebla, más un caso contra personas indígenas; en Oaxaca se identificaron tres, dos casos contra personas con discapacidad y uno contra personas indígenas, y finalmente Morelos con dos hechos contra este mismo grupo.

En cambio, las entidades donde apenas se registró el tema, fueron Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Jalisco, Hidalgo, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas.

Imagen 17 Mapa de entidades donde se posicionó el tema de acciones afirmativas



Elaboración CNCS, junio 2024

Como se observó en otros apartados, en el mayor número de publicaciones tanto de medios convencionales como de redes sociales otras personas hablaron del tema de acciones afirmativas y no necesariamente los GSD fueron quienes lo posicionaron, a través de declaraciones que reflejaran su perspectiva y valoración sobre ellas.

La implementación de las acciones afirmativas durante el proceso electoral fue un tema de interés para los medios de comunicación, ya que a pesar de haber otros mecanismos de inclusión en los procesos electorales de las personas GSD, como el voto de mexicanos en el extranjero, no obtuvieron la misma cobertura mediática que tuvieron estas medidas.



Si bien algunos actores, principalmente funcionarios electorales, resaltaron la implementación de las acciones como un mecanismo garante de los derechos de las personas GSD, el sentido negativo permeó en la mayoría de las publicaciones que hablaban sobre estas en los medios de comunicación convencional.

Desde la discusión hasta su aprobación, las acciones afirmativas generaron un debate entre diversos actores políticos y sociales que cuestionaron los mecanismos y los requisitos aprobados para impedir la postulación de personas que no pertenecieran a los GSD.

El debate generó percepciones negativas, sobre todo por la aprobación de candidaturas que no cumplían con los requisitos de pertenencia a un GSD, en especial las destinadas a las personas indígenas, en las que se criticó la usurpación de la auto adscripción y pertenencia a una comunidad por personas que no cumplían con los requisitos establecidos y solo usaban a la comunidad indígena como una vía para ocupar un puesto de elección popular.



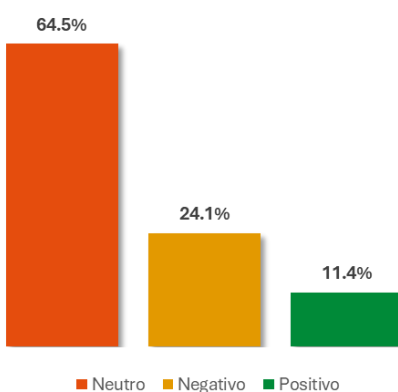
6. Sentimiento

En los procesos electorales, los **medios de comunicación convencionales** juegan un papel fundamental en la construcción de la democracia y garantía del derecho a la información de la ciudadanía para una toma de decisiones informada.

Diversas teorías de la comunicación mencionan que los medios son los responsables de construir ideales en la sociedad por medio del establecimiento de los temas a los que brindan mayor importancia. Es así que, a partir del trato que le dan a la información publicada, se generan percepciones entre la ciudadanía, tomando elementos para poder aceptar, cuestionar o rechazar la información y formar opiniones que serán puestas a discusión en los espacios públicos.

El trato que brindaron los medios de comunicación a diversos temas enfocados a los GSD fue en su mayoría con un sentido neutro, por lo que el 64.5% del total de las publicaciones no tomaron ningún posicionamiento respecto a la información publicada, es decir, solo se informó sobre los hechos periodísticos. Sin embargo, el 24.1% de las publicaciones tuvo un sentido negativo y solo 11.4% presentó una intención positiva (*gráfica 136*).

Gráfica 137 Sentimiento identificado en las publicaciones de MC



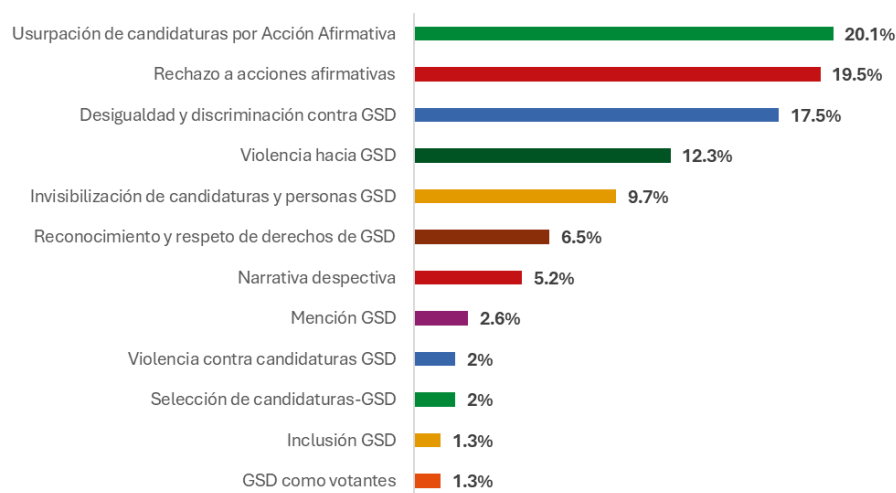
Elaboración CNCS, junio 2024

En la mayoría de las publicaciones que mostraron un sentimiento negativo, se evidenció una posible usurpación de las candidaturas por personas que decían pertenecer a un grupo (20.1%), seguido por un rechazo hacia la aprobación e implementación de las acciones afirmativas (19.5%), al considerar que con ellas no se garantizaba el pleno acceso igualitario y equitativo de los GSD (*gráfica 137*). Otras publicaciones mencionaron la desigualdad y discriminación de las cuales son objeto los GSD (17.5%), como el uso de discursos de odio hacia la comunidad de la diversidad sexual o las menciones de discriminación y desigualdad de las comunidades indígenas.

Por otra parte, el 12.3% mencionó la violencia ejercida en contra de las personas GSD como los asesinatos o transfeminicidios de personas de la diversidad sexual. Otras menciones con sentido negativo fueron la invisibilización de personas candidatas y ciudadanas al no reconocer su pertenencia a un GSD (9.7%); cuestionamientos al reconocimiento y respeto a los derechos de las personas GSD (6.5%); narrativas despectivas como el rechazo a las identidades trans o referencias a la vestimenta de las personas indígenas como un “disfraz” (5.2%).



Gráfica 138 Publicaciones de MC con sentimiento negativo



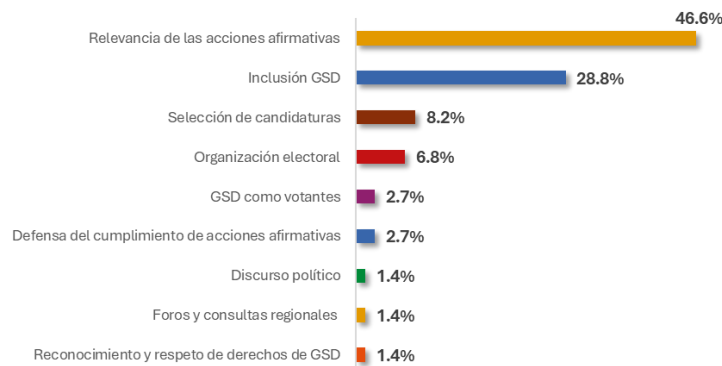
Elaboración CNCS, junio 2024

Respecto a las publicaciones con un sentido positivo (gráfica 138), el 46.6% estuvo enfocado en mencionar la relevancia de la aprobación de las acciones afirmativas como medida para garantizar el acceso a grupos en situación de discriminación a puestos de elección y la protección y garantía de sus derechos políticos.

El 28.8% resaltaba la inclusión de personas GSD en los procesos electorales y en las candidaturas para un cargo público; en el 8.2% se reconoció la selección de candidaturas GSD y en 6.8% las acciones implementadas en la organización electoral para garantizar el voto de personas en prisión preventiva, de mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero y de manera anticipada.

Finalmente, en la misma medida se mencionó la protección de los derechos de las personas GSD y la importancia de los foros y consultas regionales para garantizar la participación política de las personas pertenecientes a un GSD (1.4%).

Gráfica 139 Publicaciones de MC con sentimiento positivo

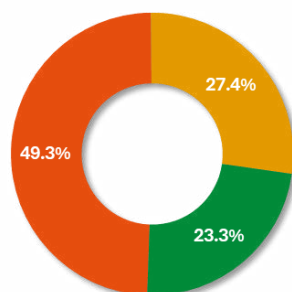


Elaboración CNCS, junio 2024



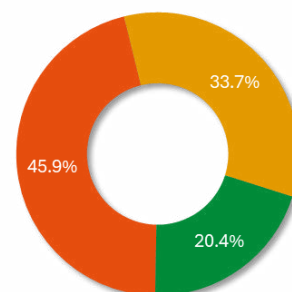
De la misma forma que en medios convencionales, la *gráfica 139* muestra que **en redes sociales el sentimiento que predominó en las publicaciones fue neutro (49.3%)**, mientras que en una proporción similar se encontraron el positivo (27.4%) y el negativo (23.3%). Al analizar el sentimiento hacia las acciones afirmativas como un tema que atañe exclusivamente a los GSD, algo similar ocurrió con el total de publicaciones que abordaron el tema de acciones afirmativas, solo que, pese a los casos identificados con discriminación y narrativas despectivas hacia los GSD, el sentimiento positivo fue mayor que el negativo (*gráfica 140*).

Gráfica 140 Sentimiento identificado en las publicaciones de X



■ Neutro ■ Positivo ■ Negativo

Gráfica 141 Sentimiento identificado sobre el tema de acciones afirmativas



■ Neutro ■ Positivo ■ Negativo

Elaboración CNCS, junio 2024

Al hablar de las justificaciones positivas hacia el tema de acciones afirmativas, se observa (*gráfica 141*) que en el 42.3% se resaltaba la inclusión de los GSD a través de estas medidas; el 14.1% veía bien la organización de foros y consultas para tomar en cuenta su opinión, y el 12.8% se manifestó sobre la relevancia que representaban las acciones afirmativas para los GSD y el proceso electoral.

Gráfica 142 Sentimiento positivo de "acciones afirmativas" en X



Elaboración CNCS, junio 2024

Respecto al sentimiento negativo, en la *gráfica 142* se observa que el 27.8% emitía narrativas despectivas en contra de los GSD con motivo de la implementación de esta medida de inclusión; el 17.3% hacía referencia a la suplantación de identidades para obtener una candidatura, quitando espacio a otras personas y en el 16.5% se cuestionaba la forma en que las personas residentes en el extranjero emitían su voto a favor o en contra de un partido político.



Gráfica 143 Sentimiento negativo sobre acciones afirmativas en X



Elaboración CNCS, junio 2024



Conclusiones

A partir del análisis interseccional de la cobertura de los medios de comunicación convencionales y la conversación pública de la red social X sobre la participación político-electoral de los GSD en el PEC 2023-2024, resulta evidente la convergencia tanto de avances como de retos que aún quedan pendientes de enfrentar con respecto a la implementación de acciones afirmativas en favor de estos grupos.

En relación con las personas que fueron **fuentes de información**, se destaca el posicionamiento de temas de interés para los GSD por parte de las personas ciudadanas -sobresalen de manera particular las mujeres, las personas funcionarias electorales y las candidaturas-, específicamente en lo que respecta al tema de las acciones afirmativas.

No obstante, el hecho de que los medios de comunicación -dirigidos en su mayoría por hombres- hayan dado mayor visibilidad a las candidaturas contendientes a los cargos de mayor rango en el país o a aquellas que no formaban parte de un GSD, impidió que las personas de estos grupos, postuladas por acción afirmativa a las senadurías y diputaciones federales y locales, pudieran expresarse sobre la implementación de dichas medidas y los temas relevantes para el GSD al que pertenecían. Esta situación se agrava aún más en el caso de las juventudes GSD, ya que fueron desestimadas por no considerárseles con la experiencia suficiente para comunicar sus propias necesidades.

La cobertura desigual que se brindó a los distintos grupos -como las personas adultas mayores de quienes se habló más en comparación con el tratamiento marginal que tuvieron las juventudes- refleja las múltiples brechas derivadas de las intersecciones que conforman la identidad de cada individuo. Estas diferencias evidencian desigualdades relacionadas con la edad, raza, origen étnico e identidad de género, entre otros múltiples factores que los vulneran, pues mientras que las personas indígenas o con discapacidad suelen ser más visibles en las discusiones sobre GSD, las personas afromexicanas siguen siendo invisibilizadas en diversos espacios.

Las **menciones** utilizadas para nombrar a las *personas pertenecientes a algún GSD*, durante la cobertura mediática y la conversación pública en redes sociales, dieron cuenta de la atención que despertó el hablar sobre ellos y los temas que los atañen, como la aplicación de medidas temporales como lo son las acciones afirmativas. Sin embargo, al igual que en el caso de las juventudes, las personas GSD son mencionadas primordialmente de manera genérica sin hacer distinción de sus características y necesidades particulares (INE, 2023), lo que muestra el verdadero interés en ellos de la colectividad.

A pesar de los avances en el uso de lenguaje inclusivo en los medios de comunicación, principalmente, tanto en estos como en las redes sociales se siguen ocupando expresiones discriminatorias hacia las personas con pertenencia a algún GSD -al seguir observándolas como “grupos vulnerables”-, o bien, haciendo uso de imágenes llenas de estereotipos, prejuicios o estigmas a la hora de abordar los temas que las atañen.

Asimismo, el lenguaje discriminador y androcéntrico, con expresiones como “adultos mayores, discapacitados, negros, indios o mexicanos en el exterior”, sigue prevaleciendo e invisibilizando a las mujeres pertenecientes a estos grupos.

Por su parte, las menciones específicas hacia *personas candidatas* con pertenencia a algún GSD, además de ser limitadas, dieron mayor relevancia, tanto en la cobertura como en la conversación pública, a aquellas con pertenencia a alguna comunidad indígena que se postularon por la Presidencia y el Senado de la República; mientras que las menciones a *personas ciudadanas de un GSD* que mostraron interés en el PEC 2023-2024, además de haber sido menores, correspondieron principalmente a personas dirigentes de partidos políticos o a



aquellas con interés en los temas político electorales, como activistas en pro de los GSD, representantes de pueblos y comunidades indígenas, etc.

Destaca la invisibilización de la identidad y pertenencia de las personas candidatas a algún GSD, ya que prevalece su condición de contendientes a un cargo público sobre su pertenencia a estos grupos. En muchos casos, incluso, se ocultan las diversas interseccionalidades que pueden presentar, como ser una persona candidata, indígena y parte de la comunidad LGBTTIQ+. Asimismo, el trabajo realizado por las juventudes en favor de estos grupos queda relegado, ya que se ha priorizado dar voz a las personas GSD adultas, perdiendo de vista las agendas particulares que podrían impulsar al postularse para un cargo público a través de una acción afirmativa.

Lo anterior, se refleja además en el hecho de que las verdaderas **demandas sociales** de los GSD no son consideradas dentro de las **ofertas y discursos políticos** emitidos por las personas candidatas no pertenecientes a un GSD ni por las que acreditaron dicha pertenencia. Esto se debe, en gran medida, a la falta de equidad en los espacios de comunicación y redes sociales, lo que limita la posibilidad de que todos los GSD -incluidas las juventudes pertenecientes a estos- accedan a espacios para expresar sus propuestas a fin de atender sus diversas necesidades.

De esta forma, gran parte de los discursos y ofertas políticas hacia los GSD se construyeron desde el imaginario de las personas que las proponen, siendo las personas adultas mayores, con discapacidad e indígenas las más consideradas a la hora de plantear discursos o soluciones unidimensionales a sus posibles necesidades o problemáticas. Esto da cuenta del alejamiento de las personas candidatas hacia los intereses y demandas de estos grupos, ya que, al construir ofertas políticas específicas hacia estos, no solo no consideran a todos -como las personas afromexicanas y las residentes en el extranjero-, sino que además los planteamientos no son integrales ni inclusivos para realmente solucionar las desigualdades que enfrentan.

Aun cuando en las publicaciones provenientes tanto de los medios de comunicación como de las redes sociales se identificaron pocos casos de **discriminación** contra personas pertenecientes a algún GSD, la discriminación hacia las juventudes dentro de estos grupos fue aún menos visibilizada. Esto evidencia que, si bien los casos pueden parecer limitados en número, su sola existencia sigue reflejando las barreras y violencias que enfrentan para ejercer plenamente su derecho a participar en los procesos electorales del país.

Si bien este fenómeno tuvo sus matices en cada una de las dos esferas analizadas -la mediática y la digital- es un hecho que, a través de los casos de discriminación o de representación simulada que se volvieron mediáticos, el *poder ser votado* a través del acceso a candidaturas fue el derecho político-electoral más vulnerado para los GSD durante este proceso electoral.

Sin embargo, hubo otros, como *votar en las elecciones populares* -para las personas residentes en el extranjero- que también se vieron afectados. Lo anterior, sin dejar a un lado que entre otro tipo de garantías, el *derecho a la igualdad y prohibición a la discriminación* y el de *igualdad entre hombres y mujeres*, son demandas que siguen sin garantizarse en las contiendas electorales para todas las personas con pertenencia a los GSD.

Como parte de los **temas** relacionados directamente con la participación de los GSD y a pesar de que las acciones afirmativas en favor de estos grupos fueron un tema relevante en ambas esferas de comunicación, la atención se centró principalmente en aquellas dirigidas a personas indígenas, dejando en segundo plano otras interseccionalidades, como la edad, la preferencia sexual, el lugar de residencia, etc. Además, el hecho de que los principales pronunciamientos provinieran de actores ajenos a los GSD- como hombres cisgénero, medios de comunicación y autoridades electorales- refuerza la idea de que el debate se llevó a cabo sin una representación equitativa de quienes realmente forman parte de estos grupos.



La ausencia de las juventudes GSD en este espacio de discusión subraya la importancia de generar espacios en donde puedan participar activamente y ser reconocidas como actores políticos con voz propia en el desarrollo de estrategias y políticas públicas inclusivas.

A pesar de haber señalamientos en contra -por posibles casos de representación simulada, usurpación de candidaturas o inconformidad por el número de acciones afirmativas implementadas no correspondientes a la cantidad de personas en el país con pertenencia a los GSD- no todos llegaron a ser impugnaciones ni fueron retomados por los medios de comunicación o las redes sociales, lo que habla del camino que aún falta por recorrer para hacer uso de los mecanismos legales y que al mismo tiempo se hagan de conocimiento en el espacio público.

Finalmente, en lo que respecta al **sentimiento** de las publicaciones, la neutralidad identificada en la mayor parte de las expresiones dio cuenta de que la cobertura mediática y la conversación en redes sociales se enfocó en informar a la ciudadanía sobre estos temas. Pese a ello, resulta de suma relevancia poner atención a las manifestaciones negativas que se posicionaron en la opinión pública mediante el rechazo hacia la aprobación e implementación de las acciones afirmativas, la invisibilización de personas candidatas y ciudadanas al no reconocer su pertenencia a un GSD, el uso de discursos de odio hacia comunidades como la de la diversidad sexual o las menciones de discriminación y desigualdad contra las comunidades indígenas.

La revisión de la cobertura y conversación sobre las acciones afirmativas y la participación política de los GSD en estos procesos electorales evidenció que, aunque continuamente hay esfuerzos por incluir en mayor medida a toda la población en igual proporción, aún existe renuencia por instituciones políticas y ciudadanía cuando se trata de incluir a quienes consideran la otredad.

Así, pese a los esfuerzos institucionales y de la ciudadanía por garantizar la representación de los GSD, factores como el clasismo, racismo, cisexismo y otras expresiones discriminatorias restringen el ejercicio libre de sus derechos, además de demostrar que existen múltiples factores por los que se discrimina a los GSD con base en sus intersecciones, partiendo siempre del grupo con que las personas se identifican.

La forma como se nombra a quienes pertenecen a los GSD crea contextos y realidades a partir de las cuales se decide el espacio y percepción que tendrán en la sociedad. Si desde un comienzo se les nombra de la manera más sensible y respetuosa posible, no habrá problemas para reconocerles como sujetos y sujetas con derechos y obligaciones, capaces de incursionar en la política y representar realmente a las poblaciones a las que pertenecen en diferentes cargos de elección popular. De lo contrario, de poco servirán las acciones implementadas desde diversos ámbitos para incluirles y se continúa el ciclo de una representación vacía que invisibiliza las necesidades, exigencias y problemáticas de las personas con discapacidad, residentes en el extranjero, indígenas, adultas mayores y afromexicanas y las juventudes.



Bibliografía

- Aguilar, A. M. (30 de 11 de 2023). *Detrás de la noticia: Presiones y chantajes “hacen bolas” aspiración a senadores y diputados*. Obtenido de El Escaparate Político: <https://goo.su/DxLjY>
- Barbera, M. L. (2016). *Interseccionalidad, un “concepto viajero”: orígenes, desarrollo e implementación en la Unión Europea*. Obtenido de UNAM: <https://goo.su/mAanV>
- Bautista Arreola, L. Z. (2018). *La Modernización política en México desde la perspectiva de sus actores*. México: INE.
- Bortoni, C. (29 de 11 de 2023). *Por una periferia que nunca deje de ser periférica*. Obtenido de Los reporteros MX: <https://goo.su/r8j1>
- Cabral, B. (13 de 08 de 2024). *Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información*. (UNAM, Ed.) Obtenido de https://ru.iibi.unam.mx/jspui/bitstream/IIBI_UNAM/CL1166/1/L223_Cap7.pdf
- Cabral, B. (13 de 08 de 2024). *Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información*. Obtenido de https://ru.iibi.unam.mx/jspui/bitstream/IIBI_UNAM/CL1166/1/L223_Cap7.pdf
- Caldelas Garatachia, A. (06 de 2022). *Participación política de las personas LGTB+ en el Estado de México. Proceso electoral 2021*. Obtenido de <https://goo.su/FFmuvVT>
- Cámara de Diputados LXV legislatura. (11 de 2022). *Cuotas Electorales para que los jóvenes accedan al Poder Legislativo en México y en diversos países del mundo*. Obtenido de <https://goo.su/znijdJk>
- Carbonell, M. (2016). *Derechos fundamentales y democracia*. Ciudad de México. Obtenido de <https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-CuadernosdeDivulgacion/docs/31.pdf>
- Cavalcante, C. A. (10 de 12 de 2018). *Discriminación interseccional: concepto y consecuencias en la incidencia de violencia sexual contra mujeres con discapacidad*. Obtenido de Journal of Feminist, Gender and Women Studies: <https://doi.org/10.15366/jfgws2018.7.002>
- Colmex, & INE. (14 de octubre de 2022). *Repositorio Igualdad INE*. Obtenido de <https://goo.su/hJKwkB0>
- Conapred. (12 de 2006). *“LA DISCRIMINACIÓN EN LOS CONTENIDOS DE LOS*. Obtenido de <https://goo.su/Rxwd7E5>
- Contreras Pérez, M. d. (agosto de 2005). *APROXIMACIÓN A UN ESTUDIO SOBRE VULNERABILIDAD Y VIOLENCIA FAMILIAR*. Obtenido de <https://goo.su/dsvcoi7>
- Corvera, T. G. (2017). *Guía para la acción pública. Elecciones sin Discriminación. Participar y votar en igualdad*. Ciudad de México: Publicaciones INE.



- Cubillas, V. (23 de 03 de 2024). *INE organizó un foro de debate sobre la participación de las mujeres en la política*. Obtenido de Trubuna de San Luis: <https://goo.su/8cxGNp>
- DOF. (junio de 11 de 2003). *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPED.pdf>
- El Universal. (2023). *El Universal. Con trampas acaparan curules de grupos subrepresentados*. Obtenido de <https://goo.su/tu5RZTX>
- Entorno Político. (27 de 09 de 2023). *Bertha Xóchitl la candidata mitómana del PRIAN*. Obtenido de Entorno Político: <https://goo.su/5P4a11>
- García, R. (5 de Marzo de 2024). *35 MM*. Obtenido de <https://goo.su/ODIVZ>
- Gobierno de México. (2024). *DGAQ 1r Trim 2024 - Conapred*. Obtenido de DGAQ 1r Trim 2024 - Conapred: <https://goo.su/zgkaXL6>
- González, A. (09 de 10 de 2023). *Acciones afirmativas en el ámbito electoral discriminan de forma indirecta*. Obtenido de El sol de Tulancingo: <https://goo.su/gXxhz>
- Guerra, J. L. (19 de 12 de 2023). *Crece interés de migrantes mexicanos por el proceso electoral*. Obtenido de El Sol de Zamora: <https://goo.su/Rubv>
- Hegewisch, J. B. (07 de 03 de 2024). *8M y una mujer en la Presidencia*. Obtenido de Línea Política: <https://goo.su/82w4X>
- HRW, & CCI. (marzo de 2024). *Portal Human Rights Watch*. Obtenido de https://www.hrw.org/sites/default/files/media_2024/03/mexico_lgbt0324sp_web.pdf
- INE. (8 de noviembre de 2017). *Igualdad INE*. Obtenido de <https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2018/09/Acuerdo-INE-CG508-2017.pdf>
- INE. (2019). *Estudio de interseccionalidad: perspectiva de género en la cobertura de los medios en el marco del Proceso Electoral Federal 2017-2018*. Recuperado el junio de 2024, de <https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2019/08/Estudio-de-interseccionalidad.pdf>
- INE. (2023). *Sin Propuestas. Narrativas mediáticas en torno a las juventudes: un análisis de la carencia de propuestas políticas en el marco del Proceso Electoral Local 2021-2022*. Recuperado el junio de 2024, de <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/169083/cigynd-1so-250324-p6.pdf>
- INE. (2024). *Mexicanas/os residentes en el extranjero*. Obtenido de Mexicanas/os residentes en el extranjero: <https://goo.su/PLQP7q>
- INE. (2 de septiembre de 2024). *Numeralia del Proceso Electoral Federal y Local 2024*. Obtenido de <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/153578/Numeralia-PEF-2023-2024.pdf>



- INE. (14 de Mayo de 2024). *Voto de las Personas en Prisión Preventiva Proceso Electoral 2024*.
Obtenido de Voto de las Personas en Prisión Preventiva Proceso Electoral 2024:
<https://goo.su/6WVht>
- INEGI. (2020). *Población afromexicana o afrodescendiente*. Obtenido de Población afromexicana o afrodescendiente: <https://goo.su/95U5Yy8>
- INEGI. (2022). *Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022*. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/enadis/2022/>
- INEGI. (28 de noviembre de 2024). *Contenidos Sala de Prensa*. Obtenido de Estadísticas a propósito del día Internacional de las personas con discapacidad: <https://goo.su/Q7gK>
- INEGI. (09 de 08 de 2024). *La población indígena en México*. Obtenido de Cuentame, INEGI: <https://goo.su/bxTktE8>
- INEGI. (2024). *La población indígena en México*. Obtenido de La población indígena en México: <https://goo.su/1hSq9m>
- IPSOS. (mayo de 2024). *Ipsos Equalities Index 2024*. Obtenido de <https://www.ipsos.com/sites/default/files/ct/news/documents/2024-05/Indice%20de%20Igualdad%202024%20-%20Ipsos.pdf>
- Lara, D. (octubre de 2015). *Grupos en Situación de Vulnerabilidad*. Obtenido de Biblioteca de la CNDH: http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/fas_ctdh_gruposvulnerabilidad1areimpr.pdf
- López, W. (11 de 01 de 2024). *Diversidades | Disculpa presidencial a la diputada trans Salma Luévano*. Obtenido de El Sol de San Juan del Río: <https://goo.su/f4JT>
- Medina, K. C. (19 de 03 de 2024). *"Siguen sin escucharnos": personas con discapacidad instalan Observatorio de los Derechos Electorales*. Obtenido de Punto Norte: <https://goo.su/k4eD7>
- Mi Punto de vista. Liderazgo de Opinión. (30 de 11 de 2023). *¿Transfobia en la 4T? Quién es Renata Turrent, feminista del team Sheinbaum*. Obtenido de Mi punto de Vista. Liderazgo de Opinión: <https://goo.su/KepmPm8>
- Milenio. (24 de 02 de 2021). PES impugna acuerdo de candidaturas LGBT; "no coincide con nuestros valores", refuta. Ciudad de México. Obtenido de <https://goo.su/Us6sf>
- Natividad, c. G. (2021). *Jóvenes e interseccionalidad : color de piel.etnia.clase : Zona Metropolitana del Valle de México*. Ciudad de México: UNAM .
- Orozco, L. (22 de 03 de 2024). *Acciones afirmativas: qué son y qué papel juegan en el proceso electoral*. Obtenido de Verificado: <https://goo.su/x1z6llf>
- Pedroza, E. (12 de Diciembre de 2023). *Voces Feministas*. Obtenido de Voces Feministas: <https://vocesfeministas.mx/morelos-regidoras-indigenas-blanco-de-violencia-politica-de-genero/>



Pérez, M. d. (agosto de 2005). *Aproximación a un estudio sobre vulnerabilidad y violencia familiar*. Obtenido de Revistas del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM: <https://goo.su/PKXJh>

Reuters. (21 de junio de 2023). *Reuters Institute for the Study of Journalism*. Obtenido de <https://reutersinstitute.politics.ox.ac.uk/es/digital-news-report/2023/mexico>

Rosy Morales. (1 de 12 de 2023). *Sala Xalapa ordenó al IEEPCO realizar una consulta previa para determinar los lineamientos para las personas indígnas y afromezicanas y para las personas con discapacidad*. Obtenido de Rosy Morales: <https://goo.su/hWlb5>

Ruiz, E. E. (2012). *Comunicación y Política*. Ciudad de México.

S/N. (17 de 01 de 2024). *Candidatos de Morena 2024 al Congreso de la Unión*. Obtenido de Reporte Índigo: <https://goo.su/WXEdd7g>

Segura, M. A. (31 de Octubre de 2017). Obtenido de jurídicas UNAM: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5449/3.pdf>

TEPJF. (30 de diciembre de 2023). *Tribunal Electoral. Reporte ejecutivo de resultados, último estudio de opinión*. Obtenido de <https://www.te.gob.mx/front3/bulletins/detail/15477/0>

Tipa, J. (13 de 10 de 2019). *Revistas Udea*. Obtenido de Latino internacional, no güeros, no morenos". Racismo colorista en la publicidad en México: <https://goo.su/yAUkoJ>

Tipa, J. (2020). *Estudios sobre la discriminación y el racismo en los contenidos de los medios de comunicación en México*. Obtenido de Revista iberoamericana de comuniación: <https://goo.su/WkoZBI9>



Anexo 1. Metodología

Metodología para la elaboración del Informe con perspectiva interseccional 2024

<https://goo.su/11lv7>



Anexo 2. Obtención de muestras

FICHA TÉCNICA DE DETERMINACIÓN DE MUESTRA DE MEDIOS CONVENCIONALES ANALIZADA

Muestra analizada

Con la intención de analizar la cobertura informativa en medios convencionales, en torno a la aprobación de las acciones afirmativas en favor de la postulación de candidaturas, para los cargos de elección pública que se compitan bajo esta premisa por parte de personas pertenecientes a algún Grupo en Situación de Discriminación (GSD) y juventudes GSD, se analizará una muestra estratificada por tipo de medio, a fin de garantizar la representación de cada tipo de medio, considerando un error de muestreo de $\pm 4\%$.

El universo comprende las notas informativas publicadas del 7 de septiembre de 2023, fecha de inicio del Proceso Electoral 2023-2024, hasta el 31 de marzo de 2024³⁷, término del primer mes de campaña.

Muestra estratificada de información a analizar en notas en medios de comunicación convencionales

<i>Tipo de medio (subgrupos)</i>	<i>Total</i>	<i>Muestra</i>	<i>Error*</i>
<i>Portal</i>	<i>10,444</i>	<i>491</i>	$\pm 4.0\%$
<i>Prensa</i>	<i>1,352</i>	<i>63</i>	
<i>Radio</i>	<i>162</i>	<i>6</i>	
<i>TV</i>	<i>151</i>	<i>11</i>	
<i>Total</i>	<i>12,109</i>	<i>571</i>	

**Error máximo asociado a una proporción del 50%, con un nivel de confianza del 95%.*

Fuente: Elaboración propia a partir de información de las bases de datos institucionales de la CNCS, mayo 2024.

³⁷ De acuerdo con el calendario electoral aprobado por el Instituto Nacional Electoral (INE, 2024), las campañas concluyen el 29 de mayo de 2024; no obstante, el estudio solo comprenderá hasta la conclusión del primer mes del periodo de campañas, ya que se considera que hasta esa fecha pudieran presentarse impugnaciones o algún otro tema relevante para el estudio.



FICHA TÉCNICA DE DETERMINACIÓN DE MUESTRA DE X ANALIZADA

Muestra analizada

Con la intención de analizar la conversación en la red social X -antes Twitter-, en torno a la aprobación de las acciones afirmativas en favor de la postulación de candidaturas, para los cargos de elección pública que se compitan bajo esta premisa por parte de personas pertenecientes a algún Grupo en Situación de Discriminación (GSD) y juventudes GSD, se analizará una muestra aleatoria simple, considerando un error de muestreo de $\pm 4\%$.

El universo comprende las publicaciones en redes sociales realizadas del 7 de septiembre de 2023, fecha de inicio del Proceso Electoral 2023-2024, hasta el 31 de marzo de 2024³⁸, término del primer mes de campaña.

Muestra de información a analizar sobre la conversación social en Twitter

<i>Publicaciones en X</i>	<i>Total</i>	<i>Muestra</i>	<i>Error</i>
<i>Proceso Electoral Concurrente 2023-2024</i>	<i>5,551</i>	<i>542</i>	<i>$\pm 4.0\%^{**}$</i>

**Error máximo asociado a una proporción del 50%, con un nivel de confianza del 95%.*

*** Considerando la gran cantidad de información recabada, se aumentó el tamaño de la muestra, estableciendo un margen de error de 4%.*

Fuente: Elaboración propia a partir de información de las bases de datos institucionales de la CNCS, mayo 2024.

³⁸ De acuerdo con el calendario electoral aprobado por el Instituto Nacional Electoral (INE, 2024), las campañas concluyen el 29 de mayo de 2024; no obstante, el estudio solo comprenderá hasta la conclusión del primer mes del periodo de campañas, ya que se considera que hasta esa fecha pudieran presentarse impugnaciones o algún otro tema relevante para el estudio.



Anexo 3. Bases de datos

Base de datos de publicaciones clasificadas de Medios de comunicación convencionales

<https://goo.su/l4sja>

Base de datos de publicaciones clasificadas de la red social X

<https://goo.su/hT12gzK>



Anexo 4. Narrativas hacia grupos y personas GSD

Narrativas mediáticas hacia GSD

<https://goo.su/6Ukl8Ps>

Narrativas mediáticas hacia personas candidatas pertenecientes a algún GSD

<https://goo.su/htBb4r>

Narrativas mediáticas hacia personas ciudadanas pertenecientes a algún GSD

<https://goo.su/M8vDX>



Anexo 5. Acciones afirmativas locales 2023-2024

Implementación de acciones afirmativas en el ámbito local

<https://goo.su/6Yrso>



Anexo 6. Índice de gráficas, imágenes y tablas

Índice de gráficas

	Página
Gráfica 1 Publicaciones por tipo de medios de comunicación	10
Gráfica 2 Cobertura mediática por ámbito electoral	11
Gráfica 3 Cobertura de los cargos de elección popular en contienda	11
Gráfica 4 Género de las personas titulares de los medios de comunicación	12
Gráfica 5 Género de personas periodistas	12
Gráfica 6 Publicaciones por tipo de cuenta de X	13
Gráfica 7 Género de cuentas GC de X	14
Gráfica 8 Rol de las personas GC	14
Gráfica 9 GC pertenecientes a GSD	15
Gráfica 10 Proceso Electoral referido en las publicaciones de X	15
Gráfica 11 Cargo en competencia en el PEF 2023-2024	18
Gráfica 12 Fuentes informativas identificadas en MC	19
Gráfica 13 Tipo de fuentes informativas	20
Gráfica 14 Género de las P. con interés en el ámbito político-electoral	20
Gráfica 15 Género de las P. integrantes de medios de comunicación	21
Gráfica 16 Rol de las fuentes informativas	21
Gráfica 17 Cargo de elección de las P. candidatas consideradas fuentes informativas	22
Gráfica 18 GSD de las personas fuente-no candidatas	22
Gráfica 19 Candidaturas con pertenencia a algún GSD	24
Gráfica 20 GSD del que forman parte las candidaturas	24
Gráfica 21 Intersecciones de las fuentes informativas GSD	24
Gráfica 22 Intersecciones de las juventudes fuente	25
Gráfica 23 Publicaciones de MC con menciones a GSD	27
Gráfica 24 GSD mencionados en las publicaciones de MC	28
Gráfica 25 Uso de lenguaje incluyente en menciones hacia GSD	28
Gráfica 26 Menciones hacia personas de la diversidad sexual	29
Gráfica 27 Menciones hacia personas con discapacidad	30
Gráfica 28 Menciones hacia personas adultas mayores	30
Gráfica 29 Menciones hacia personas afromexicanas	31
Gráfica 30 Menciones hacia personas indígenas	31
Gráfica 31 Menciones hacia personas residentes en el extranjero	32
Gráfica 32 Menciones genéricas hacia los GSD	32
Gráfica 33 Estereotipos, prejuicios y estigmas identificados hacia GSD	33
Gráfica 34 Publicaciones con menciones a los GSD	37
Gráfica 35 GSD mencionados en las publicaciones	38
Gráfica 36 Uso de lenguaje inclusivo en las referencias a personas GSD	38
Gráfica 37 Narrativas hacia las P. Indígenas	39
Gráfica 38 Narrativas hacia las P. con Discapacidad	40
Gráfica 39 Narrativas hacia las P. de la Diversidad sexual	41
Gráfica 40 Narrativas hacia las y los mexicanos residentes en el extranjero	41



Gráfica 41 Narrativas hacia los GSD en general	42
Gráfica 42 Narrativas hacia las P. Adultas mayores	42
Gráfica 43 Narrativas hacia las acciones afirmativas	43
Gráfica 44 Narrativas hacia las P. Afromexicanas	43
Gráfica 45 Publicaciones con estereotipos, estigmas o prejuicios hacia personas GSD	45
Gráfica 46 Estereotipos, estigmas y prejuicios hacia los GSD	45
Gráfica 47 Distribución de los estereotipos, estigmas y prejuicios por GSD	45
Gráfica 48 Estereotipos, prejuicios o estigmas identificados hacia los GSD	46
Gráfica 49 Publicaciones con menciones a personas GSD	49
Gráfica 50 Publicaciones de MC con lenguaje inclusivo hacia personas GSD	50
Gráfica 51 Menciones a personas candidatas y ciudadanas GSD	51
Gráfica 52 Cargo de contienda de personas candidatas GSD mencionadas	52
Gráfica 53 GSD con menciones en MC	52
Gráfica 54 Rol de las personas GSD mencionadas	53
Gráfica 55 Uso de lenguaje inclusivo en menciones	54
Gráfica 56 Menciones a personas candidatas GSD	55
Gráfica 57 Menciones a personas ciudadanas GSD	56
Gráfica 58 Interseccionalidad de personas candidatas GSD	57
Gráfica 59 Intersecciones de juventudes candidatas GSD	57
Gráfica 60 Interseccionalidad de personas ciudadanas GSD	58
Gráfica 61 intersecciones hacia juventudes GSD ciudadanas	58
Gráfica 62 Publicaciones en X con menciones a personas o candidaturas GSD	59
Gráfica 63 Menciones a personas candidatas y ciudadanas en X	59
Gráfica 64 Cargo competido por las candidaturas	60
Gráfica 65 Candidaturas por acción afirmativa que representan	60
Gráfica 66 Rol de las P. Ciudadanas mencionadas	61
Gráfica 67 GSD de las P. Ciudadanas mencionadas	61
Gráfica 68 Uso de lenguaje inclusivo en las referencias a personas GSD	61
Gráfica 69 Narrativas hacia las P. Candidatas	62
Gráfica 70 Narrativas hacia las P. Ciudadanas	62
Gráfica 71 Estereotipos, estigmas o prejuicios P. candidatas y ciudadanas	63
Gráfica 72 Estereotipos, prejuicios y estigmas hacia las P. GSD y ciudadanas GSD	63
Gráfica 73 Menciones con 1 o más intersecciones	65
Gráfica 74 Intersecciones identificadas en las menciones (1)	67
Gráfica 75 Intersecciones identificadas a las juventudes (1)	67
Gráfica 76 Intersecciones identificadas en las menciones (2)	68
Gráfica 77 Intersecciones identificadas a las juventudes (2)	68
Gráfica 78 Intersecciones identificadas en las menciones (3)	68
Gráfica 79 Intersecciones identificadas en las P. candidatas	69
Gráfica 80 Intersecciones identificadas en las P. ciudadanas	69
Gráfica 81 Menciones con una intersección de las P. Candidatas	69
Gráfica 82 Menciones con dos intersecciones de las P. Candidatas	69
Gráfica 83 Menciones con una intersección de las P. Ciudadanas	70
Gráfica 84 Menciones con dos intersecciones de las P. Ciudadanas	70
Gráfica 85 Publicaciones en MC con demandas, discursos u ofertas políticas	72



Gráfica 86 Origen de los mensajes identificados en las publicaciones	72
Gráfica 87 Tipo de mensajes en MC	73
Gráfica 88 Origen de los mensajes por tipo en MC	73
Gráfica 89 GSD en los que se enfocaron los discursos políticos	74
Gráfica 90 Identificación de necesidades o problemáticas en los discursos políticos	74
Gráfica 91 Identificación de áreas de atención en los discursos políticos	75
Gráfica 92 GSD en los que se enfocaron las ofertas políticas	75
Gráfica 93 Identificación de necesidades o problemáticas en las ofertas políticas	76
Gráfica 94 Identificación de las áreas de atención de las ofertas políticas	76
Gráfica 95 GSD en los que se enfocaron las demandas sociales	77
Gráfica 96 Identificación de necesidades o problemáticas en las ofertas políticas	78
Gráfica 97 Temas en los que se enfocaron las exigencias de los GSD	78
Gráfica 98 Temas en los que se enfocaron las necesidades y problemáticas de los GSD	79
Gráfica 99 Publicaciones de X con demandas, discursos u ofertas políticas	79
Gráfica 100 Tipo de mensajes identificados en las publicaciones	80
Gráfica 101 Origen de los mensajes	80
Gráfica 102 Origen de los mensajes con demandas, discursos u oferta políticas	80
Gráfica 103 Área de atención por tipo de mensaje	82
Gráfica 104 GSD o persona GSD que se pronunció con alguna demanda	82
Gráfica 105 GSD a los que se dirigen los mensajes políticos	83
Gráfica 106 Publicaciones de MC con elementos de discriminación hacia GSD	86
Gráfica 107 Tipo de discriminación hacia los GSD en MC	86
Gráfica 108 Afectación de la discriminación por cada GSD	87
Gráfica 109 Forma en que se dio a conocer la discriminación hacia los GSD	90
Gráfica 110 Personas que hablaron sobre discriminación hacia los GSD	90
Gráfica 111 Personas que hablaron sobre discriminación hacia los GSD	91
Gráfica 112 Registros con casos de discriminación Gráfica 113 Tipos de discriminación	92
Gráfica 113 Tipos de discriminación	92
Gráfica 114 Hechos de discriminación identificados en las publicaciones de X	92
Gráfica 115 Derechos negados identificados en las discriminaciones	93
Gráfica 116 Forma en la que se aborda la discriminación	93
Gráfica 117 GSD discriminado	94
Gráfica 118 Forma en la que se aborda la discriminación	96
Gráfica 119 Roles de quienes declaran, acusan o denuncian la discriminación	98
Gráfica 120 Identificación de temas relacionados con GSD en MC	100
Gráfica 121 Tipo de temas retomados en MC	100
Gráfica 122 Ámbito en el que se habló de las acciones afirmativas	100
Gráfica 123 Tipo de menciones realizadas al tema de “acciones afirmativas”	101
Gráfica 124 Menciones por género al tema de “acciones afirmativas”	102
Gráfica 125 Rol de las personas que mencionaron el tema de “acciones afirmativas”	102
Gráfica 126 Pertenencia GSD de quienes hablaron de las “acciones afirmativas”	103
Gráfica 127 Publicaciones con impugnaciones a las “acciones afirmativas”	103
Gráfica 128 Pertenencia GSD de quienes hablaron de las “acciones afirmativas”	104
Gráfica 129 Posicionamientos negativos y positivos hacia las “acciones afirmativas”	105
Gráfica 130 Publicaciones de X con temas de interés	105



Gráfica 131 Temas de interés identificados	105
Gráfica 132 Acciones afirmativas más referidas en las publicaciones	106
Gráfica 133 Rol de quienes posicionaron el tema de acciones afirmativas en X	106
Gráfica 134 Género de quienes posicionaron el tema de acciones afirmativas	107
Gráfica 135 GSD de quienes abordaron el tema de acciones afirmativas	107
Gráfica 136 Tema acciones afirmativas por Proceso Electoral	108
Gráfica 137 Sentimiento identificado en las publicaciones de MC	110
Gráfica 138 Publicaciones de MC con sentimiento negativo	111
Gráfica 139 Publicaciones de MC con sentimiento positivo	111
Gráfica 140 Sentimiento identificado en las publicaciones de X	112
Gráfica 141 Sentimiento identificado sobre el tema de acciones afirmativas	112
Gráfica 142 Sentimiento positivo de "acciones afirmativas" en X	112
Gráfica 143 Sentimiento negativo sobre acciones afirmativas en X	113

Índice de Ilustraciones

	Página
Ilustración 1 Ejemplo de narrativa hacia personas indígenas	40
Ilustración 2 Publicación con estereotipo hacia GSD	47
Ilustración 3 Publicación con prejuicio hacia GSD	47
Ilustración 4 Publicación con estigma hacia GSD	48
Ilustración 5 Ejemplo de estereotipo hacia P. Candidata	63
Ilustración 6 Estigma hacia P. Ciudadana mencionada	64
Ilustración 7 Prejuicio hacia P. Ciudadanas mencionadas	64
Ilustración 8 Simulación de identidad PcD	94
Ilustración 9 Declaración de un hecho de discriminación en la red social	97

Índice de Imágenes

	Página
Imagen 1 Mapa de entidades con mayor cobertura periodística y nacional	12
Imagen 2 Mapa de entidades con cobertura PEF 2023-2024	16
Imagen 3 Mapa de entidades con cobertura al PEL 2023-2024	16
Imagen 4 Mapa de países donde se interesaron por los procesos electorales 2023-2024 de México	17
Imagen 5 Mapa de cobertura de la conversación en X del PEF por estado	17
Imagen 6 Mapa de cobertura de la conversación en X del PEF por estado	18
Imagen 7 Nube de palabras con narrativas incorrectas hacia GSD en MC	33
Imagen 8 Publicación con estereotipo hacia personas con discapacidad	35
Imagen 9 Publicación con estereotipo hacia personas de la diversidad sexual	36
Imagen 10 Nube de palabras con narrativas incorrectas hacia GSD en X	44
Imagen 11 Interseccionalidad de las personas GSD	53
Imagen 12 Interseccionalidad de las juventudes GSD	53
Imagen 13 Nube de palabras de narrativas a personas candidatas y ciudadanas GSD	54
Imagen 14 Nube de palabras de narrativas hacia candidaturas y ciudadanía GSD	62
Imagen 15 Tipos de interseccionalidades	65



Imagen 16 Mapa de los estados en donde se habló de las "acciones afirmativas"	101
Imagen 17 Mapa de entidades donde se posicionó el tema de acciones afirmativas	108

Índice de Tablas

	Página
Tabla 1 Espacios destinados a GSD por acción afirmativa	5
Tabla 2 Total de candidaturas federales pertenecientes a algún GSD	23
Tabla 3 Distribución de las narrativas por GSD	39
Tabla 4 Distribución general de las intersecciones	66
Tabla 5 Hechos de discriminación que vulneraron los derechos político-electorales de las personas de GSD	89
Tabla 6 Derechos vulnerados por motivo de discriminación para cada GSD	96

